



**Naciones Unidas**

# **Informe del Comité del Programa y de la Coordinación**

**60º período de sesiones  
(8 de junio a 3 de julio de 2020)**

**Asamblea General**

**Documentos Oficiales**

**Septuagésimo quinto período de sesiones**

**Suplemento núm. 16**





# **Informe del Comité del Programa y de la Coordinación**

**60° período de sesiones  
(8 de junio a 3 de julio de 2020)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2020

*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Organización del período de sesiones . . . . .	5
A. Programa . . . . .	5
B. Elección de la Mesa. . . . .	6
C. Participantes. . . . .	7
D. Documentación . . . . .	8
E. Cuestiones relativas a los programas: b) Evaluación . . . . .	8
F. Aprobación del informe del Comité . . . . .	9
II. Cuestiones relativas a los programas . . . . .	10
Proyecto de presupuesto por programas para 2021 . . . . .	10
Cuestiones transversales . . . . .	10
Programa 1. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias . . . . .	11
Programa 2. Asuntos políticos . . . . .	13
Programa 3. Desarme . . . . .	23
Programa 4. Operaciones de mantenimiento de la paz . . . . .	28
Programa 5. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos . . . . .	38
Programa 6. Asuntos jurídicos . . . . .	43
Programa 7. Asuntos económicos y sociales . . . . .	48
Programa 8. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo . . . . .	53
Programa 9. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África . . . . .	58
Programa 10. Comercio y desarrollo . . . . .	65
Programa 11. Medio ambiente . . . . .	68
Programa 12. Asentamientos humanos . . . . .	75
Programa 13. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal. . . . .	78
Programa 14. Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres . . . . .	81
Programa 15. Desarrollo económico y social en África . . . . .	85
Programa 16. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico . . . . .	95
Programa 17. Desarrollo económico en Europa . . . . .	98

---

Programa 18. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe . . . . .	100
Programa 19. Desarrollo económico y social en Asia Occidental. . . . .	103
Programa 20. Derechos humanos . . . . .	104
Programa 21. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados . . . . .	110
Programa 22. Refugiados de Palestina . . . . .	114
Programa 23. Asistencia humanitaria . . . . .	115
Programa 24. Comunicación global . . . . .	119
Programa 25. Servicios de gestión y de apoyo. . . . .	123
Programa 26. Supervisión interna. . . . .	130
Programa 27. Actividades financiadas conjuntamente. . . . .	134
Programa 28. Seguridad . . . . .	138
III. Cuestiones de coordinación. . . . .	140
Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África . . . . .	140
IV. Proyecto de programa provisional del 61 <sup>er</sup> período de sesiones del Comité . . . . .	142
Anexo	
Lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en su 60 <sup>o</sup> período de sesiones . . . . .	144

## Capítulo I

### Organización del período de sesiones

1. El Comité del Programa y de la Coordinación celebró su sesión de organización el 8 de junio de 2020 y su período de sesiones sustantivo del 8 de junio al 3 de julio de 2020. El Comité se reunió en línea debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

2. Debido a la pandemia de COVID-19 y a las medidas de precaución aplicadas en la Sede de las Naciones Unidas a raíz de la decisión del Presidente de la Asamblea General de suspender las reuniones presenciales, el Comité del Programa y de la Coordinación celebró tres reuniones preparatorias en línea los días 1, 13 y 22 de mayo de 2020, que fueron presididas por Collen Vixen Kelapile, Embajador y Representante Permanente de Botswana ante las Naciones Unidas y Presidente del Comité en su 59º período de sesiones. Durante esas reuniones, los miembros examinaron el programa del 60º período de sesiones del Comité, así como las modalidades de reunión, incluida la utilización de una plataforma de reuniones en línea accesible a todos los miembros, las fechas del período de sesiones y las horas de reunión diarias que fueran más convenientes para que pudieran participar los miembros del Comité que se encontraran en diferentes husos horarios.

#### A. Programa

3. El programa del 60º período de sesiones, aprobado por el Comité en su sesión de organización, fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Cuestiones relativas a los programas:
  - a) Proyecto de presupuesto por programas para 2021;
  - b) Evaluación.
4. Cuestiones de coordinación:
  - a) Informe de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación;
  - b) Nueva Alianza para el Desarrollo de África.
5. Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección.
6. Programa provisional del 61º período de sesiones.
7. Aprobación del informe del Comité sobre su 60º período de sesiones.

#### Selección de los informes de la Dependencia Común de Inspección

4. En su sesión de organización, celebrada el 8 de junio, se señaló a la atención del Comité la nota de la Secretaría ([E/AC.51/2020/L.2](#)), presentada de conformidad con la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social, en la que se comunicaba que no había ningún informe pertinente de la Dependencia Común de Inspección que pudiera presentarse al Comité para que lo examinara en su 60º período de sesiones.

5. En la misma sesión, teniendo en cuenta las limitaciones de tiempo derivadas de la necesidad de presentar este informe con una antelación que permitiera su examen por el Consejo Económico y Social antes de que finalizara su período de sesiones, el 22 de julio de 2020, así como la dificultad adicional de tener que llevar a cabo negociaciones en línea y sin interpretación, el Comité aprobó, con carácter excepcional y sin que sirviera de precedente, un enfoque mediante el cual se centraría únicamente en temas que revistieran urgencia. En consecuencia, el Comité convino en que los informes relativos a los temas del programa 3 b), 4 a) y 5 no se examinarían en el 60º período de sesiones.

### **Programa de trabajo**

6. También en la misma sesión, se señaló a la atención del Comité el programa provisional anotado (E/AC.51/2020/1) y la nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación (E/AC.51/2020/L.1) en la que figuraba la lista de los documentos que debía examinar el Comité. También se señaló a la atención del Comité la nota revisada de la Secretaría sobre el estado de la documentación (E/AC.51/2020/L.1/Rev.1) en la que figura la lista de documentos que debe examinar el Comité, y la nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2020/10).

7. También en la sesión de organización, el Comité aprobó su programa de trabajo, en el entendimiento de que la Mesa realizaría los ajustes necesarios en el transcurso del período de sesiones con arreglo al ritmo de los debates. Dado que las reuniones se celebrarían en línea con participantes situados en diferentes husos horarios, el Comité decidió ajustar el calendario de reuniones a fin de celebrarlas de 8.30 a 11.30 horas y de 12.00 a 15.00 horas (Hora Estándar del Este).

8. Tras la sesión de organización, celebraron reuniones informativas oficiales el Secretario Interino del Comité, sobre cuestiones de organización; la Secretaria General Adjunta de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, sobre cuestiones de evaluación; y el Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2021.

## **B. Elección de la Mesa**

9. En su sesión de organización, celebrada el 8 de junio, el Comité eligió por aclamación a Giorgi Velikov Panayotov (Bulgaria) Presidente del 60º período de sesiones.

10. En la misma sesión, el Comité eligió por aclamación a Cristina Carrión (Uruguay) y Paolo Campanini (Italia) Vicepresidentes y a Felix-Fils Eboa Ebongue (Camerún) Relator del 60º período de sesiones.

11. En consecuencia, los miembros de la Mesa del 60º período de sesiones del Comité fueron los siguientes:

*Presidente:*

Giorgi Velikov Panayotov (Bulgaria)

*Vicepresidentes<sup>1</sup>:*

Cristina Carrión (Uruguay)

Paolo Campanini (Italia)

<sup>1</sup> El Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico no presentó ningún candidato a la Vicepresidencia, por lo que el cargo correspondiente quedó vacante en el 60º período de sesiones del Comité.

*Relator:*  
Felix-Fils Eboa Ebongue (Camerún)

### C. Participantes

12. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados en el Comité:

Alemania	Federación de Rusia
Angola	Francia
Argentina	India
Belarús	Irán (República Islámica del)
Botswana	Italia
Brasil	Japón
Bulgaria	Liberia
Burkina Faso	Mauritania
Camerún	Pakistán
Chad	Paraguay
Chile	Portugal
China	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Comoras	República de Corea
Cuba	República de Moldova
Estados Unidos de América	Uruguay
Etiopía	

13. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales estuvieron representados por observadores:

Australia	Myanmar
Kazajstán	República Árabe Siria
Kenya	Unión Europea
Marruecos	

14. También asistieron al período de sesiones la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos; la Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico; la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para África; la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para Europa; la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental; la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; la Secretaria General Adjunta y Asesora Especial sobre África; el Secretario General Adjunto para la Lucha Contra el Terrorismo; el Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias; la Secretaria General

Adjunta de Comunicación Global; la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna; el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas; la Secretaria General Adjunta de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión; el Secretario General Adjunto de Apoyo Operacional; el Secretario General Adjunto de Seguridad; el Subsecretario General Interino y Oficial Principal de Tecnología de la Información; la Subsecretaria General y Directora Ejecutiva Adjunta de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres); el Subsecretario General de Servicios de Supervisión Interna; el Subsecretario General para Oriente Medio, Asia y el Pacífico del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y Departamento de Operaciones de Paz; la Subsecretaria General de Coordinación de Políticas y Asuntos Interinstitucionales; el Subsecretario General y Jefe de la Oficina de Nueva York del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; el Subsecretario General y Jefe del Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar; la Subsecretaria General y Jefa del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011; la Vicesecretaria General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; la Directora Ejecutiva Interina del Centro de Comercio Internacional; la Inspectora y Presidenta de la Dependencia Común de Inspección; el Presidente de la Comisión de Administración Pública Internacional; la Secretaria de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) y Directora de la secretaría de la JJE; y otros altos funcionarios de la Secretaría.

#### **D. Documentación**

15. En el anexo del presente informe figura la lista de los documentos que el Comité tuvo ante sí en su 60º período de sesiones.

#### **E. Cuestiones relativas a los programas: b) Evaluación**

16. **El Comité decidió, con carácter excepcional, en el contexto de la introducción del ejercicio presupuestario anual a modo de prueba, abordar el examen de los informes de evaluación actualmente disponibles para 2021, según se indica a continuación:**

**a) El Comité seleccionó las siguientes evaluaciones para examinarlas en su 61º período de sesiones, en 2021: i) la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; ii) el apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África; iii) el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; iv) la inspección de la función de evaluación de ONU-Mujeres; v) la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; y vi) el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz;**

**b) El Comité también seleccionó las siguientes evaluaciones para que las examinara el órgano intergubernamental pertinente: i) evaluación de las actividades de prevención y respuesta a la explotación y los abusos sexuales y de apoyo a las víctimas por parte del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas y el personal asociado; ii) evaluación de la cultura institucional en las operaciones de mantenimiento de la paz; y iii) evaluación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur.**

17. El Comité observó que el informe bienal sobre la mejora de la función de evaluación ya era un informe obligatorio que debía examinar la Asamblea General de conformidad con el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación.

## F. Aprobación del informe del Comité

18. El 29 de junio, la Presidencia del Comité presentó para su examen con arreglo al procedimiento de acuerdo tácito, de conformidad con las decisiones 74/544 y 74/555 de la Asamblea General, el proyecto de informe del Comité (E/AC.51/2020/L.4 y adiciones) y el proyecto de programa provisional de su 61<sup>er</sup> período de sesiones (E/AC.51/2020/L.3).

19. El 3 de julio, el Comité consideró aprobado el proyecto de informe del Comité (E/AC.51/2020/L.4 y adiciones), de conformidad con el proceso establecido en las decisiones 74/544 y 74/555. También consideró aprobado el proyecto de programa provisional de su 61<sup>er</sup> período de sesiones (E/AC.51/2020/L.3) y decidió que el programa sería actualizado a la luz de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2020 y por la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones.

20. La delegación de la Federación de Rusia, apoyada también por Belarús, presentó una declaración de explicación de la postura acerca de la aprobación del informe del 60<sup>o</sup> período de sesiones del Comité y pidió que se incluyera en las actas de las deliberaciones. En particular, se reconocían las circunstancias excepcionales y extraordinarias causadas por la pandemia de COVID-19 y se expresaba reconocimiento por los esfuerzos de las Naciones Unidas para dar respuesta a la pandemia. No obstante, la delegación expresó la opinión de que la pandemia de COVID-19 había afectado considerablemente el desarrollo de las deliberaciones y el proceso de adopción de decisiones del 60<sup>o</sup> período de sesiones del Comité, que seguía siendo el principal órgano subsidiario del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General en materia de planificación, programación y coordinación. Se expresó además la opinión de que el proceso de negociación del período de sesiones se había visto perjudicado por varias decisiones parciales, sesgadas y faltas de transparencia que había propuesto la Mesa sin consultar previamente a los miembros del Comité, y que varias delegaciones también se habían negado a reanudar las negociaciones sobre varios programas, lo que socavaba los valores fundamentales de las Naciones Unidas. No obstante, las delegaciones de la Federación de Rusia y Belarús habían decidido no romper el procedimiento de acuerdo tácito y esperaban que la situación a la que se enfrentaba el Comité no creara un precedente ni se repitiera en el futuro, así como que todos los programas respecto de los cuales no se llegara a acuerdos en futuros períodos de sesiones se transfirieran a la Comisión Principal pertinente de la Asamblea General, o que se volviera a los marcos estratégicos anteriores, según lo acordado por el Comité.

21. También en el contexto de la clausura del período de sesiones, la Presidencia distribuyó una declaración final. También presentaron declaraciones de clausura los representantes de los Estados Unidos, Cuba, Portugal, Italia, China, el Reino Unido y la República Islámica del Irán.

## Capítulo II

### Cuestiones relativas a los programas

#### Proyecto de presupuesto por programas para 2021

##### Cuestiones transversales

22. En su 60º período de sesiones, celebrado del 8 de junio al 3 de julio de 2020, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó los programas 1 a 28 del proyecto de plan por programas para 2021 y la información sobre la ejecución de los programas en 2019 (A/75/6 (Secciones 2 a 6, 8 a 22, 24 a 31 y 34)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2020/10).

23. Las observaciones de las delegaciones sobre el proyecto de plan por programas para 2021 y la ejecución de los programas pen 2019 se reflejan en las deliberaciones sobre de cada programa. A continuación se exponen las conclusiones y recomendaciones del Comité sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con el proyecto de plan por programas.

##### Conclusiones y recomendaciones

24. El Comité hizo notar con aprecio los esfuerzos del Secretario General en la aplicación de las directrices impartidas por la Asamblea General con respecto a la presentación de los planes de los programas.

25. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que se asegurara de que los términos y expresiones a que se hacía referencia en el proyecto de plan por programas se hubieran acordado a nivel intergubernamental.

26. El Comité recomendó que la Asamblea General alentara al Secretario General a que siguiera mejorando la presentación de los proyectos de planes de los programas de conformidad con las siguientes directrices:

a) Mejorar la estructura y la coherencia de las estrategias de los subprogramas, a fin de lograr una mayor claridad respecto de las diferentes categorías de actividades y los resultados previstos conexos;

b) En las estrategias de los subprogramas, sustituir la información sobre “resultados pasados” por “actividades previstas” en el próximo ciclo presupuestario;

c) Mejorar la información proporcionada presentándola como una lista de entregables y cuantificando los entregables sustantivos y facilitadores, siempre que sea posible;

d) Evitar la duplicación o superposición innecesaria de temas y actividades contributivas en los resultados previstos, teniendo en cuenta las características del subprograma respectivo.

27. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que siguiera celebrando consultas con los Estados Miembros sobre la presentación del plan por programas, de conformidad con las directrices de la Asamblea General, durante el período de prueba del presupuesto anual.

28. El Comité subrayó la importancia de la autoevaluación y el examen interno por parte de los directores de programas y recomendó que la Asamblea General

alentara la autoevaluación y la realización periódica de exámenes internos, según procediera.

29. La Comisión observó con aprecio los esfuerzos que estaba realizando el sistema de las Naciones Unidas para responder a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y reconoció su posible impacto en los planes de los programas para 2021. El Comité subrayó que los directores de programas, al responder a los efectos de la pandemia de COVID-19, debían hacerlo dentro del alcance de sus objetivos, estrategias y mandatos generales, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación. El Comité destacó además la importancia de mantener a los Estados Miembros debidamente informados sobre el impacto de la COVID-19 en los programas, y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que proporcionara esta información sobre posibles ajustes durante su examen de los planes de los programas para 2021.

### **Programa 1**

#### **Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias**

30. En su 60º período de sesiones, el Comité examinó el programa 1 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) del proyecto de plan del programa para 2021 y la información sobre la ejecución del programa en 2019 (A/74/6 (Sect. 2)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2020/10).

31. El Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, junto con otros representantes del Secretario General, presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

#### **Deliberaciones**

32. Varias delegaciones expresaron su aprecio y apoyo a la excelente labor del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en general y encomiaron al Departamento por la publicación simultánea de los documentos en los seis idiomas oficiales. Algunas delegaciones opinaron que el multilingüismo era un valor fundamental de las Naciones Unidas que se perseguía como medio de promover, proteger y preservar la diversidad de los idiomas. Se propugnó la igualdad de trato de todos los idiomas oficiales en cada uno de los órganos de las Naciones Unidas y se expresó satisfacción al ver que el Departamento respetaba plenamente ese principio.

33. Una delegación expresó la opinión de que era vital que se atendieran las necesidades del Departamento, tanto de recursos financieros como humanos, a fin de contribuir al cumplimiento de sus objetivos de manera eficiente, transparente y satisfactoria. Se subrayó la importancia de asegurar el buen funcionamiento de las secciones de idiomas y de preservar la prestación de servicios de conferencias de alta calidad en todos los lugares de destino. Se preguntó qué medidas se habían adoptado para garantizar que los servicios de traducción, en particular en Ginebra y Nairobi, tuvieran un desempeño comparable al de otros servicios internacionales de índole similar. Otra delegación solicitó información sobre la capacidad de los lugares fuera de Nueva York, especialmente Nairobi, para celebrar reuniones.

34. Se elogió al Departamento por la labor realizada para asegurar la representación equitativa de las mujeres entre el personal, así como por las medidas adoptadas para mejorar el acceso de las personas con discapacidad, concretamente mediante su participación en la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad. Con respecto a la paridad de género, una delegación acogió con beneplácito las reflexiones sobre las enseñanzas extraídas que podrían compartirse con otras entidades de las Naciones Unidas, las cuales, como cabía esperar, también podían alcanzar ese importante objetivo.

35. Una delegación acogió con beneplácito los progresos realizados en materia de modernización y, consciente del impacto de la pandemia de COVID-19, destacó la necesidad de la innovación continua para garantizar la preparación para futuros escenarios, concretamente la seguridad en torno a los protocolos de votación y la interpretación simultánea para reuniones virtuales. A pesar de las dificultades surgidas con la pandemia de COVID-19, otra delegación insistió en la necesidad de asegurar en todos los casos la interpretación a los seis idiomas oficiales, incluso en el formato de videoconferencia, como era el caso de los períodos de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación. Una delegación expresó su sorpresa en relación con la celebración de reuniones a distancia, considerando que la práctica no se utilizaba en todas las ocasiones en la Sede, y celebró los esfuerzos realizados, por ejemplo, a la hora de prestar servicios a reuniones simultáneas de la Quinta Comisión y del Comité del Programa y de la Coordinación. Se preguntó sobre la posible utilización de la experiencia positiva adquirida durante ese período, por ejemplo, la forma en que las herramientas de las reuniones a distancia podían utilizarse en el futuro para posibilitar la celebración reuniones en diversos lugares fuera de las Naciones Unidas.

36. Las delegaciones expresaron su apoyo a la intención del Departamento de aplicar un enfoque innovador a diversas esferas de su labor, mediante innovaciones tecnológicas y de otro tipo, y subrayaron la necesidad de que tales innovaciones se introdujeran paso a paso y se analizaran y evaluaran minuciosamente desde las perspectivas organizativa y financiera. Debía preservarse ante todo la máxima prioridad, a saber, garantizar la disponibilidad simultánea de todos los documentos y prestar servicios de conferencias en los seis idiomas oficiales. Una delegación señaló la posibilidad de utilizar la traducción automática para documentos que no fueran documentos oficiales de las Naciones Unidas, como el Diario de las Naciones Unidas, de modo que se pudieran asignar recursos humanos al procesamiento de los documentos oficiales. La misma delegación indicó que valoraba la labor ya realizada con el portal e-deleGATE, señaló la facilidad de uso y la utilidad de la plataforma y preguntó si en el futuro se introducirían mejoras, en particular en el desarrollo de aplicaciones móviles y la integración con el Diario.

37. Se acogió con satisfacción la transición a la documentación digital, con lo cual se reducía el impacto ambiental de las reuniones de las Naciones Unidas en todo el mundo. Una delegación preguntó por qué se hacía hincapié en la reducción de la huella ambiental en Viena, cuando esa cuestión se debatía muy poco en otros lugares.

38. Una delegación preguntó acerca del impacto de la COVID-19 en el programa de extensión con instituciones educativas de todo el mundo en 2021, especialmente en los países en desarrollo, y de las repercusiones de la pandemia en el programa de pasantías en Nueva York. Otra delegación expresó su apoyo a la labor del Departamento a la hora de gestionar una red de universidades que habían firmado memorandos de entendimiento con las Naciones Unidas, lo que permitía a universidades de todo el mundo preparar a expertos jóvenes y talentosos para trabajar en las secciones de idiomas. A ese respecto, se expresó aprecio por el importante aumento del número de candidatos y solicitantes incluidos en la lista de preselección a raíz del uso del formato a distancia en los concursos para el personal lingüístico.

39. Una delegación subrayó la importancia de que las organizaciones no gubernamentales, los activistas de derechos humanos, las minorías religiosas y otras personas siguieran teniendo acceso a las instalaciones de las Naciones Unidas para reunirse pacíficamente con arreglo a los procedimientos existentes en materia de seguridad y acceso. Una delegación señaló la labor realizada para permitir el acceso a los complejos de las Naciones Unidas a diversos órganos, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, y expresó la opinión de que se trataba de algo importante en virtud del principio del respeto a la libertad de reunión pacífica, y, por tanto, esperaba que continuara, siempre que se cumplieran los requisitos de seguridad. Otra delegación destacó la importancia de regular el uso de los locales de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi sobre la base de las instrucciones de la Sede de las Naciones Unidas publicadas en la instrucción administrativa sobre el uso del espacio de la Sede en Nueva York para reuniones, conferencias, actos y exposiciones (ST/AI/2019/4). Se planteó una pregunta sobre qué se podría hacer para alentar a otros lugares de destino, en particular la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, a que revisaran sus políticas relativas a la gestión y el uso de los locales de las Naciones Unidas, así como a la gestión de la participación de las organizaciones no gubernamentales en conferencias. Se solicitó al Departamento que facilitara una lista de las reuniones celebradas en las Naciones Unidas, tanto previstas como no previstas en el calendario, en aras de una mayor transparencia y de una información más completa.

### **Conclusiones y recomendaciones**

40. **El Comité observó con aprecio los esfuerzos del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para gestionar y facilitar las conferencias, reuniones y deliberaciones de las Naciones Unidas y así hacer posible la ejecución efectiva de los mandatos, programas y operaciones de las Naciones Unidas.**

41. **El Comité reafirmó la importancia de la plena observancia de la igualdad de trato de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y de la publicación simultánea de documentos en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.**

42. **El Comité observó con aprecio los progresos realizados por el Departamento en el examen de su estructura y procesos internos para garantizar una mayor eficacia en el futuro.**

43. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 1 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021.**

### **Programa 2 Asuntos políticos**

44. En su 60º período de sesiones, el Comité examinó el programa 2, Asuntos políticos, del proyecto de plan del programa para 2021 y la información sobre la ejecución del programa en 2019 (A/75/6 (Sect.3)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2020/10).

45. El representante del Secretario General para Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, junto con el Secretario General Adjunto para la Lucha contra el Terrorismo, presentó el programa y, junto con otros representantes, respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

## Deliberaciones

46. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por el programa y por la labor del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz en materia de sostenimiento de la paz y prevención de los conflictos.

47. También se expresó reconocimiento por la presentación exhaustiva de la labor del programa, y se señaló que las misiones políticas especiales desempeñaban un papel fundamental en su ejecución. Una delegación pidió que se proporcionara más información sobre las iniciativas del Departamento para reforzar su colaboración con otras entidades, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial, en apoyo del desarrollo para la paz. Otra delegación expresó su reconocimiento por la división del trabajo existente entre el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz, y señaló que las reformas estructurales habían ayudado a aclarar esa división.

48. Varias delegaciones señalaron la importancia de utilizar la terminología acordada a nivel intergubernamental. Una delegación expresó su preocupación por el uso de expresiones como “factores desencadenantes de conflictos” en el subprograma 1, Prevención, gestión y solución de conflictos (párr. 3.25), que en su opinión no transmitía tan bien la idea de la que se trataba como la expresión “causas fundamentales de los conflictos”. Con respecto a otra expresión preocupante, a saber, “conflictos violentos”, que figuraba en el subprograma 1 (párr. 3.19) y en el subprograma 7, Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes (mencionada en varias partes), se preguntó si existía algún tipo de gradación de los conflictos. A ese respecto, la delegación declaró que se entendía que todos los conflictos eran intrínsecamente violentos. La delegación citó una tercera expresión: “países frágiles”, que figuraba en el subprograma 6, Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz (párr. 3.87), e instó a los directores de programas a que utilizaran la terminología convenida, como, por ejemplo, “países en que surgen o resurgen conflictos”. Otra delegación observó que, en general, el programa trataba de cumplir con el uso de la terminología convenida a nivel intergubernamental, pero hizo hincapié en que la necesidad de comunicarse de manera efectiva con otros interesados no debía significar que incluyera conceptos, términos o enfoques que no hubieran sido convenidos por los Estados Miembros, como “entorno en el que no hay una misión” (párr. 3.89).

49. Una delegación cuestionó el nuevo enfoque utilizado para presentar los entregables, que no cuantificaba algunas categorías de estos. La delegación indicó, a modo de ejemplo, que en los entregables transversales del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz (cuadro 3.1) no se cuantificaban los entregables de buenos oficios, mientras que en el párrafo 3.18 se cuantificaba el número de actividades de ese tipo. La delegación señaló además que esa preocupación no se limitaba a ese programa, sino que era extensiva también a otros, por lo que sugirió que esa cuestión se presentara en un contexto transversal. Se expresó reconocimiento por la inclusión de los mandatos legislativos en el plan por programas, de conformidad con la orientación de la Asamblea General, y se subrayó que los mandatos legislativos no debían figurar en un anexo, como en el presupuesto para 2020.

50. Una delegación preguntó por qué las hipótesis programáticas de todas las misiones políticas especiales no se incluían en este programa y seguían presentándose por separado para ser examinadas únicamente por la Quinta Comisión de la Asamblea General. Se subrayó que si las misiones políticas especiales, cuyo número aumentaba cada año, seguían financiándose con cargo al presupuesto por programas, sus descripciones de programas debían examinarse en el contexto del Comité del Programa y de la Coordinación, en lugar de presentarse directamente a la Quinta Comisión.

51. Con respecto al subprograma 1, Prevención, gestión y solución de conflictos, una delegación expresó su reconocimiento por el hecho de que el nuevo plan estratégico del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz tuviera en su centro la prevención, gestión y solución de conflictos, y dijo que eso se ajustaba muy bien a la agenda para el sostenimiento de la paz de los Estados Miembros. Otra delegación opinó que la frase “gestión de conflictos” en el título del subprograma no resultaba clara y podía ser polémica, ya que gestionar un conflicto no siempre significaba resolverlo, sino que podía significar mantenerlo y dirigirlo. A ese respecto, la delegación afirmó que las Naciones Unidas podían ayudar a los Estados a prevenir y solucionar los conflictos, según procediera. La misma delegación señaló que, si bien era importante mejorar la coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas, también era necesario respetar la división del trabajo entre los órganos de la Organización de conformidad con sus respectivos mandatos para evitar la duplicación de esfuerzos. Esa misma delegación observó que, si bien seguía apoyando los esfuerzos del subprograma por mejorar la capacidad de los Estados Miembros para prevenir los conflictos, los resultados de este seguían siendo difíciles de evaluar, y señaló que no era posible determinar el impacto del papel de las Naciones Unidas en una situación de conflicto.

52. En cuanto a la estrategia, se señaló que, si bien las secciones relativas a la estrategia de la mayoría de los subprogramas eran muy informativas, era necesario aclarar más la labor del subprograma 1. Se observó que, si bien el subprograma se refería a los instrumentos de la diplomacia preventiva y el establecimiento, la consolidación y el sostenimiento de la paz en la sección de estrategia, no explicaba en detalle la forma en que utilizaba esos instrumentos ni las actividades que llevaba a cabo. Una delegación pidió que se prestara más atención a los sistemas de alerta temprana para que las Naciones Unidas pudieran prestar apoyo más tempranamente a las actividades de prevención que llevaban a cabo los Estados Miembros, y que se proporcionara más información sobre qué se podía hacer para que esto fuera posible. La misma delegación señaló la extensa lista de mandatos legislativos encomendados al subprograma y pidió que se redujera considerablemente como parte de la revitalización de la Asamblea General.

53. Con respecto a la lista de mandatos legislativos del subprograma, una delegación señaló la importancia de la resolución [57/5](#) de la Asamblea General sobre la eliminación de las medidas económicas coercitivas unilaterales extraterritoriales como medio de ejercer presión política y económica, y de la resolución [70/185](#) de la Asamblea sobre las medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo, y pidió más información sobre la labor del subprograma para cumplir los mandatos dimanantes de esas resoluciones. La delegación expresó la opinión de que las medidas coercitivas unilaterales ponían en peligro el multilateralismo. En cuanto a la cuestión de los mandatos legislativos, una delegación se hizo eco del reconocimiento expresado anteriormente por otra delegación sobre la retención de los mandatos legislativos en el programa, y no en el anexo, y observó que, en el caso de las resoluciones relativas a las medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo, la lista no contenía el mandato más reciente, a saber, la resolución [74/200](#) de la Asamblea.

54. Con respecto al subprograma 2, Asistencia electoral, varias delegaciones expresaron su reconocimiento por la labor del subprograma. Una delegación acogió con beneplácito el apoyo prestado por el subprograma a más de 50 Estados Miembros y la ampliación de la labor del subprograma mediante su colaboración con organizaciones regionales e intergubernamentales. Otra delegación observó que la asistencia electoral que prestaban las Naciones Unidas era fundamental para ayudar a los países a celebrar elecciones libres, limpias y dignas de crédito, y señaló que, en

la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Estados Miembros de las Naciones Unidas habían acordado los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluido el Objetivo 16, en el que se reconocía la importancia de las instituciones y los procesos políticos inclusivos para el desarrollo sostenible. La delegación acogió con beneplácito las mejoras en materia de desempeño registradas por las Naciones Unidas en el despliegue oportuno de asistencia electoral, expresó su pleno apoyo al resultado previsto para 2020 que se resaltaba, y alentó a la Secretaría de las Naciones Unidas a que colaborara de cerca con las entidades competentes de los equipos de las Naciones Unidas en los países en la ejecución de programas amplios de apoyo electoral. La misma delegación alentó a que se estableciera una estrecha colaboración entre las misiones de asistencia electoral de las Naciones Unidas y los programas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en particular sobre las elecciones, y alentó a que se prestara más atención a esa colaboración en los informes que se presentaran. Una delegación observó que, en la sección relativa a la ejecución del programa en 2019, comparada con el resultado previsto (párr. 3.30), si bien el subprograma indicaba que los puntos de referencia de 2019 se habían alcanzado, no se proporcionaba información sobre los resultados. La delegación alentó a que en el futuro se adoptara un enfoque más orientado a los resultados.

55. Con respecto al subprograma 3, Asuntos del Consejo de Seguridad, las delegaciones observaron con aprecio la labor del subprograma. Se acogió con beneplácito el aumento del apoyo a los nuevos miembros y los recientes esfuerzos por mejorar la reunión y presentación de datos, incluidos datos desglosados por género. Una delegación acogió con beneplácito, en particular, la labor realizada por el subprograma en colaboración con el Centro de Investigaciones sobre Políticas de la Universidad de las Naciones Unidas respecto de la transición en las misiones sobre el terreno (párr. 3.47), y señaló que se trataba de un buen ejemplo de cooperación entre la Secretaría y las instituciones académicas. Una delegación observó que el objetivo al que contribuía el subprograma, a saber, asegurar el cumplimiento efectivo por el Consejo de Seguridad de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, estaba formulado en términos demasiado fuertes, que daban a entender que el subprograma contribuía a asegurar que el Consejo cumpliera sus responsabilidades, en lugar de formularse como una contribución a los usuarios finales. En relación con la medida de la ejecución para 2019, número de consultas o solicitudes de investigación (figura 3.IV), una delegación reconoció la mayor complejidad de las consultas y solicitudes de investigación formuladas por los Estados Miembros que había recibido el subprograma, y pidió información sobre el número de consultas o solicitudes de investigación que no se habían atendido. La misma delegación señaló que la selección de expertos para los paneles de sanciones del Consejo parecía ser una cuestión difícil, y recomendó que el proceso de contratación se iniciara antes. Otra delegación hizo notar la importancia de aplicar la resolución [2467 \(2019\)](#) del Consejo en lo relacionado con el nombramiento de miembros de los paneles de expertos que tuvieran experiencia específica en materia de violencia sexual y de género, cuando procediera (párr. 3.51).

56. Con respecto al subprograma 4, Descolonización, una delegación expresó la opinión de que no era necesario modificar el objetivo del subprograma con respecto al que figuraba en el plan por programas bienal y prioridades para el período 2018-2019 ([A/71/6/Rev.1](#)), ya que el mandato del subprograma no se había modificado. Otra delegación pidió que se aclarara el motivo por el cual en el entregable A.4, Informe sobre Puerto Rico preparado por el Relator del Comité Especial de Descolonización (cuadro 3.8), no se preveía que se presentaran informes en 2020 ni en 2021.

57. En cuanto al subprograma 6, Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, una delegación acogió con beneplácito la integración de esa Oficina en el Departamento

de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, y alentó encarecidamente a que se estrechara la colaboración con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. La misma delegación observó que el enfoque integrado a nivel regional en el Sahel parecía estar dando resultados alentadores, y recomendó que la experiencia adquirida en la República Centroafricana se aplicara a otros entornos. Una delegación reconoció que la titularidad nacional de las soluciones era esencial, e indicó que eso se expresaba claramente en las resoluciones gemelas de 2016 sobre la consolidación y el sostenimiento de la paz (resolución [2282 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad y resolución [70/262](#) de la Asamblea General), y observó que el ejemplo de Burkina Faso, citado en el informe (párrs. 3.89 a 3.93), era un enfoque de mejores prácticas que podía reproducirse. La misma delegación opinó que la Comisión de Consolidación de la Paz aumentaría su colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y los asociados regionales e internacionales, en particular las instituciones financieras internacionales, de conformidad con el informe “Pathways for Peace”. Se observó también que el gran aumento de la financiación destinada al Fondo para la Consolidación de la Paz en los últimos años demostraba que los donantes estaban apoyando la consolidación de la paz y la prevención de los conflictos. Se señaló que, en vista de las consecuencias que probablemente tendría la pandemia de COVID-19 en la disponibilidad de asistencia oficial para el desarrollo a nivel mundial, las Naciones Unidas deberían redoblar sus esfuerzos para explorar oportunidades de financiación innovadoras. Una delegación señaló que, en informes futuros, agradecería que se proporcionaran más detalles sobre: a) las medidas adoptadas para fortalecer las alianzas entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales; b) los exámenes de la cartera del Fondo para la Consolidación de la Paz realizados en 2019/20; y c) la puesta en práctica de la función de “eje” del subprograma en el contexto del sistema de las Naciones Unidas. Se expresó la opinión de que cualquier revisión del presupuesto debería esperar a que se examinara la implementación de esas reformas.

58. Una delegación opinó que el objetivo del subprograma (párr. 3.84) se formulaba en función de su labor, más que de los beneficios que reportaba desde la perspectiva de los usuarios finales, y señaló que esa formulación debería reflejarse en la sección de la estrategia. Una delegación pidió información actualizada sobre el examen en curso de la estructura para la consolidación de la paz, en particular sobre la medida en que se había avanzado en el proceso de examen, si ese proceso se había visto afectado por la pandemia de COVID-19 y si el informe del examen estaría listo para julio de 2020, como se preveía en el mandato.

59. Con respecto al subprograma 7, Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes, las delegaciones acogieron con beneplácito el establecimiento de la oficina de enlace de las Naciones Unidas ante la Liga de los Estados Árabes en El Cairo en junio de 2019, y expresaron la opinión de que esa oficina contribuiría a fortalecer la cooperación de las Naciones Unidas con la Liga y ayudaría a mejorar las consultas y el intercambio de información entre ambas organizaciones. Una delegación observó que en la sección relativa a la estrategia (párr. 3.102) se necesitaba más información y aclaración con respecto a la labor del subprograma. La misma delegación observó que la medida de la ejecución para 2021 era la misma para el resultado 1 que para el resultado 2, y dijo que sería importante contar con resultados y medidas de ejecución diferentes, para demostrar un mejor vínculo entre la labor del subprograma y los resultados previstos. Una delegación señaló que era importante que el subprograma arrojara resultados eficaces y demostrara una buena relación calidad-precio a medida que avanzara en el cumplimiento de su mandato, y señaló que el presupuesto se había incrementado considerablemente.

60. Con respecto a la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio, las delegaciones expresaron su reconocimiento

por la importante labor que realizaba en apoyo del logro de una solución biestatal y en un momento crítico para el proceso de paz de Oriente Medio. Una delegación acogió con beneplácito los detalles contenidos en el informe sobre los progresos tangibles realizados por el programa en la consecución de ese objetivo en 2019, y citó como ejemplo la prevención del recrudecimiento del conflicto en gran escala entre Israel y Hamas en Gaza y la mejora de las condiciones humanitarias. La misma delegación expresó su apoyo a la estrategia y las hipótesis expuestas en el informe para 2021, y acogió con beneplácito la atención prestada a la integración de una perspectiva de género en las actividades de consolidación de la paz, incluso en apoyo de la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Otra delegación pidió que se proporcionara más información sobre la forma en que la situación relativa a la COVID-19 había repercutido en la labor de la Oficina y en el cumplimiento de sus mandatos.

61. En cuanto a la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, una delegación la felicitó por su importantísima labor y acogió con beneplácito la presentación tan bien estructurada de esa labor. Varias delegaciones expresaron su reconocimiento a la Oficina por su labor para fortalecer la capacidad de la Unión Africana y su colaboración con la Comisión de la Unión Africana. Una delegación observó que las Naciones Unidas y la Unión Africana mantenían su firme compromiso político con la alianza entre ambas organizaciones, y expresó su apoyo a la continua colaboración de la Oficina con la Unión Africana para traducir ese compromiso en el fortalecimiento de la capacidad de la Unión Africana y en resultados específicos y medibles. Se señaló que la Unión Africana podía aportar una gran ventaja comparativa en la prevención de conflictos y la mediación, y una delegación expresó su apoyo a la colaboración de la Oficina con la Comisión de la Unión Africana a ese respecto, incluidas las iniciativas para integrar la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en todos los aspectos de la labor en materia de paz y seguridad. La misma delegación acogió con beneplácito el apoyo de la Oficina a la Unión Africana en relación con la Misión de la Unión Africana en Somalia, y señaló que era fundamental que esa siguiera siendo una de las prioridades durante el próximo año, ya que Somalia se preparaba para celebrar elecciones históricas a finales de 2020 y comienzos de 2021 y para el traspaso de la responsabilidad de la seguridad a las fuerzas de seguridad somalíes en 2021. La delegación observó que los efectos de la COVID-19 en la seguridad, la estabilidad y el desarrollo del continente africano podían ser graves, y que los efectos primarios y secundarios podían exacerbar las tensiones, las vulnerabilidades y las conmociones subyacentes. Se señaló que tal vez fuera necesario adaptar el programa a la evolución de las prioridades de la Unión Africana a medida que la pandemia cobrara fuerza en África, pero que la Oficina debía apoyar a la Unión Africana para hacer posible que en la respuesta a la COVID-19 y la recuperación posterior a esta se tuvieran en cuenta los conflictos.

62. Una delegación hizo notar la labor de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana para mejorar la transferencia de conocimientos y, a ese respecto, pidió más información sobre la forma en que las reuniones entre servicios se traducían en resultados. Varias delegaciones reconocieron la labor de la Oficina en Somalia, y señalaron la función que desempeñaba en apoyo de la Misión de la Unión Africana en Somalia. Se pidió aclaración sobre los planes de la Oficina de cooperar y coordinar con la Unión Africana en lo relacionado con el examen estratégico conjunto. Una delegación observó con reconocimiento la coordinación de la labor de la Oficina con la de la Comisión Económica para África, y preguntó si se estaba llevando a cabo una coordinación similar con la Oficina del Asesor Especial para África. La delegación también pidió más información sobre cómo la Oficina coordinaba sus actividades con las de otras oficinas de las Naciones Unidas que tenían mandatos en África.

63. Con respecto a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, las delegaciones expresaron su reconocimiento por sus constantes esfuerzos en apoyo de la implementación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo. Se expresó reconocimiento por el enfoque sumamente equilibrado aplicado en la preparación del programa, y se subrayó que las actividades de la Oficina debían estar firmemente arraigadas en la Estrategia y en las resoluciones pertinentes del Consejo, por lo que debían representar sobre todo el pilar de paz y seguridad de la labor de la Organización. Con respecto al esbozo de las prioridades temáticas, la misma delegación indicó que se debía tener sumo cuidado al hacer referencia a conceptos que carecían de reconocimiento universal, y citó en particular el concepto de “extremismo violento”. La delegación señaló que, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General sobre el examen de la Estrategia, la Oficina tenía el mandato de prevenir y combatir el extremismo violento cuando conduzca al terrorismo, pero que al menos cinco párrafos del programa de trabajo de la Oficina contenían formulaciones que no reconocían ese vínculo entre el extremismo violento y el terrorismo. Se preguntó por qué los resultados previstos de la Oficina para 2021 solo se ilustraban en el contexto de un proyecto dedicado a prevenir e impedir los viajes de los terroristas, sin tener en cuenta las demás corrientes de actividades programáticas, incluidas las iniciadas en 2020. Una delegación aludió a la evaluación externa en curso del Programa Quinquenal del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (párrs. 3.229 y 3.230) y, a ese respecto, señaló que el proceso de evaluación todavía estaría en curso en el momento de las deliberaciones, por lo que las conclusiones de esa evaluación no podrían tenerse en cuenta para el plan por programas de la Oficina para 2021. La misma delegación señaló a la atención de los miembros del Comité que la Oficina apenas recibía fondos con cargo al presupuesto por programas de las Naciones Unidas. Se indicó que los recursos extrapresupuestarios representaban el 96,9 % del total de recursos financieros de la Oficina, y que el total de recursos propuesto para 2021 con cargo al presupuesto ordinario no mostraba ningún cambio con respecto a la suma consignada para 2020. La delegación dijo dudar de que el total de recursos propuesto para 2021 permitiera que la Oficina cumpliera sus mandatos de forma plena, eficiente y eficaz, dado que los recursos extrapresupuestarios representaban el 96,9 % de su presupuesto total y que existía un grave peligro de que las contribuciones voluntarias se redujeran a raíz de la pandemia de COVID-19.

64. Una delegación expresó su apoyo a la labor de la Oficina para coordinar las actividades de lucha contra el terrorismo en todo el sistema de las Naciones Unidas y alentó a la Oficina a que velara por la aplicación equilibrada y eficaz de los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. La misma delegación opinó que, en el marco de los resultados previstos para 2021, con respecto al resultado 1: evitar que los terroristas vuelen (resultado arrastrado desde 2020), un título mejor habría sido “Prevenir los viajes de los terroristas”, ya que los viajes se efectuaban por tierra y por mar, además de por aire, y, a ese respecto, alentó a la Oficina a que redoblara sus esfuerzos para ampliar el programa a más Estados Miembros.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**65. El Comité observó con reconocimiento la labor llevada a cabo por el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz en apoyo de la prevención y solución de conflictos y la consolidación y el sostenimiento de la paz.**

**66. El Comité encomió a la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana por su labor y alentó una mayor colaboración con la Unión Africana para integrar la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en todos los aspectos de la labor de la Oficina en materia de paz y seguridad.**

67. El Comité acogió con beneplácito el apoyo que prestaba la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana a la Misión de la Unión Africana en Somalia, que sería crucial en las próximas elecciones nacionales y en el traspaso de la responsabilidad de la seguridad a las fuerzas de seguridad somalíes en 2021.

68. El Comité recomendó que la Asamblea General alentara al Secretario General a que aumentara la coherencia, la sinergia y la coordinación de la labor de la Organización en esferas como las de la prevención de los conflictos, el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz, la reconstrucción posterior a los conflictos y el desarrollo, de conformidad con los mandatos respectivos de las entidades de las Naciones Unidas.

69. El Comité observó con reconocimiento la labor realizada por las Naciones Unidas en el marco del subprograma de asistencia electoral para apoyar a los países que lo solicitaban en la celebración de elecciones libres, limpias, inclusivas, transparentes y pacíficas, junto con los esfuerzos de esos países para hacer realidad la Agenda 2030.

70. El Comité acogió con beneplácito la labor de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la promoción de soluciones de titularidad nacional y pidió a la Asamblea General que alentara a la Oficina a aumentar sus actividades de colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, las entidades regionales y subregionales y los asociados internacionales, incluso integrando una perspectiva de género en las actividades de consolidación de la paz, en particular en apoyo de la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.

71. El Comité tomó nota de la labor realizada en materia de cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes y acogió con beneplácito la apertura en junio de 2019 de una oficina en El Cairo.

72. El Comité observó con reconocimiento la labor llevada a cabo por la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio en apoyo del logro de una solución biestatal, en un momento crítico para el proceso de paz de Oriente Medio.

73. El Comité acogió con beneplácito la labor realizada por la División de Asuntos del Consejo de Seguridad para apoyar el funcionamiento del Consejo.

74. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 2, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para 2021, con sujeción a las siguientes modificaciones:

#### **Subprograma 1**

##### **Prevención, gestión y solución de conflictos**

**Ejecución del programa en 2019: proceso de referéndum pacífico en Bougainville (Papua Nueva Guinea)**

##### ***Párrafo 3.19***

**Elimínese “violentos”.**

##### **Resultados previstos para 2021**

**Resultado 2: mayor cooperación en materia de paz y seguridad (resultado nuevo)**

##### ***Párrafo 3.25***

**Sustitúyase “factores desencadenantes y situaciones de conflicto” por “causas fundamentales de los conflictos”.**

**Subprograma 4  
Descolonización**

**Objetivo**

*Párrafo 3.56*

Sustitúyase “impulsar” por “promover”.

*Párrafo 3.56*

Después de “el proceso de descolonización”, añádase “de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General”.

**Ejecución del programa en 2019: aumento de la participación de los representantes de los Territorios No Autónomos y los Estados Miembros en el seminario regional**

*Párrafo 3.61*

La primera modificación propuesta no se aplica al español.

Después de “el proceso de descolonización”, añádase “de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General”.

**Resultados previstos para 2021**

**Resultado 2: aumento del número de organismos especializados e instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas que proporcionan información sobre los Territorios No Autónomos (resultado nuevo)**

*Párrafo 3.64*

Suprímase “pueblos de esos”.

*Párrafo 3.66*

Añádase “si procede” al final de la oración.

**Entregables**

**Cuadro 3.8**

**Subprograma 4: entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría**

**A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos**

**Documentación para reuniones (número de documentos)**

**4. Informe sobre Puerto Rico preparado por el Relator del Comité Especial de Decolonización**

*Columna correspondiente a: 2020 Previstos*

Sustitúyase “ – “ por “1”.

*Columna correspondiente a: 2021 Previstos*

Sustitúyase “ – “ por “1”.

**Subprograma 6**

**Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz**

**Estrategia**

*Párrafo 3.87*

Sustitúyase “frágiles” por “en riesgo de que surjan o resurjan conflictos”.

**Ejecución del programa en 2019: Burkina Faso, un enfoque integrado para reducir el riesgo de conflicto**

*Párrafo 3.89*

Sustitúyase “un entorno en el que no hay una misión” por “una situación posterior a un conflicto”.

**Resultados previstos para 2021**

**Resultado 1: participación más coherente e inclusiva para consolidar y sostener la paz (resultado arrastrado de 2020)**

*Párrafo 3.94*

Sustitúyase “entornos complejos” por “situaciones afectadas por conflictos”.

**Subprograma 7**

**Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes**

**Resultados previstos para 2021**

**Resultado 1: apertura de la oficina de enlace y mejora de las actividades de colaboración (resultado arrastrado de 2020)**

**Cuadro 3.18, Medida de la ejecución**

*Columna correspondiente a: 2020*

Elimínese “violentos”.

*Columna correspondiente a: 2021*

Elimínese “violentos”.

**Sección VI**

**Oficina de Lucha contra el Terrorismo**

**Programa de trabajo**

**Oficina de Lucha contra el Terrorismo**

**Estrategia**

*Párrafo 3.223*

En la segunda oración, después de “extremismo violento”, añádase “que conduce al terrorismo”.

En la cuarta oración, después de “extremismo violento”, añádase “que conduce al terrorismo”.

Después de “Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo”, añádase “(CNUCT)”.

*Párrafo 3.224*

Después de “para prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento”, añádase “que conduce al terrorismo”.

## Factores externos para 2021

### *Párrafo 3.225 a)*

Después de “extremismo violento”, añádase “que conduce al terrorismo”.

### *Párrafo 3.226*

Después de “política de género y un programa de género sobre la prevención del terrorismo y el extremismo violento”, añádase “que conduce al terrorismo”.

Sustitúyase “medidas a ese fin” por “medidas en esos ámbitos”.

### *Párrafo 3.228*

Después de “extremismo violento”, añádase “que conduce al terrorismo”.

## Actividades de evaluación

### *Párrafo 3.230*

Sustitúyase “ Las conclusiones de las evaluaciones mencionadas se han tenido en cuenta en el plan del programa para 2021” por “Las conclusiones de la autoevaluación mencionada se han tenido en cuenta a los efectos del plan por programas para 2021, en tanto los resultados de la evaluación externa en curso deberán influir en la preparación de un nuevo marco programático estratégico plurianual del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo”.

### *Párrafo 3.231 b)*

Después de “extremismo violento”, añádase “que conduce al terrorismo”.

## Programa 3 Desarme

75. En su 60º período de sesiones, el Comité examinó el programa 3 (Desarme) del proyecto de plan por programas para 2021 y la información sobre la ejecución del programa en 2019 (A/75/6 (Sect. 4)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2020/10).

76. El representante del Secretario General presentó el informe y, junto con otros representantes, respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

### **Deliberaciones**

77. Las delegaciones expresaron su apoyo a la labor de la Oficina de Asuntos de Desarme en relación con los esfuerzos multilaterales para lograr el desarme general y completo bajo un control internacional estricto y eficaz, incluida su participación sustantiva y su apoyo inquebrantable a la aplicación de las decisiones y resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

78. Se hizo hincapié en que el desempeño de la Oficina era de suma importancia y que sus esfuerzos debían adaptarse específicamente a cada contexto de forma ergonómica y responder explícitamente a las necesidades de los Estados Miembros

expresadas en los mandatos pertinentes. Se destacó que el programa, aunque de alcance práctico, tenía consecuencias políticas con repercusiones muy amplias.

79. Una delegación observó que la lista de mandatos legislativos merecía un examen más detenido, a fin de determinar si todos los mandatos legislativos pertinentes quedaban debidamente reflejados en el programa o sus subprogramas. Se sugirió que, en aras de una mayor claridad, la lista completa de mandatos de todo el programa, incluidos sus subprogramas, se incorporara a nivel de programa, como se había hecho para el plan por programas de 2018-2019.

80. Algunas delegaciones reiteraron la importancia de las actividades del programa para contribuir al cumplimiento de los mandatos vigentes de las Naciones Unidas y señalaron que en varios casos el informe no cumplía ese criterio. Se planteó la cuestión de la falta de mandatos pertinentes que autorizasen a la Oficina de Asuntos de Desarme a llevar a cabo una evaluación de la iniciativa del Secretario General “Asegurar nuestro futuro común: una agenda para el desarme” (párr. 4.12) y para realizar programas de capacitación en línea sobre ciberdiplomacia (párr. 4.69). Se destacó que la expresión “agenda para el desarme” no se había formalizado en ningún mandato de las Naciones Unidas. Análogamente, el uso del término “ciberseguridad” (subprograma 4, resultado previsto 1), que era un término no acordado, debería haberse sustituido por la expresión consensuada “seguridad en la utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones”.

81. Algunas delegaciones observaron que se habían introducido cambios en la redacción de los objetivos de los subprogramas en comparación con los objetivos aprobados en el plan por programas para 2018-2019, y expresaron su preocupación por las razones de esos cambios, en particular en relación con el subprograma 3 (Armas convencionales), del que se había excluido el texto “promover una mayor confianza mutua y una mayor transparencia entre los Estados Miembros en la esfera de las armas convencionales”.

82. Se pidió que se aclarara por qué las estrategias de los distintos subprogramas reflejaban información sobre actividades y resultados anteriores, y si esa información no debería haberse incluido en una sección separada sobre la ejecución. Por ejemplo, en relación con el párrafo 4.25 y el resultado previsto 2 para 2021, se pidió que se aclarara el porqué de la inclusión de actividades pretéritas en la descripción de los resultados, y si esas actividades se llevarían a cabo también en 2021. Se propuso que las actividades planificadas de todos los programas apareciesen reflejadas en una sección separada, lo que facilitaría la comparación y garantizaría que se habían llevado a cabo de conformidad con los mandatos legislativos.

83. Se pidieron aclaraciones sobre los efectos de la pandemia de COVID-19 sobre la ejecución del programa de 2020 y sobre la forma en que esos efectos se habían reflejado en el proyecto de plan por programas para 2021. Se expresó la opinión de que, dado el número de reuniones aplazadas hasta 2021 como consecuencia de la pandemia, incluida la Conferencia de Examen de 2020 (párr. 4.36), sería necesario modificar el plan por programas para 2021 a fin de reflejar mejor los aplazamientos.

84. Una delegación apoyó la integración de la incorporación de la perspectiva de género en el programa (párr. 4.3). Otra delegación pidió que se aclarara el mandato para la integración de una perspectiva de género en la estrategia del programa. A propósito del párrafo 4.16, se expresó la opinión de que el género no era el único elemento que debía tenerse en cuenta en la selección de los participantes en el Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme, y que era igualmente importante una participación geográfica más equilibrada entre las regiones y dentro de ellas.

85. En relación con el subprograma 1 (Negociaciones y deliberaciones multilaterales sobre desarme y limitación de los armamentos), se expresó preocupación por las referencias al apoyo a la aplicación de la decisión 2019/97 del Consejo de la Unión Europea en apoyo de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción. Se señaló que el Secretario General debería examinar todos los esfuerzos regionales por igual, y no seleccionar y promover selectivamente ciertas iniciativas haciendo caso omiso de otras. Se destacó que, si bien las decisiones y prácticas regionales eran de vital importancia, no constituían mandatos de las Naciones Unidas que debieran incluirse legítimamente en el programa.

86. En relación con el párrafo 4.23 se señaló que, aunque los Estados Miembros habían hecho suyos 11 principios rectores en el contexto de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados y sus protocolos, esos principios no eran sino un peldaño más hacia el logro de un instrumento jurídico internacional sobre la cuestión y no un fin en sí mismos.

87. En relación con el subprograma 2 (Armas de destrucción masiva), así como con las descripciones empleadas en todo el programa, se observó que no se mencionaba la Cuarta Conferencia de las Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia, de la que solo se hacía mención en los entregables. Se expresó la opinión de que, puesto que se sabía que la Conferencia había sido aplazada hasta 2021, esta debería haberse reflejado más claramente en el proyecto de plan por programas para 2021.

88. Se condenó el uso de armas de destrucción masiva, incluidas las armas químicas. Una delegación expresó su desacuerdo con el enfoque reflejado en el párrafo 4.32, en el que se encomendaba a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) la tarea de identificar a los responsables de la utilización de armas químicas y hacer rendir cuentas a cualquier Estado Miembro. La delegación subrayó que la OPAQ era, por mandato, una organización técnica y que debía seguir siéndolo, y rechazó enérgicamente toda politización de la cuestión.

89. En relación con el desarme nuclear, una delegación afirmó que la prioridad era la eliminación total de las armas nucleares y no, según se indica en el párrafo 4.35, la promoción de su eliminación. La delegación expresó la opinión de que la salud y el éxito continuados del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares seguían siendo fundamentales para el objetivo de avanzar en la eliminación total de las armas nucleares como piedra angular del régimen de no proliferación, y que era fundamental que el Tratado entrara en vigor lo antes posible.

90. En relación con el subprograma 3, se pidió que se aclarara la forma en que las Naciones Unidas tenían previsto modificar el párrafo 4.49 para abordar el aplazamiento hasta 2021 de la Séptima Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, y si ese aplazamiento afectaría a la Octava Reunión Bienal de los Estados ya programada para 2022. Se pidió que se aclarara si se había tomado una decisión sobre si la Octava Reunión Bienal de los Estados se celebraría en 2022, como estaba previsto, o dos años después de la Séptima Reunión Bienal de los Estados, es decir, en 2023.

91. Se hizo referencia al informe del Secretario General sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos y la asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida (A/74/187, párrs. 7 y 18 a 21), y se pidieron aclaraciones sobre la forma en que el fondo Entidad Salvar Vidas complementaría el Servicio Fiduciario de las

Naciones Unidas de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos sin entrar en competencia con él. También se pidieron aclaraciones sobre la forma en que la Oficina colaboraría con el Fondo para la Consolidación de la Paz, en particular para evitar toda duplicación de esfuerzos. Con respecto a la ejecución del programa en 2019, comparada con el resultado previsto, se observó que unos pocos proyectos, incluidos los ejecutados con el fondo Entidad Salvar Vidas, habían obtenido progresos limitados, lo que había motivado la ampliación del período de ejecución o un cambio de las modalidades de ejecución. Se pidieron aclaraciones sobre la medida en que esos casos se tenían en cuenta al informar sobre los resultados obtenidos en el pasado (párr. 4.50) y sobre la ejecución del programa en 2019, comparada con el resultado previsto, por ejemplo, en relación con la calidad y la puntualidad de los servicios prestados (párr. 4.52). Una delegación expresó la opinión de que el enfoque reflejado en el párrafo 4.50, relativo a la relación del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, era demasiado detallado.

92. En relación con el resultado 2 previsto para 2021 (Integración del examen de las armas pequeñas y las armas ligeras en el Consejo de Seguridad) y el subprograma 3, se hizo hincapié en que sería necesario reformular el texto, ya que la labor del Consejo sobre ese tema no podía exceder los compromisos contraídos por la Asamblea General ni los formulados en el contexto de las reuniones de los mecanismos intergubernamentales existentes, en las que participaban en pleno todos los miembros de la Organización.

93. En relación con la medida de la ejecución para 2021 reflejada en el cuadro 4.11 del subprograma 3, se expresó la opinión de que la expresión “lo que podría incluir una resolución del Consejo o una declaración de la Presidencia sobre la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras en la que también se reconozcan las diferentes repercusiones de esas armas en función del género” parecía prejuzgar el resultado de un documento que todavía no existía.

94. En relación con los mandatos legislativos del subprograma (párr. 4.64), una delegación recordó la resolución 74/60 de la Asamblea General, en la que se reafirmaba el reconocimiento, por la Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, en su documento final (A/CONF.192/2018/RC/3, anexo), de la propuesta de establecer un programa específico de becas de capacitación sobre las armas pequeñas y armas ligeras con el fin de fortalecer los conocimientos técnicos y especializados en ámbitos relacionados con la ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y del Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, especialmente en los países en desarrollo. La delegación subrayó que en el plan del programa deberían haberse incluido créditos programáticos y presupuestarios para el programa de becas, como se había hecho con otros programas de capacitación previstos en el mandato, como el Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme.

95. Se expresó preocupación por la inclusión de cuestiones relacionadas con la seguridad de la información internacional en el subprograma 4 (Información y divulgación), y se pidió que el tema se trasladara a un nuevo subprograma específico titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”. Se observaron desequilibrios en el grado de detalle y la atención dedicada a los dos mecanismos coexistentes sobre seguridad de la información internacional de las Naciones Unidas, específicamente el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y

las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional, establecido en virtud de la resolución 73/27 de la Asamblea General, y el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberespacio en el Contexto de la Seguridad Internacional, establecido en virtud de la resolución 73/266 de la Asamblea General. Se pidió a la Oficina de Asuntos de Desarme que proporcionara información adicional sobre los objetivos, las estrategias y los resultados previstos en relación con el Grupo de Trabajo de Composición Abierta. Se recordó que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta era un órgano subsidiario de la Asamblea General y el resultado de un proceso histórico en el que, por primera vez, todos los Estados Miembros habían tenido la oportunidad de participar en los debates en pie de igualdad. Se destacó además que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta no debía considerarse un proceso dependiente del Grupo de Expertos Gubernamentales. Una delegación expresó la opinión de que era necesaria una participación geográfica equilibrada entre las regiones y dentro de ellas en el Grupo de Expertos Gubernamentales.

96. En relación con el párrafo 4.69, se subrayó que el proyecto de plan por programas debería ser más específico en cuanto a la actividad y las perspectivas del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, y que también deberían actualizarse las correspondientes medidas de la ejecución del resultado previsto 1 para 2021. Tomando en consideración la pandemia de enfermedad por coronavirus y las limitaciones resultantes impuestas en la Sede de las Naciones Unidas, se observó que el mandato del Grupo de Trabajo de Composición Abierta debía prorrogarse hasta 2021 y más allá, ya que la labor del Grupo culminaría en ese momento, y que el apoyo de la Secretaría sería crucial. Por consiguiente, se propuso que en el texto del subprograma 4 se incluyera un fuerte énfasis en las actividades del Grupo en 2021, y que el cuadro 4.14 del plan por programas reflejara clara y exhaustivamente los resultados obtenidos por el Grupo, en particular su relación activa con empresas, organizaciones no gubernamentales y círculos académicos, que se presentarían en una reunión entre periodos de sesiones de gran escala en diciembre de 2020. Una delegación señaló que el Grupo de Expertos Gubernamentales no había realizado ninguna actividad similar en 2019, y que el plan por programas debía ajustarse en consecuencia.

97. En relación con el subprograma 5 (Desarme regional), se observó que gran parte del contenido relativo al control regional de armamentos se centraba en África, y se solicitó una evaluación general de los progresos realizados en el continente. Se pidió que se aclarara si se había llevado a cabo algún trabajo en otras regiones. También se pidieron aclaraciones sobre la situación de las actividades de desarme, desmovilización y reincorporación en curso en el continente, y en particular sobre la cooperación entre el programa y otras entidades de las Naciones Unidas, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, teniendo en cuenta el número de niños que participaban en actividades beligerantes.

98. Se destacó la importancia de la iniciativa Hoja de Ruta Maestra de la Unión Africana de Medidas Prácticas para Silenciar las Armas en África para 2020. Una delegación observó que la iniciativa no se aplicaría plenamente en 2020, como estaba previsto, y pidió aclaraciones sobre los problemas y los planes para proseguir su aplicación.

99. Se solicitó información adicional sobre la estrategia de las Naciones Unidas descrita en el párrafo 4.92, a saber, aprovechar la experiencia de la asistencia prestada a 6 Estados del Sahel para abarcar a 12 Estados vecinos, y si se había observado una disminución de las solicitudes de asistencia, teniendo en cuenta las medidas ya adoptadas, que justificasen el cambio propuesto.

## Conclusiones y recomendaciones

100. Debido a la escasez de tiempo, el Comité recomendó que la Asamblea General, en su septuagésimo quinto período de sesiones, examinase el plan por programas del programa 3 (Desarme) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, en relación con el tema de la agenda titulado “Planificación de los programas”.

## Programa 4 Operaciones de mantenimiento de la paz

101. En su 60° período de sesiones, el Comité examinó el programa 4 (Operaciones de mantenimiento de la paz) del proyecto de plan por programas para 2021 y la información sobre la ejecución del programa en 2019 (A/75/6 (Sect. 5)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2020/10).

102. La Subsecretaria General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz presentó el programa y, junto con otros representantes del Secretario General, respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante el examen del programa.

## Deliberaciones

103. Las delegaciones expresaron su reconocimiento y su firme apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, como mecanismo importante para que las Naciones Unidas mantengan la paz y la seguridad. Una delegación también expresó su apoyo al Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán, y al Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua por la labor fundamental que desempeña en el mantenimiento de la paz y la seguridad.

104. Se expresó la opinión de que la elaboración y ejecución de programas relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, así como la terminología utilizada en el programa, debían ajustarse a las propuestas, recomendaciones y conclusiones convenidas por los Estados Miembros en los órganos especializados pertinentes de las Naciones Unidas, en particular el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

105. Un ejemplo de ello era el término “agenda de sostenimiento de la paz” (párr. 5.1), el cual, según subrayó una delegación, no existía. La delegación se mostró especialmente preocupada por las menciones del “supuesto concepto” de sostenimiento de la paz y manifestó la opinión de que, en ese caso, la Secretaría había ampliado el alcance de lo que había sido aprobado por los Estados Miembros.

106. Varias delegaciones observaron que la estrategia del Departamento de Operaciones de Paz se describía como “regida” por la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz y sus compromisos comunes (párr. 5.2). A ese respecto se subrayó que, si bien muchos Estados Miembros habían prestado su apoyo a la iniciativa, esta no se había incorporado en un mandato legislativo que diera a la Secretaría la capacidad de utilizar realmente la iniciativa como guía en la que basar toda su labor y la evaluación de esa labor, incluido el desempeño de las misiones. Se subrayó que las únicas obligaciones de la Secretaría eran las dimanantes de los mandatos legislativos que los órganos legislativos habían aprobado; y se observó que en las resoluciones del Consejo de Seguridad 2436 (2018) y 2518 (2020) solo se mencionaba la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz en la indicación de que se acogían con beneplácito los esfuerzos emprendidos por el Secretario General para movilizar a todos los asociados e interesados, en particular a través de la iniciativa; ni en una ni en otra el Consejo acogía con beneplácito o hacía suya la

iniciativa. Esto no significa que el Departamento de Operaciones de Paz no pueda hacer referencia a la iniciativa, sino que esa referencia debía limitarse a lo que los Estados Miembros hubiesen aprobado en los órganos legislativos correspondientes; el único ejemplo reciente en este sentido había sido una mención muy limitada en las reuniones del Comité Especial en marzo de 2020. Se subrayó además que el hecho de expresar que una iniciativa tenga su origen en mandatos legislativos anteriores no constituía una prerrogativa para ser considerada, en sí misma, un mandato.

107. En relación con el Comité Especial, se recordó que este había acordado que la iniciativa podía promoverse estrictamente de conformidad con las opiniones y recomendaciones de los Estados Miembros, incluidas las expresadas durante la reunión de alto nivel sobre la iniciativa Acción de Mantenimiento de la Paz celebrada en septiembre de 2018. Se subrayó que el mismo enfoque debía aplicarse a la Declaración de Compromisos Compartidos sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, sobre la que existían reservas, como se explicaba en una carta dirigida al Secretario General ([A/72/110-S/2018/815](#)).

108. Otras delegaciones expresaron su firme apoyo a la iniciativa de Acción para el Mantenimiento de la Paz y acogieron con beneplácito la continua armonización de la iniciativa con el plan de programas. Se destacó que la iniciativa establecía las bases para asegurar que las misiones de mantenimiento de la paz pudieran cumplir y cumplieran su mandato. También se hizo hincapié en que todas las partes debían cumplir sus compromisos en el contexto de la iniciativa y centrarse en obtener resultados, en particular en planificar y mejorar la recopilación y utilización de datos en general, a fin de apoyar la adopción de decisiones de base empírica y contribuir a los análisis y las recomendaciones que se proporcionen a los Estados Miembros.

109. Las delegaciones expresaron su reconocimiento y firme apoyo a la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y resaltaron el papel fundamental de la mujer en las operaciones de paz. También se destacó el papel de la capacitación, a lo largo del ciclo de vida de la misión, como instrumento para aumentar la eficiencia.

110. Se plantearon varias preguntas de alcance intersectorial relacionadas con la lista de mandatos legislativos. Observando que la lista se había reducido, una delegación preguntó si ello se debía a que los mandatos se habían desglosado por subprogramas. Se interpretó que el cumplimiento de la resolución [74/251](#) de la Asamblea General a ese respecto podía haber impulsado ese enfoque, pero también se destacó la incoherencia de este en relación con otros subprogramas, así como la considerable reducción en la cantidad de mandatos legislativos que debían orientar el programa en general. Se observó que los subprogramas 1 y 2 no incluían una lista de mandatos legislativos, mientras que el subprograma 3 sí lo hacía, y se pidió que se aclarara esa incoherencia. Se sugirió que la lista completa de mandatos de todo el programa, incluidos sus subprogramas, se incorporara a nivel de programa, como se había hecho en el plan por programas de 2018-2019, a efectos de una mayor claridad.

111. Una delegación expresó la opinión de que, aunque el Departamento de Operaciones de Paz no tenía previstas actividades de evaluación para el año siguiente, debería tomarse nota de esta sugerencia en alguno de los puntos de su programa de trabajo.

112. En cuanto a los objetivos incluidos en el programa, varias delegaciones observaron con preocupación que se habían introducido varios cambios, de resultas de los cuales se había producido un cambio considerable en su orientación, aunque los mandatos subyacentes no habían cambiado, y solicitaron información sobre qué había motivado esos cambios. Se recordó que la preservación adecuada de los objetivos había sido objeto de prolongados debates durante la 59ª sesión del Comité,

así como en las reuniones de la Quinta Comisión celebradas durante la parte principal del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

113. En cuanto a la utilización de ejemplos concretos para ilustrar la ejecución del programa en 2019 y los resultados previstos para 2021, se expresó la opinión de que se había interpretado erróneamente el mandato que figuraba en la resolución 74/251. Aun reconociendo que el uso de ejemplos concretos ayudaba a ilustrar lo que se había hecho (ejecución) y lo que se haría (resultados previstos), las delegaciones destacaron que, al centrar exclusivamente la atención en ellos, se reducía el alcance de la labor de cada subprograma. Por ejemplo, era preocupante que la descripción del subprograma 1 (Operaciones) solo incluyera información específica sobre Haití y la transición de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití a la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití. Lo mismo sucedía con los resultados previstos para 2021, que se centraban exclusivamente en la República Centroafricana y la República Democrática del Congo. A ese respecto, se solicitó información sobre la totalidad de la labor que estaba previsto desarrollar en 2021.

114. Se expresó preocupación por el impacto de la pandemia de COVID-19 sobre las operaciones de paz en 2020 y 2021. Se solicitó información sobre los cambios previstos en el plan por programas y sobre la base legislativa para cualquier cambio previsto en las operaciones y actividades como consecuencia de la enfermedad por coronavirus. Reconociendo que era demasiado pronto para evaluar los efectos de la pandemia sobre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz, una delegación subrayó que el presupuesto ordinario debía reflejar, en la medida de lo posible, los efectos de la enfermedad por coronavirus, habida cuenta de su mejorada capacidad de respuesta ante nuevos acontecimientos como consecuencia de su ciclo anual. También se solicitó información sobre si existía algún plan de trabajo especial para 2021 relacionado con la seguridad del personal de mantenimiento de la paz en el contexto de la enfermedad por coronavirus.

115. En relación con el subprograma 1 (Operaciones), una delegación expresó la opinión de que la estrategia descrita en el párrafo 5.11 era bastante enrevesada, ya que presentaba varias medidas y diferentes resultados previstos, y que habría sido beneficioso estructurarla de manera diferente, por ejemplo, separando la información en párrafos o utilizando apartados identificados con letras.

116. Una delegación solicitó más información sobre la cooperación, mencionada en el párrafo 5.13, entre el Departamento de Operaciones de Paz y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). En relación con los resultados previstos para 2021, una delegación puso en duda la drástica reducción en el número de informes sobre la violencia contra las mujeres y señaló que, si bien la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo desarrollaba una excelente labor sobre el terreno, no podía decirse lo mismo en lo que respecta a la violencia contra las mujeres.

117. Se expresó la opinión de que la medida de la ejecución reflejada en el cuadro 5.3 sobre el número de violaciones de los derechos humanos confirmadas en las zonas afectadas por el conflicto debería ampliarse para incluir las violaciones de los derechos humanos relacionadas con las violaciones y la violencia sexual y de género, en particular a la luz de la gravedad de la violencia sexual en la República Democrática del Congo.

118. Se pidió que se aclararan las razones de la exclusión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados del resultado previsto 2 (Finalización de las elecciones y preservación de la integridad del proceso de paz en la República Centroafricana), ya que el papel de la Oficina se reconocía como fundamental para la obtención del resultado al guardar relación con los refugiados.

119. En relación con el subprograma 2 (Asuntos militares), las delegaciones acogieron con agrado que la estrategia incluyera una referencia al aumento de la participación de las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, se observó que el subprograma no ilustraba con claridad la forma en que se prestaría apoyo a los países que aportaban contingentes en lo relativo a su capacidad de aumentar el número de mujeres en el mantenimiento de la paz, incluido el personal de policía. También se observó que, transcurridos varios años, las previsiones no habían cambiado y eran de carácter general. Se pidieron aclaraciones sobre lo que las Naciones Unidas esperaban a ese respecto de los países que aportaban contingentes, y sobre la forma en que los Estados Miembros podrían contribuir a garantizar que las mujeres participasen en las esferas superiores de las operaciones de mantenimiento de la paz.

120. Las delegaciones acogieron con beneplácito los nuevos contextos contemplados en el resultado previsto 2, incluida la mayor seguridad para el personal de mantenimiento de la paz mediante la mejora de la gestión de armas y municiones. Se observó, sin embargo, que las únicas medidas de la ejecución eran “Material de capacitación especializado en uso por las operaciones de mantenimiento de la paz” y “Los oficiales técnicos de municiones reciben capacitación sobre las nuevas normas”. A ese respecto, se expresó la opinión de que sería más eficaz añadir, de misión en misión, la evolución del número de soldados muertos o heridos en las operaciones de cada año. Otra delegación sugirió que la información sobre el número de muertes por actos intencionales y por actos hostiles se presentase desglosada, ya que, si bien el número total de muertes había disminuido, las tendencias en uno y otro concepto diferían entre sí.

121. Una delegación subrayó que los Estados Miembros habían elaborado y acordado el enfoque general y el alcance de la política “Reunión y análisis de información/inteligencia en el mantenimiento de la paz”, incluida la mención específica que se hace de ella en el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de su período de sesiones sustantivo de 2018 (A/72/19). La delegación subrayó que debería utilizarse la terminología sobre mantenimiento de la paz acordada por el Comité Especial, y que la Secretaría debería orientarse por el marco acordado por los Estados Miembros sobre tan delicada cuestión, incluso durante la elaboración de las políticas y directrices pertinentes y los programas de capacitación pertinentes.

122. En relación con el subprograma 3 (Estado de derecho e instituciones de seguridad), una delegación expresó su preocupación por la inclusión en el objetivo de la frase “entornos no relacionados con misiones”, ya que con ello se introducía una perspectiva que no había sido aprobada previamente para el programa y que no podía ser aceptada. De manera similar, se cuestionó el uso del término “entornos inestables”.

123. Se recordó que la prevención de los conflictos era la responsabilidad primordial de los Estados y que las causas de los conflictos venideros no eran universales. Cada caso era único, y la asistencia internacional relacionada con el estado de derecho y el sector de la seguridad podía prestarse de conformidad con los mandatos pertinentes de los órganos u operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas y respetando plenamente el control nacional y los contextos específicos de los países.

124. Se expresó la opinión de que, en relación con la medida de la ejecución reflejada en el cuadro 5.12 sobre el conocimiento de los Estados Miembros respecto de los servicios, sería mucho más edificante mostrar el número de textos legislativos y el número de planes de reforma que realmente adoptan cada año los Estados interesados en relación con la reforma de la policía, la justicia o el ejército.

125. En relación con el subprograma 4 (Políticas, evaluación y capacitación), muchas delegaciones hicieron comentarios sobre el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño. Varias delegaciones expresaron su reconocimiento y su firme apoyo al Sistema y pidieron aclaraciones sobre la forma en que la Secretaría tenía previsto reforzar su implantación en otras misiones, habida cuenta de la reacción positiva de las misiones en las que se había puesto en marcha el Sistema. Se pidió que se aclarara cómo se podría utilizar el Sistema para medir los resultados y mejorar las medidas de la ejecución en el futuro. También se pidió que se aclarara el tipo de datos que recopilaría el Sistema y la forma en que estos se incorporarían en los futuros planes de programas y en la presentación de informes sobre el desempeño.

126. Se expresó la opinión de que era necesario seguir avanzando para asegurar una transición fluida y eficaz de las misiones de mantenimiento de la paz a la presencia posterior de las Naciones Unidas en el país, entre otras cosas mediante una utilización mejor y más generalizada del marco estratégico integrado y otros instrumentos comunes para abordar el desempeño del personal uniformado y civil de mantenimiento de la paz y de las misiones en general, así como para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas. A ese respecto, se subrayó la importancia de que todo el sistema de las Naciones Unidas, los donantes y otros interesados utilizaran un enfoque común.

127. Sin embargo, otras delegaciones expresaron su preocupación por la aplicación generalizada del Sistema en todas las misiones antes de que los órganos legislativos pertinentes hubieran examinado debidamente su proyecto piloto. Se solicitó información sobre los resultados iniciales y las enseñanzas extraídas de la ejecución del proyecto piloto. Se expresó la opinión de que no estaba claro si el Sistema se aplicaba de manera diferente en cada misión o si existía una política unificada o un conjunto de criterios o mecanismos. Una delegación preguntó si, en caso de existir, estos habían sido compartidos y debatidos por los Estados Miembros.

128. En relación con la evaluación de la ejecución del subprograma, se expresó la opinión de que, en lugar de limitarse a contar el número de misiones en las que se había implantado el Sistema, era necesario presentar información sobre la forma en que este afectaba a la misión.

129. En relación con el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán, se pidió que se aclararan las razones de la disminución del número de tareas sobre el terreno realizadas con acceso libre y seguro a las zonas notificadas, en la medida en que lo permitieran los países receptores, como se indica en el párrafo 5.123. También se pidió que se aclarara el impacto del acceso restringido y la forma en que la misión tenía previsto abordar ese problema en el futuro. Tras resaltar la inestabilidad de la situación, una delegación preguntó cómo podrían superarse los problemas, dado el número limitado de observadores de las Naciones Unidas.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**130. El Comité acogió con beneplácito las iniciativas emprendidas por el Secretario General para movilizar a todos los interesados a fin de lograr que las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz sean más eficaces, en particular mediante su iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz, recordó las iniciativas de seguimiento y destacó la importancia de tener en cuenta las opiniones y recomendaciones de los Estados Miembros para impulsar esa iniciativa, incluidas las expresadas durante la reunión de alto nivel sobre la Acción para el Mantenimiento de la Paz celebrada en septiembre de 2018.**

131. El Comité tomó nota con reconocimiento de la contribución del Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz al restablecimiento de la paz en las regiones del mundo afectadas por conflictos de larga duración, así como de los esfuerzos realizados para asegurar una transición fluida durante la reducción y el cierre de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en varios países.

132. El Comité encomió al Departamento de Operaciones de Paz por sus esfuerzos por mejorar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz y de las misiones y recomendó que la Asamblea General pidiera al Secretario General que cumpliera las responsabilidades que le incumben en virtud de las resoluciones pertinentes para mejorar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz y de las misiones de las Naciones Unidas.

133. La Comisión expresó interés en las enseñanzas que se extraerían de la fase experimental del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño y tomó nota de la elaboración en curso de indicadores del desempeño basados en los efectos como parte del Sistema, así como de la información prevista sobre la forma en que los indicadores medirían el desempeño de las tareas encomendadas, teniendo presente el objetivo de lograr la plena cobertura de todas las misiones de mantenimiento de la paz en 2021.

134. El Comité recomendó que la Asamblea General pidiera al Secretario General que siguiera aplicando las resoluciones pertinentes de la Asamblea relativas al desempeño, la rendición de cuentas, la gestión de riesgos y el control interno de las operaciones de mantenimiento de la paz.

135. El Comité subrayó la necesidad de que las medidas de la ejecución del subprograma 1 (Operaciones) fueran más precisas y estuvieran más directamente relacionadas con los objetivos de las misiones. En particular, el Comité subrayó la importancia de que se le informara sobre cuestiones fundamentales como el número de casos de violencia sexual por razón de género; el número de bajas entre el personal de mantenimiento de la paz; y el número de leyes que se adoptan cada año para reformar la justicia, la policía o el ejército en los países afectados por un conflicto o que acaban de salir de un conflicto.

136. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 4 (Operaciones de mantenimiento de la paz), del proyecto de presupuesto por programas para 2021, con sujeción a las siguientes modificaciones:

## **I. Departamento de Operaciones de Paz**

### **Orientación general**

#### **Mandatos y antecedentes**

##### ***Párrafo 5.1***

Sustitúyase la tercera frase por la siguiente: “Los objetivos del programa se conciben también teniendo en cuenta los mandatos del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones del Consejo [1325 \(2000\)](#), [2250 \(2015\)](#), [2282 \(2016\)](#) y [2436 \(2018\)](#), así como las resoluciones de la Asamblea General [74/277](#), [60/180](#) y [70/262](#)”.

#### **Estrategia y factores externos para 2021**

*Párrafo 5.2*

Sustitúyase la primera frase por la siguiente: “La estrategia del Departamento de Operaciones de Paz sigue guiándose por todos los mandatos pertinentes del Consejo de Seguridad”.

*Párrafo 5.2 a)*

Después de “aplicar el enfoque integrado del”, bórrese la palabra “nuevo”.

*Párrafo 5.2 f)*

Sustitúyase el texto actual por el siguiente: “f) Mejorar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz, incluso mediante la aplicación del plan de acción para mejorar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz, el impulso del plan de capacitación y la introducción y utilización de tecnologías, medida que debe aplicarse con transparencia y en consulta con los Estados Miembros, según proceda”.

*Párrafo 5.2 g)*

Después de “acuerdos de asociación triangular”, añádase “y el mecanismo de coordinación ligera”.

*Párrafo 5.3*

En la primera frase, sustitúyase “la arquitectura” por “el pilar”.

*Párrafo 5.4 b)*

Sustitúyase “aplicación de la Declaración de Compromisos Compartidos sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas” por “promoción de la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz”.

*Nuevo párrafo 5.8*

Insértese un nuevo párrafo 5.8, con el texto siguiente:

El Departamento seguirá colaborando e interactuando con los países pertinentes que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con los mandatos establecidos.

**Subprograma 2**

**Asuntos militares**

**Cuadro 5.9**

**Subprograma 2: entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría**

Sustitúyase “inteligencia militar para el mantenimiento de la paz” por “recopilación y análisis de inteligencia e información para el mantenimiento de la paz”.

**Subprograma 3**

**Estado de derecho e instituciones de seguridad**

**Objetivo**

*Párrafo 5.40*

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

El objetivo al que contribuye el subprograma es fortalecer el estado de derecho y la gobernanza del sector de la seguridad para contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en los países en que se despliegan operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales y cuando lo autorice o lo solicite el Estado Miembro, en pleno cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas.

#### Estrategia

##### *Párrafo 5.41*

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

Para contribuir al fortalecimiento del estado de derecho y la gobernanza del sector de la seguridad a fin de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en los países en que se despliegan operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales, y cuando lo solicite o autorice el Estado Miembro, el subprograma seguirá prestando asesoramiento y apoyo operacional a las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones políticas especiales y cuando lo solicite o autorice el Estado Miembro, entre otras formas: a) ayudando a los Estados anfitriones a reformar, reestructurar y desarrollar su policía y otras instituciones encargadas de hacer cumplir la ley, prestando apoyo operacional y, en circunstancias excepcionales, asumiendo funciones policiales provisionales de conformidad con el Marco de Orientación Estratégica para Actividades Policiales Internacionales de Mantenimiento de la Paz; b) apoyando los esfuerzos dirigidos por los países para garantizar la rendición de cuentas por los delitos que alimentan los conflictos, fortalecer la seguridad y la gestión de las prisiones y restablecer las instituciones judiciales y penitenciarias del Estado anfitrión, y participando en iniciativas de fomento de la confianza; c) apoyando la planificación, el diseño y la evaluación de los procesos de retirada de armas y personas de los grupos armados y de reintegración de los excombatientes y los elementos asociados a los grupos armados en la sociedad como civiles, estableciendo y formulando las enseñanzas y orientaciones pertinentes; d) apoyando la aplicación de las disposiciones en materia de defensa y seguridad en los acuerdos de paz, coordinando los mandatos de asistencia internacional y ayudando a elaborar estrategias nacionales que se ajusten al marco normativo de las Naciones Unidas sobre la reforma del sector de la seguridad; e) gestionando los programas de actividades relativas a las minas para mitigar las amenazas de explosivos y capacitar al personal uniformado y civil de las Naciones Unidas a ese respecto; y f) desplegando rápidamente capacidades especializadas en todas las esferas mencionadas. Se espera que esta amplia labor dé lugar a instituciones de seguridad y justicia más eficaces y responsables en los países que reciben asistencia, así como a una reducción de las amenazas que plantean los grupos armados y los peligros de explosivos, lo que contribuirá a la prevención de conflictos y a una paz sostenida.

##### *Párrafo 5.42*

Sustitúyase “g) el establecimiento de un depósito de experiencias adquiridas en todo el mundo, así como la planificación del apoyo al desarme, la desmovilización y la reinserción en el marco de misiones y fuera de ellas, por ejemplo, en Burkina Faso, Haití, Malí, la República Centroafricana y el Sudán” por “g) el establecimiento de un depósito de

experiencias adquiridas en todo el mundo, así como la planificación del apoyo al desarme, la desmovilización y la reinserción en Burkina Faso, Haití, Malí, la República Centroafricana y el Sudán;”.

**Ejecución del programa en 2019: mejora del plan de prevención de conflictos de Burkina Faso mediante el apoyo a las instituciones del estado de derecho y de seguridad**

*Párrafo 5.44*

En la primera oración, sustitúyase “países frágiles” por “países que corren el riesgo de que surjan o resurjan conflictos”.

En la última oración, bórrese la palabra “violentos”.

**Resultados previstos para 2021**

**Resultado 1: alerta temprana integral y mayor capacidad de prevención de conflictos (resultado arrastrado de 2020)**

*Cuadro 5.11*

*Medida de la ejecución*

*Columna correspondiente a 2019*

Sustitúyase “entornos inestables” por “países que corren el riesgo de que surjan o resurjan conflictos”.

*Columna correspondiente a 2020*

Sustitúyase “entornos inestables” por “países que corren el riesgo de que surjan o resurjan conflictos”.

**Resultado 2: mayor conciencia por parte de los Estados Miembros del apoyo especializado en materia de prevención de conflictos que presta el subprograma en entornos no relacionados con las misiones (nuevo resultado)**

Suprímase “en entornos no relacionados con las misiones”.

*Párrafo 5.49*

Sustitúyase la tercera oración por el texto siguiente:

Reconociendo esta necesidad, el subprograma, tras la reforma del pilar de paz y seguridad, actúa como “prestador de servicios para una serie de actividades políticas y operativas en el sistema de las Naciones Unidas y según proceda, en apoyo de los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales y otras entidades”, ampliando así el alcance de su apoyo más allá de las operaciones de mantenimiento de la paz.

*Párrafo 5.50*

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

El desafío del subprograma era que, a fin de prestar servicios eficientes a los Estados Miembros, era necesario elaborar un nuevo marco de compromiso con los Gobiernos y los asociados pertinentes de las Naciones Unidas. Por ello, el subprograma elaborará y pondrá en marcha un marco de participación para entornos no relacionados con las misiones, cuando un Estado Miembro así lo autorice o solicite, en el que se expondrán los conocimientos y servicios disponibles, las modalidades de ejecución, la

complementariedad y la coordinación con todos los asociados pertinentes de las Naciones Unidas con miras a prestar un apoyo coherente e integrado de las Naciones Unidas a los Estados Miembros.

*Párrafo 5.51*

Sustitúyase el párrafo actual por el siguiente:

Se espera que esta labor contribuya a fortalecer el estado de derecho y la gobernanza del sector de la seguridad para apoyar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales cuando un Estado Miembro así lo autorice o solicite, como demostraría que dos Estados Miembros recibieran asistencia especializada del subprograma como resultado de la mayor comprensión por parte de los Estados Miembros de los servicios y modalidades de asistencia disponibles que presta el subprograma en situaciones de posconflicto o cuando el Estado Miembro la autoriza o solicita, y de la mayor disponibilidad de esa asistencia.

*Cuadro 5.12*

*Medida de la ejecución*

*Columna correspondiente a 2020*

Después de “marco para la participación del subprograma”, suprimase “en países no pertenecientes a las misiones”.

*Columna correspondiente a 2021*

Suprimase “en entornos no relacionados con las misiones”.

*Cuadro 5.13*

Subprograma 3: entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría

**B. Generación y transferencia de conocimientos**

*Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)*

Suprimase “en entornos no pertenecientes a misiones”.

*Materiales técnicos (número de materiales)*

Sustitúyase “y de otro tipo” por “y cuando un Estado Miembro así lo autorice o solicite”.

**Subprograma 4**

**Políticas, evaluación y capacitación**

**Estrategia**

*Párrafo 5.55*

Sustitúyanse las dos primeras oraciones por el texto siguiente:

Para contribuir a mejorar el rendimiento y la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz, el subprograma promoverá y facilitará la elaboración de políticas, la evaluación, el aprendizaje institucional y la capacitación sobre cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz, tomando en consideración las opiniones y recomendaciones de los Estados Miembros en relación con la iniciativa de

**Acción para el Mantenimiento de la Paz, puesta en marcha por el Secretario General en 2018.**

**Sustitúyase la cuarta oración por el texto siguiente:**

El subprograma seguirá desarrollando, por conducto de su Dependencia de Evaluaciones, el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño, y continuará con su implantación en todas las misiones de mantenimiento de la paz para 2020 (a excepción de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, que está en proceso de reducción), una vez examinados los resultados del estudio piloto.

**Resultados previstos para 2021**

**Resultado 2**

**Desafío interno y respuesta**

*Párrafo 5.66*

Sustitúyase “de conformidad con el compromiso común de la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz de reforzar la protección que ofrecen las operaciones de mantenimiento de la paz” por “teniendo en cuenta la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz y el objetivo de reforzar la protección que proporcionan las operaciones de mantenimiento de la paz”.

**II. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua**

**Estrategia**

*Párrafo 5.93*

**Sustitúyase la segunda oración por el texto siguiente:**

El análisis y la participación regional también son congruentes con la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz y le prestan apoyo, específicamente promoviendo soluciones políticas al conflicto, incrementando el impacto político del mantenimiento de la paz y mejorando las asociaciones para el mantenimiento de la paz en los casos en que la misión está mejorando y ampliando la participación regional; estableciendo mayores contactos con las redes comunitarias de mujeres, paz y seguridad; y reforzando las posiciones y mensajes comunes entre los agentes regionales de las Naciones Unidas para mejorar la coordinación y la colaboración.

**Programa 5**

**Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos**

137. Durante su 60º período de sesiones, el Comité examinó el programa 5 (“Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”), del proyecto de plan del programa para 2021 y la información sobre la ejecución del programa en 2019 ([A/75/6 \(Sect. 6\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales ([E/AC.51/2020/10](#)).

138. La representante del Secretario General presentó el informe y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

## Deliberaciones

139. Las delegaciones expresaron amplio apoyo al programa en cuanto mecanismo importante para fortalecer la cooperación internacional en el espacio y la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales. Las delegaciones también expresaron su aprecio por la labor de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y su función estratégica de asistencia a los países en desarrollo para el lanzamiento de satélites al espacio. Una delegación destacó la importante labor de la Oficina, que presta servicios de secretaría a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

140. Varias delegaciones observaron que los resultados presentados eran bastante específicos y pidieron que se aclarara cómo se habían medido las demás responsabilidades de la Oficina. Se subrayó que, si bien se comprendía ampliamente la labor de la Oficina y la estrategia reflejaba claramente sus actividades principales, no se conocían los detalles de las demás actividades que se realizarían en el ciclo de 2021. Se expresó la opinión de que disponer de esa información facilitaría una mejor comprensión de los requisitos para evaluar la ejecución.

141. Se subrayó que la aprobación por la Comisión de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre era un importante paso adelante. No obstante, se subrayó que la labor realizada en este sentido para lograr esa sostenibilidad continuaba y que el grupo de trabajo que había elaborado las Directrices se había establecido para continuar el diálogo sobre la cuestión en el marco de un plan de trabajo quinquenal. Se expresó la opinión de que esa labor debía haber quedado reflejada en el prefacio y en los párrafos 6.5 y 6.16 del plan del programa.

142. Una delegación expresó sus reservas respecto de la afirmación contenida en el párrafo 6.16, según la cual las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre ayudaban a promover la cooperación internacional y la conciencia de lo importante que era mantener la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Se subrayó que las Directrices eran voluntarias y que no eran jurídicamente vinculantes en virtud del derecho internacional. Se recordó que las Directrices se habían preparado con el objetivo principal de mantener el espacio ultraterrestre en condiciones sostenibles para que las generaciones futuras también pudieran utilizarlo.

143. Las delegaciones expresaron su preocupación con respecto a la información presentada en algunas partes del plan del programa, concretamente en los párrafos 6.2, 6.5 c) y 6.22, que estaban al margen del mandato de la Oficina. También se pidió que se aclarara por qué las responsabilidades de la Oficina a las que se hacía referencia en el párrafo 6.3 no se incluían en la estrategia como parte del amplio conjunto genérico de actividades de la Oficina.

144. Las delegaciones también expresaron su preocupación por la utilización de términos no acordados, como “gobernanza mundial del espacio”, mencionado en el párrafo 6.6, y opinaron que el término debía suprimirse. También se subrayó que en el plan del programa no se hacía referencia al papel de la Oficina en lo que respecta a medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, como había solicitado la Asamblea General en su resolución 74/67. Las delegaciones hicieron hincapié en que la cooperación de la Oficina con otras entidades debía llevarse a cabo estrictamente de conformidad con su mandato. También se pidieron más aclaraciones sobre la labor de la Oficina en relación con los servicios civiles de posicionamiento, navegación y cronometría por satélite y otros servicios con valor añadido mencionados en el párrafo 6.5 d), y sobre si la Oficina había tenido o podía tener algún proyecto a este respecto.

145. Observando que el volumen de trabajo de la Oficina había aumentado en los últimos años y que el plan del programa para 2021 reflejaba un aumento de algunas de sus actividades de extensión, se expresó preocupación por los efectos de la pandemia de COVID-19 en el aumento previsto de las actividades.

146. Se subrayó que, con respecto al párrafo 6.11, las necesidades de los Estados Miembros en materia de capacidad espacial debían atenderse a petición del Estado Miembro interesado.

147. Se hizo referencia a la información facilitada en los resultados 1 y 2 del plan del programa para 2021, y se pidió que se aclarara si esos resultados previstos abarcaban las responsabilidades generales de la Oficina.

148. Con respecto al resultado previsto 1, acceso al espacio para todos, se planteó una pregunta sobre la contribución del programa a los distintos países en cuanto a los resultados del lanzamiento en los años indicados. En lo que respecta al párrafo 6.15 sobre la ejecución del programa en 2019, una delegación pidió aclaraciones sobre los talleres realizados en diferentes sectores, también para los países en desarrollo. Con respecto al párrafo 6.17, se pidió que se aclarara si la labor descrita en ese párrafo tendría alguna consecuencia para el presupuesto. A ese respecto, se recordó que las cuestiones presupuestarias no eran competencia del Comité.

149. En relación con el resultado previsto 2, aumentar el acceso al espacio, se pidió que se aclarara la referencia a “determinadas actividades” que figura en el párrafo 6.19. También se pidió que se aclarara el uso de la expresión “mejores prácticas” en el párrafo 6.20, y quién determinaría dichas prácticas. Una delegación recordó que, de conformidad con el Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, era obligación del Estado de lanzamiento registrar los objetos espaciales que lanzaba. A ese respecto, se expresó la opinión de que todos los Estados debían cumplir sus obligaciones en virtud de dicho Convenio, y que no era responsabilidad de la Oficina decidir quién se ajustaba a esas “mejores prácticas” y quién no. También se pidió que se aclarara la referencia a las “nuevas alianzas” que la Oficina tenía previsto forjar.

150. Se expresó la opinión de que las medidas de la ejecución a las que se hacía referencia en la figura 6.II, a saber, el número de países en desarrollo que habían lanzado satélites, y en la figura 6.III, a saber, el número de Estados Miembros que habían obtenido acceso al espacio ultraterrestre, eran logros de los Estados Miembros. A ese respecto, se pidió que se aclarara por qué se consideraban un logro de las Naciones Unidas.

151. Una delegación pidió aclaraciones sobre la creación de un depósito de información sobre tecnologías espaciales, al que se hace referencia en el párrafo 6.27 a) ii), en particular las razones que justificaban la propuesta, quién proporcionaría información al depósito, quién tendría acceso a la información y cómo se utilizaría la información. Otra delegación preguntó de qué manera “la plataforma y el panel de registro en línea” (párr. 6.27 a) i)) reducirían las actuales demoras en la tramitación por parte de la Oficina de las solicitudes de registro de objetos lanzados al espacio.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**152. El Comité observó con aprecio la contribución de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a la promoción de la cooperación internacional en actividades espaciales, y en particular sus esfuerzos por potenciar la capacidad de un mayor número de países en desarrollo para utilizar la ciencia y la tecnología espaciales.**

153. El Comité recordó la importancia de que la Oficina siguiera centrándose en sus funciones básicas, en particular la que ejerce como secretaria de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, y en el desempeño de sus funciones como registro de objetos lanzados al espacio.

154. El Comité expresó gran interés en los resultados de las autoevaluaciones previstas de las actividades de la Oficina de Beijing del Programa sobre la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER) y del proceso para el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre previsto para 2021, y alentó al Secretario General a integrar los resultados en el proyecto de presupuesto por programas para 2022.

155. El Comité subrayó la importancia de una efectiva supervisión y presentación de informes y de la clara vinculación de los recursos con los resultados, y alentó en particular la presentación de información adicional cuantificable sobre actividades como ONU-SPIDER y el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre.

156. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 5 (Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, sujeto a las siguientes modificaciones:

#### **A. Proyecto de plan del programa para 2021 y ejecución del programa en 2019**

##### **Orientación general**

##### **Mandatos y antecedentes**

En el párrafo 6.2, después de “y la resolución 74/67, relativa a las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre”, agréguese una coma e insértense las palabras “, según proceda”.

##### **Programa de trabajo**

##### **Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos**

##### **Estrategia**

##### ***Párrafo 6.5***

En la primera oración, después de “c) medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre”, agréguese una coma e insértense las palabras “, según proceda”.

Después de “21 Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre”, agréguese una coma e insértense el texto siguiente: “, así como el establecimiento, en el marco de un plan de trabajo quinquenal, de un grupo de trabajo sobre el tema del programa relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión. La Comisión actúa como foro principal para el diálogo institucionalizado y continuo sobre cuestiones relacionadas con la aplicación y el examen de las Directrices”.

##### ***Párrafo 6.6***

Después de “la Oficina”, agréguese una coma e insértense las palabras “, con arreglo a su mandato:”

Después de “gobernanza mundial del espacio”, insértense las palabras “según proceda,”.

#### **Factores externos para 2021**

##### ***Párrafo 6.9***

En la primera oración, después de “la Oficina”, agréguese una coma e insértense las palabras “, de conformidad con su mandato,”.

#### **Actividades de evaluación**

##### ***Párrafo 6.11***

En la tercera oración, después de “las necesidades de capacidad espacial de los Estados Miembros”, insértense las palabras “, previa solicitud de los Estados Miembros interesados,”.

#### **Ejecución del programa en 2019: mayor compromiso de los Estados Miembros con el fortalecimiento de la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos**

##### ***Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución***

##### ***Párrafo 6.16***

Reemplácese la frase “la aprobación en 2019 de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre” por el texto siguiente: “la aprobación en junio de 2019 de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, así como el establecimiento, en el marco de un plan de trabajo quinquenal, de un grupo de trabajo sobre el tema del programa relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión. La Comisión actúa como foro principal para el diálogo institucionalizado y continuo sobre cuestiones relacionadas con la aplicación y el examen de las directrices. La sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre se define como la capacidad de mantener la realización de actividades espaciales indefinidamente en el futuro de modo tal que se logren los objetivos del acceso equitativo a los beneficios de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, a fin de atender las necesidades de las generaciones presentes y, al mismo tiempo, preservar el medio espacial para las generaciones futuras”.

#### **Resultados previstos para 2021**

##### **Resultado 2: aumentar el acceso al espacio (resultado nuevo)**

##### ***Desafío interno y respuesta***

##### ***Párrafo 6.20***

Suprímense las palabras “mejores prácticas y”.

Después de “nuevas alianzas”, agréguese una coma e insértense las palabras “, con arreglo a su mandato,”.

## Mandatos legislativos

### *Párrafo 6.22*

#### *Resoluciones de la Asamblea General*

**Suprimase “74/67 Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre”.**

## Programa 6

### Asuntos jurídicos

157. Durante su 60º período de sesiones, el Comité examinó el programa 6 (“Asuntos jurídicos”) del proyecto de plan del programa para 2021 y la información sobre la ejecución del programa en 2019 (A/75/6 (Sect. 8)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2020/10).

158. El Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, el Subsecretario General y Jefe del Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar, y la Subsecretaria General y Jefa del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 presentaron el programa y, junto con otros representantes del Secretario General, respondieron a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

### Deliberaciones

159. Las delegaciones expresaron apoyo y aprecio a la Oficina de Asuntos Jurídicos por su labor en la ejecución de sus mandatos, la promoción del derecho internacional y la asistencia jurídica prestada a los Estados Miembros. Una delegación señaló el importante papel que desempeñaba la Oficina en la reforma de las Naciones Unidas, así como su papel en la lucha contra la explotación y los abusos sexuales. Las delegaciones encomiaron la labor de la Oficina para asegurar que la Organización y los Estados Miembros pudieran adaptarse a los desafíos generados por la crisis de la COVID-19 y alentaron a la Oficina a que siguiera ejecutando sus mandatos, aprobados en la Carta de las Naciones Unidas y por la Asamblea General, en un entorno jurídico internacional en rápida evolución.

160. Una delegación observó que, como resultado del nuevo formato, el volumen del informe se había sextuplicado con respecto a 2016. Se formularon preguntas sobre una nueva metodología para preparar el texto del programa, que incluía actividades de Estados Miembros y órganos de las Naciones Unidas que no guardaban relación directa con los mandatos encomendados a la Oficina, concretamente la promoción de tratados como la Convención de las Naciones Unidas sobre la Transparencia en los Arbitrajes entre Inversionistas y Estados en el Marco de un Tratado (Convención de Mauricio) y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación (Convención de Singapur), que aún no habían entrado en vigor, así como las estimaciones relativas a la eficacia de los tratados y los resultados de la labor de la Comisión de Derecho Internacional. La delegación expresó la opinión de que ese enfoque complicaba los análisis de las actividades de la Oficina. Se subrayó que evaluar la eficacia de los tratados era prerrogativa de los Estados Miembros y no de la Secretaría.

161. Con respecto a la estrategia y los factores externos para 2021 descritos en el informe, se expresó la opinión de que el apoyo prestado por la Oficina a los Estados

Miembros debía haberse reflejado con más relieve en la estrategia, ya que se reconocía que los dictámenes jurídicos proporcionados por la Oficina a los Estados Miembros eran útiles.

162. Una delegación hizo notar el uso de conceptos desconocidos, en particular la referencia a la “organización basada en normas” en el párrafo 8.4, subrayando que las Naciones Unidas se basaban en un tratado internacional muy conocido, la Carta de las Naciones Unidas. A ese respecto, la delegación expresó su pleno apoyo a las partes tradicionales del programa basadas en mandatos claros, como el registro de tratados y la asistencia a la Comisión de Derecho Internacional y a la Sexta Comisión de la Asamblea General. Se hizo notar la referencia en el párrafo 8.4 a la intención de la Oficina de seguir “promoviendo y fortaleciendo el desarrollo de la justicia y la rendición de cuentas internacionales” y se pidió que se aclarara la referencia a la fuente de un mandato tan amplio y no específico. Se formuló una pregunta sobre el mandato de la Oficina de Asuntos Jurídicos de seguir desarrollando la justicia internacional y la rendición de cuentas. También se pidió que se aclarara qué se entendía por “proceso de reforma emprendido por el Secretario General”, al que se hace referencia en el párrafo 8.4.

163. Una delegación expresó su apoyo a la labor de la Oficina y al acento que esta ponía en el examen de los casos de explotación y abusos sexuales mencionados en el párrafo 8.5. Una delegación destacó la importancia de la evaluación y el establecimiento de la Dependencia de Evaluación y Planificación Estratégica en 2019. En relación con el párrafo 8.11, algunas delegaciones expresaron su apoyo al empeño puesto en los tratados y encomiaron la labor de la Oficina de Asuntos Jurídicos en la promoción del derecho internacional y las publicaciones jurídicas relativas a las actividades de las Naciones Unidas. A ese respecto, una delegación solicitó más información sobre la labor de la Oficina en relación con la difusión de las publicaciones de derecho internacional. Las delegaciones subrayaron que las publicaciones debían facilitarse a los Estados Miembros por vía electrónica o por otros medios.

164. Una delegación señaló que en el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General se estaba examinando la integración de los aspectos de género en el contexto del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional. La delegación destacó que la tarea del programa consistía en prestar asistencia en el estudio del derecho internacional a los países que la solicitaran, y que la referencia al género podía impedir la prestación de esa asistencia a las personas que más la necesitaban. Se señaló además que la Asamblea General, en su resolución [74/185](#), no había dispuesto como mandato la distribución de las becas en función del género ni la promoción de la paridad de género en los programas de formación.

165. Con respecto al subprograma 1 (“Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto”), algunas delegaciones pidieron aclaraciones sobre el mandato para el nuevo sistema de presentación electrónica de credenciales por los Estados, al que se hace referencia en el párrafo 8.30, y la relación con el requisito tradicional de presentar a la Secretaría copias impresas de las credenciales. También pidieron aclaraciones sobre la forma en que el nuevo sistema ayudaría a la Comisión de Verificación de Poderes y la razón por la cual no se mencionaba en el plan del programa un mandato para crear dicho sistema.

166. Con respecto a la estrategia para el subprograma 1, una delegación expresó su preocupación por la referencia en el párrafo 8.27 a los “mecanismos no judiciales de rendición de cuentas”, lenguaje que, a su juicio, contradecía los conceptos de una organización basada en normas y el estado de derecho.

167. En lo que respecta a la medida de la ejecución para 2019 que figura en el cuadro 8.3, se observó que estaba previsto firmar 149 acuerdos con países anfitriones en 2020, lo que proporcionaría el marco jurídico necesario para el funcionamiento de los coordinadores residentes y sus oficinas. A ese respecto, se solicitó información actualizada sobre el número de acuerdos firmados y el impacto de la COVID-19 en esa actividad. Una delegación reconoció el importante papel que desempeñaba la Oficina en la aplicación de las propuestas de reforma de las Naciones Unidas y encomió su dedicación a la finalización de los acuerdos con los países anfitriones para el sistema de coordinadores residentes. Se hizo hincapié en que los acuerdos debían tener en cuenta los requisitos locales de cada país anfitrión y no estar sujetos a un enfoque único para todos. Se señaló además que el plan del programa incluía referencias a un país, y una delegación expresó la opinión de que debía evitarse mencionar un acuerdo firmado con un país concreto.

168. Con respecto al subprograma 2 (“Prestación de servicios jurídicos generales prestados a los órganos y programas de las Naciones Unidas”), y al resultado 2, reducción continua de la responsabilidad jurídica real de la Organización, una delegación pidió aclaraciones sobre las posibles responsabilidades de la Organización, mencionadas en el párrafo 8.55, concretamente las que entrañaba la crisis de la COVID-19, y preguntó acerca de los sistemas establecidos para evitar que surgieran reclamaciones de esa índole, concretamente mediante controles internos eficaces y la aplicación rigurosa de las reglas de la Organización.

169. Con respecto al subprograma 3 (“Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional”), una delegación indicó que la Asamblea General no había llegado a una decisión sobre el proyecto de artículos sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad, mencionado en el párrafo 8.64. Se expresó la opinión de que era demasiado pronto para extraer tales conclusiones y que los proyectos emprendidos por la Comisión de Derecho Internacional debían recibir todos el mismo trato, a menos que la Asamblea General decidiera dar prioridad a una esfera determinada.

170. Una delegación expresó la opinión de que la información sobre las actividades jurídicas de la Organización que se solía publicar en el *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas*, mencionado en el párrafo 8.69, no era fácil de encontrar en Internet, y subrayó la continua necesidad de su publicación. En cuanto a la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, mencionado en el párrafo 8.67, una delegación pidió que se aclarara la razón de la falta de relieve y la ausencia de ese entregable en 2021, habida cuenta de que la Sexta Comisión de la Asamblea General, en el párrafo 17 de su resolución 74/190, había reiterado que era prioritario finalizar y actualizar el volumen III de la publicación.

171. Con respecto al subprograma 4 (“Derecho del mar y asuntos oceánicos”), una delegación expresó la opinión de que debía evitarse la afirmación general sobre los factores que contribuían a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, reflejada en el párrafo 8.78, por tratarse de una cuestión delicada, pues los Estados Miembros habían elaborado cuidadosamente el lenguaje en las decisiones pertinentes. En otro orden de cosas, una delegación cuestionó la falta de referencias a la diversidad biológica en el plan del programa, una actividad que se había presupuestado en ejercicios anteriores, y solicitó información actualizada sobre la marcha de las deliberaciones.

172. Una delegación expresó la opinión de que el cuestionario aprobado por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mencionado en el párrafo 8.79, tendría que haber reflejado con mayor precisión el papel de la Secretaría a la hora de coordinar la distribución del cuestionario, y no afirmaciones generales sobre el papel del cuestionario para los

Estados Miembros. Con respecto a la ejecución del programa en 2019, la misma delegación pidió aclaraciones sobre los interesados a los que se hace referencia en los párrafos 8.77 a 8.81, incluidos los respectivos mandatos para la Oficina en relación con su mayor interacción con distintos interesados.

173. Con respecto al cuadro 8.11 sobre la medida de la ejecución para 2020, a saber, la publicación de la segunda evaluación mundial de los océanos y la aprobación de su resumen por la Asamblea General, se expresó la opinión de que era prematuro destacar la aprobación del resumen por parte de la Asamblea General, ya que el documento aún se estaba examinando. Con respecto al resultado 2, progreso en el logro de la sostenibilidad de la pesca mundial, una delegación subrayó que la referencia al informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) titulado “El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2018: cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, mencionado en el párrafo 8.83, debía actualizarse para reflejar el informe más reciente publicado en 2020. Una delegación expresó su apoyo a la reanudación de la Conferencia de Revisión, mencionada en el párrafo 8.84, y expresó la opinión de que era prematuro hacer previsiones sobre cualquier posible resultado de la Conferencia.

174. Con respecto al subprograma 5 (“Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional”), algunas delegaciones expresaron la opinión de que en la sección del programa dedicada a las actividades de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), se prestaba demasiada atención a tratados que aún no habían entrado en vigor, en particular la Convención de Singapur sobre la Mediación, que no formaba parte del mandato de la Secretaría. Se subrayó que la Convención se había elaborado y estaba disponible para su firma por los Estados Miembros, con la asistencia de la Oficina. Se pidieron aclaraciones sobre la inclusión de la Convención de Singapur sobre la Mediación en la sección dedicada a la labor de la Sección de Tratados, a la que se había encomendado la tarea de ayudar a redactar las cláusulas finales y organizar la ceremonia de firma.

175. Con respecto a las actividades del Grupo de Trabajo III de la CNUDMI, una delegación observó que, si bien no había consenso en la Comisión sobre la reforma de la solución de controversias entre inversionistas y Estados, la impresión que se desprendía de las respectivas secciones del informe sobre el programa era diferente, por lo cual habría que ajustarlas.

176. Se pidieron aclaraciones sobre el aumento previsto de las sesiones de los órganos subsidiarios de la CNUDMI en 2020/21, de 118 a 120 sesiones, indicado en el cuadro 8.17, y el mandato conexo. Se pidió que se aclarara por qué el subprograma se refería exclusivamente al Grupo de Trabajo III, toda vez que las actividades de los demás Grupos de Trabajo de la Comisión no eran menos importantes, y se cuestionó la fuente del mandato de la Secretaría para organizar reuniones entre períodos de sesiones, como se indica en el párrafo 8.103.

177. En cuanto al Comité de Relaciones con el País Anfitrión, una delegación cuestionó el escaso relieve con que se presentaban el Comité y su labor en el programa. La misma delegación recordó que la Asamblea General, en su resolución [74/195](#), había mencionado la posibilidad de invocar la sección 21 del Acuerdo relativo a la Sede, lo que implicaba arbitraje, y expresó la opinión de que la actividad necesitaría el apoyo de la Oficina y debería haberse reflejado en el programa.

178. En relación con el subprograma 6 (“Custodia, registro y publicación de tratados”), una delegación subrayó la importancia del resultado 2, soluciones de tecnología moderna a disposición de los Estados Miembros para aumentar la

transparencia del marco de tratados internacionales, y acogió con satisfacción la positiva labor prevista para 2021.

179. Varias delegaciones expresaron su desacuerdo con la inclusión en el programa 6 (“Asuntos jurídicos”) del capítulo II (Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar) y el capítulo III (Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011). Se plantearon preguntas sobre el fundamento para incluir esos temas en el programa 6, el cual, como opinó una delegación, estaba dedicado a las actividades de la Oficina de Asuntos Jurídicos. Se pidieron aclaraciones sobre el mandato y la legalidad de los Mecanismos, y también se pidió que se aclarara si estos formaban parte de la Oficina de Asuntos Jurídicos y si la Oficina de Asuntos Jurídicos era la oficina principal del programa. Se subrayó que el Consejo de Derechos Humanos no tenía autoridad para establecer tal mecanismo, ya que no era un órgano de enjuiciamiento. Se expresó preocupación por la aprobación de la resolución [39/2](#) del Consejo de Derechos Humanos, relativa a la situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar, a pesar de la repetida oposición de un grupo de Estados Miembros. Se señaló que la resolución socavaba la soberanía de los Estados Miembros, así como el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados. Asimismo, se recordó que la Asamblea General, en su resolución [71/248](#), había establecido el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 sin el consentimiento de la República Árabe Siria. Por esa razón, las delegaciones reiteraron su posición de que no apoyarían la financiación de ambos Mecanismos con cargo al presupuesto ordinario. Varias delegaciones expresaron la opinión de que los Mecanismos debían eliminarse del programa 6.

180. Otras delegaciones reiteraron la legalidad de ambos Mecanismos, que habían sido aprobados por la Asamblea General, indicaron que estaban a favor de su inclusión en el programa 6, y expresaron la opinión de que no debían reabrirse las deliberaciones iniciadas en el 59º período de sesiones del Comité, sino que había que esforzarse por hacer avanzar los planes de los programas de los Mecanismos.

181. Varias delegaciones expresaron su firme apoyo al mandato y a la labor realizada por ambos Mecanismos y los encomiaron por los progresos realizados a pesar de los problemas generados por la COVID-19. Una delegación pidió aclaraciones sobre el impacto de la COVID-19 en la labor de los Mecanismos.

182. Con respecto al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, algunas delegaciones expresaron la opinión de que el Mecanismo estaba al servicio de sí mismo, no de los intereses del pueblo sirio. Por otra parte, una delegación expresó su pleno apoyo a la labor de investigación llevada a cabo por el Mecanismo con arreglo a su marco y su papel de ayudar a llevar ante la justicia a los responsables de los delitos, y reiteró su confianza en el Mecanismo. Varias delegaciones subrayaron que el Mecanismo se había establecido de conformidad con las prioridades de la resolución [71/248](#) de la Asamblea General, cuyas disposiciones se especificaban en el mandato del Mecanismo publicado en el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución por la que se establecía el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 ([A/71/755](#) y

[A/71/755/Add.1](#)). Una delegación subrayó la importancia de que continuara la reunión de pruebas de conformidad con el mandato y que se llevaran a cabo y concluyeran las investigaciones y los enjuiciamientos incoados a nivel nacional, así como el desarrollo y la diversificación de la reunión de las pruebas.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**183. Debido a la falta de tiempo, el Comité recomendó que la Asamblea General, en su septuagésimo quinto período de sesiones, examinara el plan del programa 6 (“Asuntos jurídicos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, en relación con el tema del programa titulado “Planificación de los programas”.**

### **Programa 7 Asuntos económicos y sociales**

184. En su 60º período de sesiones, el Comité examinó el programa 7 (Asuntos económicos y sociales) del proyecto de plan por programas para 2021 e información sobre la ejecución del programa en 2019 ([A/75/6 \(Sect. 9\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales ([E/AC.51/2020/10](#)).

185. El Subsecretario General de Coordinación de Políticas y Asuntos Interinstitucionales presentó el programa y, junto con otros representantes del Secretario General, respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante el examen del programa.

### **Deliberaciones**

186. Las delegaciones expresaron su reconocimiento y apoyo al programa y a la labor del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en particular en las esferas de la erradicación de la pobreza y la creación de capacidad, y agradecieron el apoyo prestado a los Estados Miembros en el seguimiento y el examen de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Una delegación observó que la labor del Departamento era una línea de trabajo esencial de las Naciones Unidas, y que la erradicación de la pobreza era el mayor desafío mundial de cuantos forman el núcleo de su mandato. A ese respecto, la delegación expresó la opinión de que una característica fundamental de la labor del Departamento era el apoyo que prestaba al Consejo Económico y Social y a la Segunda Comisión de la Asamblea General para lograr el consenso entre los Estados Miembros. Una delegación reiteró la necesidad de garantizar recursos financieros seguros, estables, adecuados y previsibles para el desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

187. Una delegación elogió la labor realizada por el Departamento para integrar una perspectiva de género en sus actividades operacionales, entregables y resultados, y acogió con beneplácito las nuevas reflexiones del Departamento sobre formas de seguir aplicando la incorporación de la perspectiva de género. La misma delegación señaló que se hacía referencia a que el Departamento proporcionaba liderazgo intelectual, destacó que esos esfuerzos no debían considerarse de manera aislada, y acogió con beneplácito las reflexiones sobre la manera en que el Departamento estaba vinculando sus esfuerzos en esa esfera con los de las instituciones financieras internacionales que también desempeñaban funciones prominentes de liderazgo intelectual.

188. Una delegación subrayó la importancia de elaborar objetivos y productos específicos, medibles, viables, pertinentes y con plazos, y recalcó que con ello se ayudaba al Comité a examinar los programas. A ese respecto, se solicitaron más

detalles sobre la forma en que el programa había incorporado esos objetivos y entregables en el programa.

189. Se observó que en el prólogo del proyecto de presupuesto por programas se incluía la declaración siguiente: “los flujos financieros ilícitos y el desplazamiento forzoso amenazan con negar gran parte del desarrollo logrado en los últimos decenios”. Se señaló que era una cita parcial de la declaración política del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General (resolución 74/4 de la Asamblea General, de 15 de octubre de 2019). Se expresó la opinión de que, si se iba a extraer una cita de esa declaración en particular, esta debía citarse íntegramente para evitar tergiversaciones.

190. Una delegación observó que en el proyecto de plan por programas para 2021 no se había hecho ninguna referencia concreta al alivio de la pobreza y, a ese respecto, pidió aclaraciones sobre la labor que se estaba realizando en esa esfera, en particular sobre los planes que debían llevarse a cabo en el futuro.

191. En relación con el apoyo prestado por el Departamento a los Estados Miembros, conforme a lo solicitado en la resolución 70/299 de la Asamblea General sobre el seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial, se pidió que se aclarara la labor realizada y los planes futuros del Departamento en las esferas del fomento de la capacidad interna, en el contexto de las reformas de la gestión puestas en marcha por el Secretario General. Se pidieron más aclaraciones en relación con la labor realizada para mejorar el establecimiento de alianzas, en particular, pero sin limitarse a ellos, con los sectores público y privado.

192. En la esfera del apoyo prestado por el Departamento a los Estados Miembros por conducto de las grandes conferencias y cumbres mundiales en las esferas económica, social y ambiental, incluido el seguimiento de la segunda Conferencia Mundial sobre el Transporte Sostenible, se pidió que se aclarara el mandato aplicable para aumentar el apoyo a esa Conferencia.

193. En la orientación general del programa, en el párrafo 9.16 del plan por programas relativo a la cooperación entre el Departamento y otras entidades, algunas delegaciones observaron que el Departamento había establecido una capacidad de coordinación interna para apoyar el revitalizado sistema de coordinadores residentes. A ese respecto, se pidió más información sobre las medidas que se estaban adoptando para asegurar la complementariedad y las sinergias entre el Departamento y el sistema de coordinadores residentes.

194. Una delegación preguntó si el Departamento tenía una estructura programática específica que prestara apoyo sustantivo a los países vulnerables, en particular los reconocidos en el programa 8 (Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo), concretamente en el marco del subprograma 1 (Países menos adelantados) y el subprograma 2 (Países en desarrollo sin litoral).

195. En relación con los entregables, se observó que el Departamento no había presentado entregables transversales en su proyecto de plan por programas para 2021 y se pidió que se aclararan los motivos de que no se hubiera incluido ninguno en el programa.

196. En relación con el proyecto de presupuesto por programas, sección B (Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2021), cuadro 9.29 (Evolución de los recursos humanos, por componente y subprograma), encabezado 2 (Recursos extrapresupuestarios), una delegación preguntó cómo se había llegado al total de 529 funcionarios. En relación con el párrafo 9.183, la misma delegación observó que se había solicitado un aumento de unos 350.000 dólares de los Estados Unidos de resultados de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y a la reforma del Departamento, y pidió aclaraciones en relación con esa solicitud.

También se observó que el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación era en realidad más caro que otros comités, y se pidió que se aclarara la razón de ello. En relación con el cuadro 9.33 (Tasa de cumplimiento) (también en la sección B (Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2021), en la subsección relativa a la dirección y gestión ejecutivas), la misma delegación preguntó acerca de las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento en relación con las reservas de pasajes de avión. En respuesta a las observaciones mencionadas, otra delegación recordó debates anteriores en el Comité, destacó que las cuestiones relacionadas con las partes del programa que se refieren a los recursos no formaban parte del mandato del Comité y pidió a este que centrara el debate en la parte A del programa.

197. Se expresó preocupación por los efectos de la pandemia de COVID-19 sobre el programa, dado que el plan por programas había sido elaborado con anterioridad a ella. Una delegación preguntó por el alcance de los efectos de la pandemia sobre el programa y los subprogramas, y sobre las formas con las que el Departamento tenía previsto adaptar su labor a la situación generada por la enfermedad por coronavirus. Se acogió con beneplácito la rápida respuesta del Departamento ante la pandemia, incluidas las actividades emprendidas para establecer un equipo de tareas interno sobre las repercusiones socioeconómicas de la crisis. Una delegación observó que se habían publicado varios informes de políticas sobre los efectos de la pandemia, pero que no se había incluido ninguna nota de política sobre los efectos de las medidas coercitivas unilaterales impuestas a los países en desarrollo en relación con su capacidad para atajar el brote y sus repercusiones, y pidió más información sobre esa omisión. La delegación recordó que la Asamblea General había otorgado el mandato de esa labor en varias resoluciones, más recientemente en la resolución 74/200, en la que la Asamblea había solicitado al Secretario General que vigilase la imposición de medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica y estudiase las consecuencias de estas medidas para los países afectados.

198. En relación con el subprograma 1 (Apoyo intergubernamental y coordinación para el desarrollo sostenible), una delegación observó que el término “grupos principales” se utilizaba en el mismo sentido que en el Programa 21 y en el programa para su ulterior ejecución. En ese sentido, la delegación expresó la opinión de que la Secretaría no debía interpretar el término a voluntad. Otra delegación destacó el problema que planteaba la acumulación de solicitudes de organizaciones no gubernamentales que deseaban ser reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social. La misma delegación preguntó si, a los efectos del subprograma, sería posible utilizar, como medida de la ejecución, el número de organizaciones no gubernamentales que habían presentado una solicitud, en lugar del número de organizaciones de ese tipo que habían sido reconocidas como entidades consultivas, algo que la delegación consideraba problemático.

199. En relación con los resultados previstos para 2021 en el subprograma 2 (Desarrollo social inclusivo), una delegación expresó la opinión de que el enfoque del resultado 1 (Una paz sostenible mediante políticas nacionales para la juventud (resultado arrastrado de 2020)) no formaba parte del mandato del subprograma, centrado en el desarrollo social inclusivo. La delegación pidió más aclaraciones al Departamento a ese respecto.

200. En relación con el subprograma 3 (Desarrollo sostenible), una delegación preguntó por qué el objetivo ya no incluía una referencia a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Según la delegación, daba la impresión de que, junto con los cambios en el formato, también se habían introducido cambios en los objetivos. Por consiguiente, la delegación pidió que se aclararan los cambios en los objetivos. Otra delegación

pidió que se aclarara si el Departamento participaría en la preparación de la Cumbre sobre Sistemas Alimentarios que debía celebrarse en 2021. La delegación señaló que la Cumbre no aparecía mencionada junto a otros acontecimientos importantes del programa, pese a que la cuestión del hambre se mencionaba en todo el subprograma, incluida la referencia a una coalición de interesados múltiples específicos en uno de los resultados previstos para 2021. Por consiguiente, se pidió más información sobre ese mecanismo, y en particular sobre si las actividades previstas entrañarían alianzas con organismos del sistema de las Naciones Unidas con sede en Roma. En ese contexto, la delegación propuso que el Departamento volviera a considerar la posibilidad de hacer referencias en el subprograma a las recomendaciones del *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible*, ya que aún no se había examinado su pertinencia en el contexto de la pandemia. En cuanto al párrafo 9.65 del plan por programas, sobre el progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución, una delegación acogió con satisfacción la inclusión de acciones más recientes, además de la información sobre las acciones emprendidas entre 2008 y 2014.

201. En relación con el subprograma 4 (Estadística), una delegación señaló que la estrategia examinada en el párrafo 9.74 del plan por programas mostraba claramente las diferencias que existían en el modo de entender los logros previstos presentados y los resultados pretéritos. Otra delegación acogió con beneplácito la función del Departamento en la recopilación y difusión de estadísticas y datos analíticos en apoyo de la adopción de decisiones fundamentadas, así como el apoyo prestado a los órganos subsidiarios conexos del Consejo Económico y Social. La misma delegación declaró que los datos oficiales proporcionados por los Gobiernos debían ser la fuente principal de las publicaciones y análisis pertinentes de las Naciones Unidas, los cuales debían prepararse en consulta con el Estado Miembro interesado y ser validados por este. La delegación observó además que las observaciones y comentarios positivos de los Gobiernos debían ser un indicador del desempeño de las líneas de trabajo de las que también se esperase que tuvieran debidamente en cuenta las diversas políticas y prioridades nacionales. En ese contexto, la delegación declaró que recomendaría que se añadieran textos a los párrafos 9.76, 9.97, 9.102, 9.103 y 9.106 del proyecto de plan por programas para 2021. La delegación también pidió información sobre el papel de la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible en la iniciativa “Data for Now” y sobre su influencia en la labor en el marco del subprograma, dado que la metodología utilizada por esa organización no gubernamental para sus propias publicaciones había suscitado preocupación.

202. En relación con el subprograma 5 (Población), resultado previsto 1 (Mejor acceso a los datos y análisis pertinentes para la formulación de políticas, mediante la racionalización de los informes y la difusión a través de múltiples medios (resultado arrastrado de 2020)), cuadro 9.13 (Medida de la ejecución), una delegación resaltó la medida de la ejecución en 2021 (“el informe sobre el impacto de las megatendencias es visible en las referencias al informe en sitios web y artículos”) y expresó la opinión de que ese impacto podía evaluarse mejor de manera más concreta.

203. En relación con el subprograma 6 (Políticas y análisis económicos), se pidieron aclaraciones en relación con la cuestión fundamental del papel negativo que ejerce la desigualdad en las medidas relacionadas con el clima, la migración internacional y la prevención de conflictos, mientras que otros factores, como la pobreza, recibían comparativamente mucha menos atención. Asimismo, la delegación señaló la falta de pruebas científicas fiables y universalmente reconocidas sobre la interacción entre el cambio climático y el desplazamiento. Otra delegación cuestionó las razones por las que se había modificado el objetivo del subprograma. También se pidieron aclaraciones sobre la forma en que el subprograma coordinaba su análisis macroeconómico, tanto a nivel mundial como nacional, con los del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y todos los agentes con capacidad analítica mundial

y local. Además, se pidió que se aclarara cómo se mediría el resultado 1 previsto para 2021 (Enfoque de políticas integrado para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (resultado arrastrado de 2020)), y cómo se coordinaría esa dimensión de alianzas con su compromiso con las instituciones de Bretton Woods y otros agentes principales. Asimismo, la delegación pidió también aclaraciones sobre la forma en que el subprograma articularía su colaboración con las comisiones regionales, los economistas del nuevo sistema de coordinadores residentes y los economistas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

204. En relación con el subprograma 7 (Instituciones públicas y gobierno digital), una delegación encomió la labor del subprograma, incluidas sus actividades en apoyo del Foro para la Gobernanza de Internet. No obstante, la delegación expresó su preocupación por el hecho de que la cuestión de la ciberseguridad hubiese sido incluida en la descripción del subprograma y expresó la opinión de que la ciberseguridad se estaba incluyendo en los mandatos de otros programas de las Naciones Unidas. A ese respecto, la delegación indicó que solicitaría que se suprimiera la referencia en cuestión del subprograma, o que se sustituyera por un término más acorde con las responsabilidades del Departamento. Se observó además que la eficacia de las instituciones públicas y la igualdad de acceso a los servicios de salud digitales por parte de las mujeres y los hombres ante la pandemia era una prioridad. y, a ese respecto, la delegación pidió que el subprograma evitara un enfoque selectivo centrado en el género para los funcionarios públicos, como se indicaba en los párrafos 9.131, 9.140, 9.142 y 9.143; las estadísticas mostraban que en la pandemia morían más hombres que mujeres y, por lo tanto, dependerían por igual de los servicios digitalizados de salud. En relación con el resultado 2 (Gobierno digital y transformación digital (nuevo resultado)), de los resultados previstos para 2021, se pidió que se aclarara qué medidas tenía previsto adoptar el Departamento para aumentar en un 10 % la prestación de servicios en línea a los grupos vulnerables y las mujeres.

205. En relación con el subprograma 8 (Gestión forestal sostenible), se pidió que se aclarara qué actividades especiales estaban comprendidas en el resultado previsto 1 (Elaboración de marcos de seguimiento amplios para la gestión forestal sostenible (resultado arrastrado de 2020)). Una delegación señaló que, además de una financiación adecuada, la voluntad política de los Estados Miembros y la labor eficaz y eficiente de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques eran esenciales para garantizar el cumplimiento de todos los mandatos relacionados con los bosques. La delegación señaló que la actual pandemia ya había repercutido sobre la labor del Foro, al punto de que no se había aprobado todavía un nuevo programa de trabajo cuatrienal para el período 2021-2024. La delegación añadió que el plan preliminar consistía en aprobar el programa de trabajo del 16º período de sesiones del Foro y adoptar una decisión sobre el programa de trabajo para el período 2022-2024 en 2021, con los consiguientes ajustes en el proyecto de plan por programas del subprograma. Una delegación anunció que acababa de presentar su contribución nacional voluntaria para el logro de los objetivos y metas forestales mundiales. En relación con los entregables del subprograma, se pidieron aclaraciones sobre los 20 servicios sustantivos para reuniones previstos para 2021 y sobre si esa cifra cambiaría como consecuencia de la actual pandemia.

206. Una delegación observó que los indicadores del desempeño parecían imprecisos, y citó como ejemplo el subprograma 8, en el que el indicador del desempeño se definía como el mayor número de informes presentados sobre los progresos para alcanzar los objetivos forestales mundiales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con los bosques. La delegación expresó la opinión de que los indicadores de desempeños debían ser mucho más específicos, precisos, medibles y, sobre todo, estratégicos.

207. En relación con los resultados previstos para 2021 del subprograma 9 (Financiación para el desarrollo sostenible), se observó que los resultados 1 y 2 incluían el mismo elemento, a saber, la elaboración de juegos de herramientas para ayudar a los Estados Miembros a integrar los marcos financieros para la movilización de recursos, pese a que los resultados 1 y 2 abordaban la misma cuestión desde perspectivas diferentes, utilizando diferentes medidas de la ejecución. La delegación preguntó por qué no se habían combinado esos dos resultados en uno solo. En un sentido similar, otra delegación expresó la opinión de que la medida de la ejecución del subprograma no estaba suficientemente documentada, y preguntó si la organización de una feria o el número de participantes en un foro podrían ser considerados en sí mismos resultados satisfactorios. La delegación preguntó además si los resultados 1 y 2, ambos relacionados con los marcos nacionales de financiación integrados, abarcaban adecuadamente todos los aspectos destacados de la actividad programática. Una delegación destacó la cooperación entre el Departamento y el Panel de Alto Nivel sobre la Responsabilidad, la Transparencia y la Integridad Financieras Internacionales para Lograr la Agenda 2030, en virtud de la cual la Oficina de Financiación para el Desarrollo Sostenible del Departamento acogía la secretaría independiente. A ese respecto, la delegación opinó que la nueva y prometedora iniciativa sobre financiación para el desarrollo sostenible del subprograma contribuiría a hacer esa cooperación más amplia y transparente.

#### **Conclusiones y recomendaciones**

208. **Debido a la escasez de tiempo, el Comité recomendó que la Asamblea General, en su septuagésimo quinto período de sesiones, examinase el plan por programas del programa 7 (Asuntos económicos y sociales) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, en relación con el tema de la agenda titulado “Planificación de los programas”.**

### **Programa 8**

#### **Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo**

209. Durante su 60º período de sesiones, el Comité examinó el programa 8 (“Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo”) del proyecto de plan del programa para 2021 y la información sobre la ejecución del programa en 2019 ([A/75/6 \(Sect.10\)](#)).

210. La Secretaria General Adjunta y Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo presentó el programa y, junto con otro representante del Secretario General, respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

#### **Deliberaciones**

211. Las delegaciones expresaron su apoyo y aprecio a la labor realizada por la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, el apoyo que esta prestaba a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, también con respecto a la participación de esos países y sus contribuciones al desarrollo sostenible, y la labor de la Oficina para promover la prestación de asesoramiento integrado y coherente en materia de políticas, apoyo normativo y capacidad técnica por parte del sistema de las Naciones Unidas y las instancias pertinentes hacia esos grupos de países. Una delegación señaló

la importancia de que la Oficina ejecutara su mandato de coordinación, seguimiento, movilización y promoción respecto del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo sin Litoral para el Decenio 2014-2024 y las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa). Se tomó nota de la amplia agenda y los ambiciosos objetivos de la Oficina, a saber, la prestación de asistencia a los 91 países más vulnerables del mundo y la protección activa de los intereses de los más de 1.100 millones de personas que viven en esos 91 países. Una delegación observó en particular que 33 de los 48 países menos adelantados, 16 de los 32 países en desarrollo sin litoral y 7 de los 38 pequeños Estados insulares en desarrollo se encontraban en África, y que había más de 20 países de tránsito en África que también se beneficiaban de la ejecución efectiva del Programa de Acción de Viena. Una delegación observó con satisfacción que los resultados previstos en el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 se habían alcanzado en las tres categorías de países más vulnerables. Otra delegación expresó su apoyo a las actividades destinadas a desarrollar la cooperación y la coordinación entre la Oficina y los equipos de las Naciones Unidas en los países y un sistema de coordinadores residentes fortalecido.

212. Las delegaciones observaron que el proyecto de presupuesto por programas para 2021 se había preparado antes del brote de COVID-19 y preguntaron acerca del impacto del brote en la labor de la Oficina, las enseñanzas extraídas hasta la fecha y la asistencia prestada a los 91 países más vulnerables. Las delegaciones preguntaron de qué manera se tendría en cuenta la pandemia de COVID-19 en los programas y subprogramas. Otra delegación recomendó que el programa se actualizara de manera general para reflejar la importante labor que la Oficina realizaría en 2021. Una delegación expresó su profundo agradecimiento por el apoyo prestado a los Estados Miembros, subrayando en particular la iniciativa de la Alta Representante, quien, en los primeros días de la pandemia, se había dirigido a los países vulnerables para ver cómo se podían encontrar soluciones a los problemas que afrontaban. La delegación destacó como ejemplo los esfuerzos para lograr que los países de tránsito permitieran el tránsito de mercancías a través de sus territorios.

213. Con respecto al subprograma 1 (“Países menos adelantados”), las delegaciones preguntaron de qué manera la pandemia de COVID-19 estaba afectando al proceso preparatorio de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, y cómo se reflejaría en los resultados previstos del subprograma el aplazamiento de la Conferencia de marzo de 2021 a diciembre de 2021 o enero de 2022, así como el inicio más tardío de su proceso preparatorio. Una delegación pidió aclaraciones sobre la forma en que se tenían en cuenta los retos de la “nueva realidad” al elaborar un nuevo programa de acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2021-2030, que se había de aprobarse en dicha Conferencia.

214. En referencia al Programa de Acción de Estambul y al Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 (garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna), una delegación preguntó cómo se reflejarían en los resultados previstos los progresos hacia una economía más ecológica y las ambiciosas estrategias de transición energética. La delegación preguntó además cómo la Oficina capitalizaría su relación con la Oficina de la Enviada Especial para la Juventud para hacer frente al desafío, mencionado en el párrafo 10.25 del plan del programa, de concebir enfoques eficaces y sostenibles, en el marco de su mandato, para hacer participar de manera más plena y eficaz a otros diversos interesados, como los jóvenes.

215. Con respecto al subprograma 2 (“Países en desarrollo sin litoral”), una delegación encomió los esfuerzos de la Oficina, incluida su amplia labor analítica relacionada con el Programa de Acción de Viena, el Acuerdo sobre Facilitación del

Comercio de la Organización Mundial del Comercio, sus recomendaciones de política, sus diversos programas de creación de capacidad y su promoción de un mayor apoyo internacional a los países en desarrollo sin litoral. Otra delegación expresó su pleno apoyo a los resultados relacionados con la comunicación rápida entre los países en desarrollo sin litoral y otros países y con el aumento del tráfico de tránsito para ayudar a aumentar el potencial comercial de los países en desarrollo sin litoral. A ese respecto, la delegación opinó que, para superar las consecuencias de una pandemia, eran especialmente importantes el desarrollo del tráfico de tránsito y los corredores de transporte, así como la facilitación de los procedimientos comerciales. Otra delegación expresó su aprecio por la labor del subprograma de fortalecer políticas y capacidades para mejorar la conectividad de los países en desarrollo sin litoral, reducir sus costos de transacción comercial, aumentar la cooperación regional y mejorar el comercio a nivel regional y mundial, a fin de potenciar la transformación estructural en esos países en favor del desarrollo sostenible. Se observó con gran aprecio que la Oficina emprendería una labor sustancial para asegurar la sinergia y la coherencia en la ejecución y el seguimiento del Programa de Acción de Viena en los planos nacional, regional e internacional, y que esa importante labor se incluía ahora en el presupuesto por programas. Con respecto al párrafo 10.32 del plan del programa, una delegación preguntó qué consideración se había tenido en cuenta para mencionar el nombre de una empresa concreta en una iniciativa y no en otras.

216. Con respecto al subprograma 3 (“Pequeños Estados insulares en desarrollo”), una delegación puso de relieve la importancia de asegurar que el desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo estuviera en consonancia con la Trayectoria de Samoa y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y que, en el contexto de la crisis de la COVID-19, los mandatos derivados de los documentos sobre cuestiones pertinentes a los pequeños Estados insulares en desarrollo se ejecutaran según lo previsto. La delegación también afirmó que era vital reforzar la resiliencia al cambio climático, hacer frente a los problemas financieros, mejorar la conectividad y promover la buena salud y el desarrollo social. A ese respecto, la misma delegación, expresando su apoyo al subprograma, destacó que los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y otras instancias pertinentes debían cumplir lo dispuesto en los marcos existentes y prestar apoyo apropiado. Se pidió que se aclarara a qué se refería concretamente el entregable 13 del cuadro 10.11, relativo al apoyo internacional a los pequeños Estados insulares en desarrollo para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Trayectoria de Samoa (versión impresa y electrónica), y cuáles eran los 2 materiales que el subprograma tenía previsto producir en 2021 en relación con dicho entregable.

217. En cuanto a la financiación en condiciones favorables para los pequeños Estados insulares en desarrollo, una delegación destacó que también se debía dar prioridad a las inversiones previas a los desastres y al principio de “reconstruir mejor”, de conformidad con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, y pidió que se aclarara si esos conceptos se incluían en el ámbito de la financiación en condiciones favorables que se examinaba en la sección dedicada a la ejecución del programa en 2019 (párrs. 10.46 a 10.49).

### **Conclusiones y recomendaciones**

218. **El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara a la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo que aumentara la cooperación con la Oficina de la Enviada del Secretario General para la Juventud a fin de fomentar la intervención, la participación y los aportes de los jóvenes en negociaciones intergubernamentales y procesos oficiales de las Naciones Unidas.**

219. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara a la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo que centrara sus actividades en apoyo de esos grupos de países en que pudieran superar las consecuencias de la pandemia de COVID-19 y hacer progresos sustanciales hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, haciendo efectiva una recuperación económica y social sostenible que no dejase a nadie atrás.

220. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara los resultados y actividades previstos para 2021, entre ellos acelerar la conectividad de los países en desarrollo sin litoral (resultado arrastrado de 2020) y mejorar el tránsito a fin de facilitar un mayor potencial comercial para los países en desarrollo sin litoral (nuevo resultado).

221. Como parte de los resultados y actividades previstos para 2021, el Comité recomendó además que la Asamblea General solicitara al Secretario General que incorporase en el programa 8, en el marco de sus actividades previstas, las lecciones extraídas de epidemias y pandemias pasadas y presentes y las opciones para mejorar la futura preparación frente a epidemias y pandemias, incluido el mantenimiento del comercio de bienes esenciales.

222. El Comité recomendó además que la Asamblea General alentara al Secretario General a garantizar que el programa, a fin de lograr su objetivo de ayudar a los Estados Miembros a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, siguiera garantizando el desarrollo de la capacidad de sus subprogramas, de conformidad con sus mandatos y en consonancia con la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, con arreglo a los procedimientos establecidos.

223. El Comité acogió con beneplácito, en los casos pertinentes, la colaboración de entidades comerciales con el sistema de las Naciones Unidas, pero observó que no era apropiado señalar la contribución de entidades comerciales particulares o la nacionalidad de las mismas en los planes de los programas.

224. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 8 (“Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo”) del proyecto de presupuesto por programas para el año 2021, sujeto a las siguientes modificaciones:

#### **Orientación general**

##### **Estrategia y factores externos para 2021**

**Insértese un nuevo párrafo 10.4, cuyo texto es el siguiente:**

Es probable que los efectos que está provocando la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en los países menos desarrollados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo y sus consecuencias previstas a lo largo de 2021 agraven los desafíos en materia de desarrollo sostenible que ya afrontan esos grupos de países. Sus capacidades serán aún más limitadas, lo que coartará seriamente su capacidad para ejecutar y dar seguimiento a sus programas de acción específicos, junto con la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París y la Agenda 2063: el África que queremos, así como sus aspiraciones y esfuerzos para erradicar la pobreza extrema, promover la sostenibilidad ambiental y lograr un crecimiento económico fuerte y sostenido.

**Insértese un nuevo párrafo 10.7, cuyo texto es el siguiente:**

Por consiguiente, estos grupos de países necesitarán el renovado apoyo de toda la comunidad internacional para recuperarse de los impactos de la pandemia de COVID-19 y, paralelamente, continuar ejecutando y dando seguimiento a sus programas de acción específicos y los resultados de los exámenes de mediano plazo de dichos programas de acción, junto con la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París y otros marcos mundiales.

**En el párrafo 10.7 b), sustitúyase la palabra “constantes” por “renovadas”.**

**Insértese un nuevo párrafo 10.7 c), cuyo texto es el siguiente:**

Existe el riesgo de que la pandemia de COVID-19 exacerbe las vulnerabilidades estructurales y los desafíos que afrontan estos grupos de países en situaciones especiales, pues amenaza con neutralizar muchos avances en materia de desarrollo. El sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional deben considerar la posibilidad de aumentar su apoyo y atención a estos grupos de países en concreto, a fin de ayudarlos a ejecutar sus programas de acción específicos en sinergia con la implementación de la Agenda 2030.

## **Subprograma 2**

### **Países en desarrollo sin litoral**

#### **Estrategia**

##### ***Párrafo 10.30***

Después de “mejorar la conectividad de los países en desarrollo sin litoral”, insértese las palabras “con el objetivo de facilitar el desarrollo sostenible”.

Sustitúyase “e incrementar su comercio regional y mundial” por “aumentar su comercio regional, subregional y mundial y reforzar las instituciones y las protecciones sociales y ambientales”.

Después de “reuniones de sus grupos”, sustitúyase “y organizando” por “, en consonancia con el Programa de Acción de Viena, la Agenda 2030, la Agenda 2063 y el Acuerdo de París. Esto se llevará a cabo mediante la organización de”.

En la primera oración, sustitúyase “incluso” por “entre otros medios”.

Al final de la primera oración, agréguese una coma e insértese las palabras “, con arreglo a las prioridades de los países en desarrollo sin litoral”.

En el párrafo 10.32, sustitúyase la frase “con la ayuda de la empresa Sinosteel de China” por la frase “con la ayuda de una importante empresa del acero de China”.

En el párrafo 10.47, después de “recursos en condiciones favorables”, insértese las palabras “existentes y nuevos”.

En el párrafo 10.49, después de la última oración, añádanse las palabras “también con respecto a la reducción del riesgo de desastres y al concepto de reconstruir mejor”.

## **Programa 9**

### **Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África**

225. En su 60º período de sesiones, el Comité examinó el programa 9 (Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África) del proyecto de plan por programas para 2021 y la información sobre la ejecución del programa en 2019 (A/75/6 (Sect. 11)).

226. La Secretaria General Adjunta y Asesora Especial del Secretario General sobre África presentó el programa y, junto con otros representantes, respondió a las preguntas que planteó el Comité cuando lo examinó.

#### **Deliberaciones**

227. Se expresó reconocimiento por la labor realizada por la Oficina de la Asesora Especial sobre África. Se aplaudió la idea de que las actividades de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales en el continente debían estar alineadas sistemáticamente con las prioridades de los Estados Miembros de África (véase el párr. 11.2). Se opinó que la labor de la Oficina de la Asesora Especial sobre África era fundamental y decisiva para conectar los objetivos de las Naciones Unidas con los objetivos africanos, entre otras cosas, para contribuir al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos. Se pidió que se explicara si las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas habían tenido como consecuencia la implicación adecuada del organismo de planificación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y la coordinación eficaz con él, y si la creación de la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana repercutiría de forma positiva u ofrecería la oportunidad de redoblar los esfuerzos para mejorar la relación entre las actividades de las Naciones Unidas y la Unión Africana para el desarrollo. Se solicitó información adicional sobre las actividades de cooperación entre la Oficina de la Asesora Especial y otras entidades de las Naciones Unidas, incluidos el Centro de Comercio Internacional, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría. Una delegación observó que la Agenda 2063 era decisiva para ayudar a los Gobiernos en los ámbitos de la justicia y el estado de derecho y celebró las iniciativas llevadas a cabo en ellos, entre otras cosas, en colaboración con la Comisión de la Unión Africana. Si bien una delegación elogió los intentos de la Oficina de alinear los objetivos de las Naciones Unidas con los de la Unión Africana, por ejemplo, organizando durante la Séptima Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África un evento paralelo sobre el tema del año de la Unión Africana inspirado en las conclusiones del Ciclo de Diálogos sobre África de 2019, dado que eso había contribuido a que la coordinación fuera más racional y eficaz, otra delegación observó que la labor de la Oficina debía seguir guiándose por su mandato.

228. Una delegación aplaudió la determinación de la Oficina, la Comisión Económica para África y el Departamento de Comunicación Global de ejecutar el programa colaborando estrechamente con la Comisión de la Unión Africana, la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana-NEPAD y las comunidades económicas regionales africanas. Se resaltó la importancia de la comunicación para dar a conocer de forma amplia la perspectiva para el continente en toda África y se solicitó más información sobre qué otras medidas se podían adoptar, con los recursos disponibles, para que la agenda de comunicación se volviera aún más ambiciosa.

229. Algunas delegaciones reiteraron preocupaciones que se habían planteado durante el 59º período de sesiones del Comité respecto al hincapié que hacía el

programa en las interrelaciones entre la paz y la seguridad, el desarrollo económico y social, los derechos humanos y la asistencia humanitaria (véanse el prefacio y el párr. 11.1), en lugar de concentrarse en medidas concretas para apoyar a la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana-NEPAD y facilitar la obtención de resultados tangibles para el desarrollo socioeconómico de África, así como en movilizar la financiación de los donantes para proyectos de infraestructura, promover las inversiones e intercambiar tecnología. Se observó que el cambio de orientación del programa no provenía de un mandato de los Estados Miembros y no estaba justificado. Respecto al concepto que figuraba en el prefacio de que “[e]n la Agenda 2063 se planteó una nueva perspectiva que ponía de relieve los vínculos entre la paz, la seguridad, el desarrollo económico y social, los derechos humanos y la asistencia humanitaria”, se solicitaron aclaraciones sobre la parte de la Agenda 2063 en que se había introducido esa nueva perspectiva y los motivos por los cuales en el programa, de las siete aspiraciones de la Agenda 2063, se había hecho especial hincapié en la aspiración 3 (Un África donde existan la buena gobernanza, la democracia, el respeto de los derechos humanos, la justicia y el estado de derecho) y parte de la aspiración 4 (Un África pacífica y segura).

230. Se pidió que se explicara la manera en que continuaría la labor en torno a las interrelaciones entre el desarrollo sostenible, los derechos humanos y la paz y la seguridad en África en el marco de la iniciativa de la Hoja de Ruta Maestra de la Unión Africana de Medidas Prácticas para Silenciar las Armas en África para 2020, a lo cual se hacía referencia en el subprograma 1 (Coordinación de la promoción y el apoyo mundiales respecto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África) (véase el párr. 11.28), así como los motivos por los cuales no se habían incluido en el programa otros programas emblemáticos de la Unión Africana, como el de la red ferroviaria integrada de alta velocidad, una universidad virtual panafricana, una estrategia sobre productos básicos y el proyecto de la gran presa de Inga. También se indicó que, si bien el subprograma 2 (Coordinación y apoyo regionales respecto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África) debía haberse dedicado a la coordinación y el apoyo regionales respecto de la NEPAD y en su marco ya se habían obtenido resultados relativos a la promoción del Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África y la Zona de Libre Comercio Continental Africana, su tema central actual eran las interrelaciones entre los pilares de desarrollo, paz y seguridad y derechos humanos, a las que se hacía referencia como “triple nexos”. Además, se observó que el subprograma 2 preveía la incorporación del concepto no acordado de “triple nexos”, mediante guías, en las políticas y estrategias de los órganos de la Unión Africana y a nivel nacional. Respecto a las medidas de la ejecución para incorporar el triple nexos en 2020 (véase el cuadro 11.6), una delegación recordó que en 2019 no se había alcanzado consenso alguno al respecto, dado que ni el Comité ni la Asamblea General habían aprobado el texto para el programa. Respecto a la “[a]probación de una guía para incorporar las interrelaciones entre los tres pilares en [...] la Agenda 2030” (véase el cuadro 11.6), se observó que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible era un marco del pilar de desarrollo sostenible y que implementar el triple nexos en ese marco era motivo de preocupación.

231. Una delegación indicó que no subestimaba la importancia de apoyar los derechos humanos o promover la paz y la seguridad, ni ignoraba los beneficios de las sinergias entre los programas de desarrollo económico y social de África y su agenda para la paz y la seguridad; esas actividades debían ser dirigidas por organismos especializados de las Naciones Unidas y no debían hacer que se dejara de lado la dimensión básica del desarrollo de la NEPAD, que la Oficina tenía como mandato principal apoyar. Si bien la Asamblea General, en su resolución 57/300, titulada “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio”, pedía un enfoque coherente del apoyo de las Naciones Unidas a África, se observó

que no se debía centrar la atención únicamente en las interrelaciones a que se hacía referencia en el programa ni debían fusionarse los tres pilares de la labor de las Naciones Unidas. En ese sentido, se consideraba que el texto del párrafo 11.1 llevaba a engaño. Se indicó que la resolución anual de la Asamblea relativa a la NEPAD no figuraba entre los mandatos legislativos del programa en general, aunque se había reflejado en los subprogramas. Una delegación puso en tela de juicio el valor añadido de los cambios introducidos en los métodos de trabajo como consecuencia del concepto de “nexo” y algunas delegaciones resaltaron que el concepto del “triple nexo” no se había definido en ningún mandato intergubernamental y, por tanto, no todo el mundo lo entendía. Una delegación opinó que no se podía respaldar el programa tal y como estaba redactado.

232. Respecto a la orientación general del programa, se consideró que la descripción de la estrategia y los factores externos para 2021 era demasiado general y restaba fuerza a la propuesta (véase el párr. 11.3). Además, se opinó que el seguimiento de los compromisos y las actividades de los Gobiernos africanos y sus asociados internacionales a que hacía referencia el programa no se correspondía con los mandatos que se describían en la resolución 66/293 de la Asamblea General (véase el párr. 11.5). Respecto a los entregables transversales del período 2019-2021, se pidió que se explicara por qué la prestación de servicios sustantivos para las reuniones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, el Comité del Programa y de la Coordinación y la Quinta Comisión se consideraba un producto entregable (véase el cuadro 11.1). Una delegación preguntó si la Oficina de la Asesora Especial sobre África prestaba apoyo en las esferas del desarrollo, la buena gobernanza, los derechos humanos y la asistencia humanitaria, y qué se podía hacer para que la agenda de comunicación tuviera más protagonismo.

233. Se indicó que, si bien se notaba que se había tratado de evitar terminología no consensuada en determinadas partes del programa, seguían siendo necesarias correcciones, en los párrafos 11.4 y 11.10, entre otros. En particular, se solicitó que se aclarara el significado de la expresión “preservar el espacio humanitario” (véase el párr. 11.25).

234. Se solicitó información adicional sobre el resultado del examen interno de la Oficina y sus consecuencias para la labor de esta y sobre el futuro plan de trabajo para forjar alianzas mundiales para la mitigación de la pobreza y el desarrollo económico en África. Una delegación observó que el grupo de tareas interdepartamental sobre asuntos africanos promovería esfuerzos tangibles de las Naciones Unidas que apoyaran el desarrollo sostenible en el continente africano.

235. Se pidió que se explicara la manera en que la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana-NEPAD ajustaría su función de prevención, vigilancia y respuesta respecto a las enfermedades infecciosas, teniendo en cuenta la creación de los Centros Africanos para el Control y la Prevención de Enfermedades. Se opinó que el desarrollo de la capacidad de los profesionales africanos y, finalmente, la autosuficiencia financiera y técnica deberían seguir siendo el objetivo central de las iniciativas en marcha.

236. Respecto al subprograma 1 (Coordinación de la promoción y el apoyo mundiales respecto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África), se solicitó que se aclarara si el aumento de la participación de los Estados Miembros de África en los órganos de las Naciones Unidas y de la convergencia de las deliberaciones intergubernamentales y las prioridades de los países africanos haría que se celebraran más reuniones en esos países. También se solicitó que se aclarara la referencia a la investigación sobre los problemas de desarrollo de África, en particular, la función de la Oficina de unir a los principales agentes para implementar la Agenda 2063 (véase el párr. 11.21) y la manera en que la investigación se traduciría en acción. Tuvo buena

acogida la participación de la Oficina de la Asesora Especial sobre África en actos públicos de gran relieve, incluida la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África (véase el párr. 11.22). Se pidió que se explicara si la Oficina había fijado prioridades respecto a la autoevaluación de su función de coorganizadora de la Conferencia. También se pidió que se explicaran las medidas para apoyar el Foro de Cooperación China-África y su Plan de Acción de Beijing (2019-2021) (véase el párr. 11.22). Se hizo referencia a las 170 actividades de apoyo al desarrollo de África realizadas por el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional y se resaltó la falta de información sobre qué actividades se habían realizado y dónde, cuándo y con quién se habían llevado a cabo (véase el párr. 11.23).

237. Tuvo buena acogida el compromiso con el multilingüismo del Departamento de Comunicación Global reseñado en el subprograma 3 (Actividades de información pública y concienciación en apoyo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África).

### **Conclusiones y recomendaciones**

**238. El Comité encomió los esfuerzos de la Oficina de la Asesora Especial sobre África por facilitar la coherencia y la coordinación de la labor en África del sistema de las Naciones Unidas, a fin de asegurar que se alinee sistemáticamente con las prioridades de ese continente.**

**239. El Comité recomendó a la Asamblea General que solicitara a la Oficina de la Asesora Especial sobre África que elaborara un enfoque más cooperativo con el sistema de coordinadores residentes con miras a garantizar el enfoque de la iniciativa “Unidos en la acción” de las Naciones Unidas, que une a todos los organismos especializados de las Naciones Unidas en una dinámica coordinada para el desarrollo de África.**

**240. El Comité recomendó a la Asamblea General que alentara al sistema de coordinadores residentes a examinar la forma de apoyar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la alineación de los logros y resultados con las aspiraciones de África derivadas de los planes de implementación de la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos, y extraer enseñanzas de las mejores prácticas para mejorar los resultados al respecto.**

**241. El Comité recomendó también a la Asamblea General que alentara la traducción de una selección de artículos de la revista *Africa Renewal* a otros idiomas africanos y no africanos mediante acuerdos de cooperación con universidades y otras instituciones de África y otros lugares.**

**242. El Comité recomendó además a la Asamblea General que alentara a la Oficina a celebrar reuniones periódicas con el Grupo de Embajadores de países de África y los Representantes Permanentes de los países africanos ante las Naciones Unidas, en el espíritu de las consultas del examen interno de 2019, con miras a estudiar nuevas formas de fortalecer el apoyo que prestan las Naciones Unidas a la NEPAD.**

**243. El Comité recomendó a la Asamblea General que alentara a la Oficina de la Asesora Especial a poner a disposición del Grupo de Embajadores de países de África y los Representantes Permanentes de los países africanos ante las Naciones Unidas las conclusiones de los exámenes internos de la Oficina, como parte de sus consultas permanentes con los Estados miembros de la Unión Africana.**

**244. El Comité puso de relieve la importancia de ayudar a África a desarrollar su capacidad de prevención y control de las enfermedades a fin de lograr la**

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063, y, en ese sentido, recomendó a la Asamblea General que volviera a poner de relieve la necesidad de que la comunidad internacional acelerara urgentemente su apoyo para trabajar en solidaridad y colaboración con África, difundiendo las mejores prácticas y prestando más apoyo material, técnico, financiero y humanitario para ayudar a los países africanos a superar los efectos de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y lograr un desarrollo independiente y sostenible.

245. El Comité recomendó a la Asamblea General que solicitara al Secretario General que velara por que las actividades del subprograma 2 siguieran siendo pertinentes para el mandato de la Comisión Económica para África y el objetivo de apoyar la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

246. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción del programa 9 (Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, con las siguientes modificaciones:

#### A. Proyecto de plan del programa para 2021 y ejecución del programa en 2019

##### Orientación general

##### Mandatos y antecedentes

###### *Párrafo 11.1*

En la primera frase, sustitúyase “coordinar, integrar y alinear las actividades de las Naciones Unidas sobre las interrelaciones de la paz, la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo en África, de impulsar el apoyo internacional al desarrollo y la seguridad de África y de facilitar” por “asegurar la coherencia y un enfoque integrado del apoyo de las Naciones Unidas a África, coordinando la promoción mundial y la preparación de informes y aportaciones relacionadas con África, en particular, respecto al apoyo que prestan el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. También facilita”.

##### Estrategia y factores externos para 2021

###### *Párrafo 11.4*

Sustitúyase “las interrelaciones” por “los vínculos”, suprimanse “los pilares de” y “entre pilares”, y sustitúyase “las cuestiones de género y las” por “una perspectiva de género y las cuestiones”.

###### *Párrafo 11.9*

Añádase “e) Las actividades de la Oficina de la Asesora Especial sobre África, así como las de la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana-NEPAD, no se ven obstaculizadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).”

###### *Párrafo 11.10*

En la segunda frase, sustitúyase “los derechos de las mujeres” por “el goce efectivo de los derechos humanos por las mujeres”.

En la tercera frase, sustitúyase “cuestiones de género y empoderamiento de las mujeres” por “la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres”.

En la cuarta frase, sustitúyase “de integración de las cuestiones” por “para la incorporación de una perspectiva” y, en la versión en inglés, “gender-disaggregated” por “sex-disaggregated”.

#### **Mandatos legislativos**

##### *Párrafo 11.13*

#### *Resoluciones de la Asamblea General*

Añádase la siguiente:

**73/335 Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional**

#### **Subprograma 1**

**Coordinación de la promoción y el apoyo mundiales respecto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África**

#### **Estrategia**

##### *Párrafo 11.21*

En la primera frase, sustitúyase “las interrelaciones” por “los vínculos”.

##### *Párrafo 11.22*

En la tercera frase, delante de “triggered” insértese “that” en la versión en inglés, e inviértase el orden de “el Foro de Cooperación China-África” y “la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África”.

#### **Resultados previstos para 2021**

**Resultado 1: cumplimiento coherente y eficaz del mandato en pro de la paz y el desarrollo de África (resultado arrastrado de 2020)**

##### *Párrafo 11.28*

En la primera frase, detrás de “El subprograma continuará”, sustitúyase “trabajando en” por “con la labor para coordinar y orientar la preparación de los informes, las aportaciones y la promoción relacionados con África, así como para asegurar la coherencia y un enfoque integrado del sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en apoyo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África”, y sustitúyase “las interrelaciones” por “los vínculos”.

#### **Subprograma 2**

**Coordinación y apoyo regionales respecto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África**

#### **Estrategia**

##### *Párrafo 11.37*

En la segunda frase, sustitúyase “incorporar los pilares de desarrollo, paz y seguridad y derechos humanos” por “promover la coherencia entre el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos, según corresponda,”.

## Resultados previstos para 2021

**Resultado 1: aplicación de planes de trabajo conjuntos: colaborar para obtener resultados en pro de África (resultado arrastrado de 2020)**

### *Párrafo 11.43*

En la primera frase, sustitúyanse “trabajaré por la incorporación del triple nexos (las interrelaciones entre los pilares de desarrollo, paz y seguridad y derechos humanos) en la aplicación integrada de los tres marcos en el contexto” por “seguirá promoviendo un enfoque integrado en la implementación” y “de incorporación del triple nexos” por “para fomentar ese enfoque integrado” y suprimase “de manera integrada” en la frase “para implementar de manera integrada las dos Agendas”.

**Resultado 2: incorporación de los pilares de desarrollo, paz y seguridad y derechos humanos en las estrategias y políticas para implementar de manera integrada la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (nuevo resultado)**

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

“Resultado 2: aseguramiento de un apoyo coherente e integrado en el apoyo de las Naciones Unidas para implementar la Agenda 2063 y la Agenda 2030”.

### *Párrafo 11.44*

En la cuarta frase, sustitúyase “las interrelaciones” por “los vínculos” y suprimase “los pilares de”.

### *Párrafo 11.45*

En la primera frase, sustitúyase “que se sistematice la aplicación integrada” por “la coherencia y la coordinación en la aplicación” y suprimase “en el contexto de la Agenda 2063 y la Agenda 2030”.

En la segunda frase, sustitúyase “de incorporación de los pilares de desarrollo, paz y seguridad y derechos humanos en las políticas y estrategias de los órganos y agencias de la Unión Africana con miras a una implementación integrada de ambas Agendas” por “para aumentar el apoyo que se presta a un enfoque integrado en la implementación de la Agenda 2063 y la Agenda 2030”.

## Desafío interno y respuesta

### *Párrafo 11.46*

En la primera frase, suprimase “, principalmente en lo que respecta a las interrelaciones entre los tres pilares”.

En la segunda frase, sustitúyase “de incorporación de las interrelaciones de los tres pilares en” por “para aumentar el apoyo que se presta a”.

## Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

### *Párrafo 11.47*

Suprimase “respecto de los pilares de desarrollo, paz y seguridad y derechos humanos” y sustitúyase “de incorporación de los tres pilares en” por “que promueva un enfoque integrado para la aplicación de”.

**Entregables****Cuadro 11.6****Medida de la ejecución****Columna correspondiente a 2020**

Sustitúyase “de incorporación del triple nexo en las políticas y estrategias” por “aumentar las políticas y estrategias integradas” y suprimase “integrada”.

**Columna correspondiente a 2021**

Sustitúyase “incorporar las interrelaciones entre los tres pilares en” por “aumentar los enfoques integrados en la aplicación de”.

**Mandatos legislativos****Párrafo 11.48****Resoluciones de la Asamblea General****Añádase la siguiente:**

73/335 Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

**Entregables****Cuadro 11.7**

En el entregable 9, en la categoría B. Generación y transferencia de conocimientos, suprimase “los pilares de”.

**Programa 10****Comercio y desarrollo**

247. Durante su 60º período de sesiones, el Comité examinó el programa 10 (“Comercio y desarrollo”), del proyecto de plan del programa para 2021 y la información sobre la ejecución del programa en 2019 ([A/75/6 \(Sect. 12\)](#)) y [A/75/6 \(Sect. 13\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales ([E/AC.51/2020/10](#)).

248. La Vicesecretaria General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Directora Ejecutiva del Centro de Comercio Internacional presentaron el programa y respondieron a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

**Deliberaciones**

249. Las delegaciones agradecieron la presentación del programa y la información actualizada proporcionada sobre la pandemia de COVID-19. Varias delegaciones expresaron su apoyo a los proyectos de planes del programa de la UNCTAD y del Centro de Comercio Internacional. Una delegación expresó su firme apoyo a la labor de la UNCTAD, señaló el retroceso causado por la pandemia de COVID-19 en el comercio internacional y el desarrollo y reiteró su compromiso de apoyar la labor del programa en el futuro. Una delegación acogió con beneplácito los esfuerzos de la UNCTAD por desarrollar una economía mundial inclusiva, dando prioridad a las necesidades e intereses de los países en desarrollo más vulnerables a una pandemia,

y observó con satisfacción que se habían alcanzado los indicadores de ejecución del programa previstos para 2019.

250. Como se había señalado durante las deliberaciones del 59º período de sesiones del Comité, se observó que el sistema de comercio internacional estaba sumido en una crisis profunda y que la pandemia de COVID-19 era un nuevo desafío mundial para toda la humanidad. También se observó que la propagación de la COVID-19 había dado lugar a disrupciones de suministros a nivel internacional y nacional, a una ruptura de las cadenas de valor mundiales y a un desequilibrio entre la oferta y la demanda. Una delegación hizo referencia a la estimación de la UNCTAD según la cual el volumen del comercio internacional habría disminuido en un 27 % del primer trimestre de 2020 al segundo, y señaló además que las estimaciones de la recuperación prevista eran inciertas. La delegación subrayó que, debido a las contradicciones comerciales acumuladas y la introducción de diversas medidas restrictivas, había aumentado la incertidumbre en el funcionamiento de la economía mundial como sistema integrado. A ese respecto, se sugirió que, para superar la crisis, debían hacerse esfuerzos colectivos para garantizar una arquitectura comercial abierta, transparente e inclusiva, y se hizo hincapié en la importancia de rechazar la práctica de adoptar medidas restrictivas unilaterales. Se pidieron aclaraciones sobre la marcha de los preparativos del 15º período de sesiones cuatrienal de la UNCTAD, que iba a celebrarse en Barbados en 2020 pero se había aplazado hasta 2021 debido a la pandemia de COVID-19.

251. Se pidió que se aclarara cómo se adaptarían a los países en circunstancias especiales los planes del programa para 2021 y si el programa tenía previsto ajustar su labor para 2021, en particular sus planes y proyectos de comercio electrónico, a las necesidades de sus principales beneficiarios, a saber, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, los cuales, debido a la pandemia, necesitarían medios de apoyo más tradicionales que esas plataformas.

252. Una delegación observó que en el documento no se hacía referencia al impacto de la pandemia de COVID-19 porque los planes del programa se habían compilado a principios de 2020, y pidió que estos se actualizaran para reflejar los ajustes que la pandemia de COVID-19 obligaría a hacer en la labor de la UNCTAD en 2021. Otra delegación se adhirió a esta opinión y se refirió al aplazamiento del 15º período de sesiones cuatrienal de la UNCTAD hasta 2021 como ejemplo de los cambios que habría que reflejar en los planes del programa. La misma delegación señaló que la secretaría ya había anunciado que tenía previsto consultar a los Estados Miembros sobre los ajustes a los proyectos de planes del programa relacionados con la pandemia de COVID-19 e informar al respecto en el contexto del informe de ejecución. Observó además que muchos cambios relacionados con la COVID-19 ya se habían producido en 2020 y que era probable que algunos se hicieran más firmes para el momento en que se iniciara la parte principal del período de sesiones de la Quinta Comisión de la Asamblea General, y pidió más aclaraciones sobre si la Secretaría tenía previsto proponer esos ajustes anticipadamente para su aprobación por la Asamblea General en la parte principal de su período de sesiones. También se observó que gran parte del presupuesto estaba vinculado al número de reuniones y se pidieron aclaraciones sobre las medidas que se habían adoptado para hacer frente a las consecuencias de la pandemia de COVID-19 para el presupuesto.

253. Una delegación observó la pertinencia de los cinco subprogramas contenidos en el plan de trabajo de la UNCTAD, a saber, globalización, interdependencia y desarrollo; inversiones y empresa; comercio internacional y productos básicos; tecnología y logística; y África, países menos adelantados y programas especiales, y

pidió aclaraciones sobre la labor que se estaba realizando para ajustar los subprogramas durante la pandemia de COVID-19.

254. En referencia a la participación de la UNCTAD en la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, al que se hace referencia en el párrafo 12.9, se pidió que se aclarara qué diferencias y beneficios aportaba el sistema de coordinadores residentes a la labor de la UNCTAD. La misma delegación preguntó cómo pensaba aprovechar la UNCTAD su colaboración con el sistema de coordinadores residentes para impulsar su labor en 2021. Otra delegación pidió que se aclararan los esfuerzos realizados para garantizar la complementariedad del mandato del programa con el mandato general de otros órganos de las Naciones Unidas, en particular el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, y para evitar la duplicación de actividades y tareas.

255. Una delegación hizo notar el llamamiento del Secretario General a la incorporación de la perspectiva de género y pidió más aclaraciones sobre las medidas que se estaban adoptando para garantizar la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades del programa. Otra delegación se adhirió a esa opinión y subrayó la importancia de que se hiciera efectiva la incorporación de la perspectiva de género.

256. Se pidieron aclaraciones sobre la pertinencia del clima para las actividades del programa 10. Con respecto al formato del proyecto de plan del programa, una delegación agradeció a la UNCTAD y al Centro de Comercio Internacional los esfuerzos que habían realizado para presentar una amplia cobertura de sus actividades en la estrategia. Sin embargo, la misma delegación observó que aún había diferencias entre el formato actual y lo que se había discutido anteriormente, lo cual ponía de relieve la cuestión de indicar unos pocos resultados específicos para dar a los Estados Miembros una visión general amplia de las actividades. La delegación expresó su preocupación por el hecho de que los resultados indicados en el formato actual ofrecían a veces una perspectiva limitada de las actividades previstas para 2021. La misma delegación observó que se habían suprimido las palabras “tecnológica” e “industrialización” del objetivo del subprograma 2 (“Inversión y empresa”), y la palabra “ciencia” del objetivo del subprograma 4 (“Tecnología y logística”), en comparación con el plan del programa aprobado para el bienio 2018-2019, y pidió que se aclarara por qué se habían omitido esas palabras. La delegación señaló además otros cambios observados en el lenguaje y otros aspectos del programa, subrayó que la negociación de los términos era un proceso delicado y reiteró que era importante que los Estados Miembros comprendieran claramente las razones de esos cambios antes de proseguir el examen.

257. Con respecto al subprograma 1 (“Globalización, interdependencia y desarrollo”), una delegación señaló la inclusión de cuestiones de deuda y expresó su aprecio por la prioridad dada a la prestación de asistencia técnica sobre cuestiones de deuda y a la búsqueda de una solución duradera a ese problema para los países en desarrollo.

258. En relación con el subprograma 3 (“Comercio internacional y productos básicos”), una delegación señaló que el resultado 2 se refería al “apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a los países en desarrollo con litoral para que obtengan beneficios económicos del uso sostenible de los recursos marinos” mediante trabajos de investigaciones, información y datos sobre la pesca, los precios del pescado y las subvenciones a fin de apoyar la formulación y la ulterior adaptación de políticas y estrategias nacionales. La delegación hizo notar las negociaciones en curso de la Organización Mundial del Comercio sobre las subvenciones a la pesca y subrayó la pertinencia de ese aspecto del subprograma, señalando además que era importante que los Estados Miembros tuvieran acceso a los datos internacionales sobre

subvenciones, de modo que pudieran utilizar esa información durante las negociaciones. Otra delegación agradeció la labor realizada por la UNCTAD para facilitar la transición de las mujeres que se dedicaban al comercio transfronterizo informal a entornos comerciales formales en África. La misma delegación, en el contexto de los esfuerzos para hacer frente al impacto de la pandemia de COVID-19, subrayó que sería muy positivo que el programa se ampliara a más países de África, además de Malawi, la República Unida de Tanzania y Zambia.

259. En relación con el subprograma 6 (“Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones”), una delegación solicitó información sobre las instituciones de financiación del desarrollo y los inversionistas privados con quienes había trabajado el Centro de Comercio Internacional para ejecutar su programa de comercio e inversión Sur-Sur en África Oriental. Otra delegación señaló la referencia a la resolución 74/201 de la Asamblea General y sugirió que la palabra “países” fuera sustituida por “países en desarrollo” para reflejar mejor la resolución. La delegación también destacó la importancia de las microempresas y de las pequeñas y medianas empresas, y observó que la iniciativa “SheTrades” se había puesto en marcha en la Argentina en diciembre de 2017. Otra delegación expresó su apoyo a las medidas del Centro de Comercio Internacional en favor de las pequeñas y medianas empresas, encaminadas a facilitar los progresos en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Otra delegación expresó su aprecio por la labor del Centro dirigida a los países menos adelantados, especialmente de África.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**260. El Comité reconoció los esfuerzos de la UNCTAD para promover una globalización más centrada en el desarrollo y tratar de lograr un entorno económico mundial próspero, inclusivo y sostenible.**

**261. El Comité observó los esfuerzos del Centro de Comercio Internacional para aumentar la competitividad internacional de las microempresas y de las pequeñas y medianas empresas en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los países con economías en transición, a fin de lograr mediante el comercio un crecimiento y un desarrollo inclusivos y sostenibles.**

**262. El Comité también observó la labor que se venía realizando en materia de evaluaciones y autoevaluaciones de los programas respecto de la UNCTAD y el Centro de Comercio Internacional, y recomendó que la Asamblea General recomendara la continuación de dichas actividades de evaluación para garantizar la ejecución eficaz y eficiente de sus respectivos mandatos, como así como evaluaciones para asegurar que la UNCTAD siguiera implementando con éxito iniciativas convenidas de gestión y reforma.**

**263. El Comité subrayó la importancia de que la UNCTAD y el Centro de Comercio Internacional prosiguieran sus esfuerzos por integrar plenamente en sus productos de investigación y análisis cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades para las mujeres y las niñas.**

**264. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 10 (“Comercio y desarrollo”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021.**

### **Programa 11 Medio ambiente**

265. Durante su 60º período de sesiones, el Comité examinó el programa 11 (“Medio ambiente”) del proyecto de plan del programa para 2021 y la información sobre la

ejecución del programa en 2019 (A/75/6 (Sect. 14)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2020/10).

266. El Subsecretario General y Jefe de la Oficina de Nueva York del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) presentó el programa y, junto con otros representantes de la Secretaría, respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

### **Deliberaciones**

267. Las delegaciones expresaron su apoyo al proyecto de plan del programa y al programa de trabajo del PNUMA. Una delegación subrayó que el plan se había preparado bien y contenía importantes esferas de acción. Otra delegación expresó su continuo apoyo al papel fundamental que había jugado el PNUMA para hacer frente a los problemas ambientales a nivel mundial.

268. Varias delegaciones expresaron su preocupación por el uso de términos y expresiones que no habían sido acordados a nivel intergubernamental. Una delegación indicó que algunos párrafos requerirían ligeras modificaciones para reflejar la terminología convenida a nivel intergubernamental y comprendida universalmente, a saber, en los párrafos 14.18 (tecnologías con bajas emisiones de carbono), 14.21 (suministro de energía con bajas emisiones de carbono y prácticas con emisiones de carbono más bajas), 14.22 (sistemas de energía con bajas emisiones de carbono), 14.66 (grupos vulnerables), 14.72 (soluciones de transporte con bajas emisiones de carbono) y 14.97 (datos desglosados por género). La delegación sugirió además que los términos “bajas emisiones de carbono”, “grupos vulnerables” y “datos desglosados por género” se sustituyeran por “bajas emisiones”, “poblaciones o personas en situación vulnerable o quienes se encuentran en situación vulnerable” y “datos desglosados por sexo”, respectivamente.

269. Varias delegaciones expresaron reservas sobre la proliferación de la palabra “verde” en todo el informe. Una delegación observó que el uso de la expresión “economía verde” no había sido acordado a nivel intergubernamental. Se recordó que, en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, los Estados Miembros habían convenido en que la expresión “economía verde” no podía utilizarse de manera aislada, sino como “economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza”. La delegación señaló además el uso de la expresión “economía verde inclusiva”, en el párrafo 14.6, y sugirió que la expresión se sustituyera por la terminología convenida. La misma delegación expresó su preocupación por la proliferación del uso del término “verde” en diversos contextos, como “inversiones verdes”, “empleos verdes”, “modelos de empleo verde”, “políticas verdes”, “reuniones verdes” y “cuotas de mercado verdes”, por considerar que constituía una ampliación del término que no había sido acordada por los Estados Miembros. Otra delegación observó que, si bien el concepto de una “economía verde” se había introducido en el contexto del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y desde entonces había aparecido en varios documentos legislativos de las Naciones Unidas, seguía siendo un concepto carente de claridad y definición para muchos Estados Miembros. Se formularon preguntas adicionales sobre la razón por la que se utilizaba abrumadoramente la palabra “verde” como calificativo de muchas cosas en la descripción del programa que podrían haberse descrito de otro modo, utilizando términos como sostenible, ecológico o resiliente, que habían sido acordados y estaban más fundamentados en términos prácticos para los Estados Miembros. La misma delegación expresó su preocupación por el uso del término “desarrollo verde” y afirmó que nunca antes se había usado ese término en el contexto del programa 11

(“Medio Ambiente”). Se subrayó que la expresión “desarrollo verde” no podía sustituir al concepto convenido de desarrollo sostenible.

270. Una delegación observó que en el cuadro 14.1, relativo a los entregables transversales, se incluía información sobre conferencias y publicaciones, pero no se hacía referencia a proyectos que se habían incluido en los subprogramas. La delegación expresó la opinión de que los proyectos abarcaban todos los subprogramas y sugirió que los entregables relacionados con los proyectos se presentaran en el cuadro 14.1.

271. Una delegación expresó su preocupación por el hecho de que la mayoría de los indicadores presentados en el informe eran genéricos y no recogían la esencia de la labor que el PNUMA llevaba a cabo sobre el terreno. Se sugirió que las medidas de la ejecución se desglosaran en subindicadores cuantificables para hacer un mejor seguimiento de los progresos y logros del PNUMA con respecto a su plan del programa, como ocurría, por ejemplo, con los subindicadores utilizados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

272. Una delegación expresó su preocupación por la insuficiente cobertura del agua por parte del PNUMA, especialmente teniendo en cuenta la futura celebración en Nueva York de la reunión de alto nivel sobre el agua, de un día de duración, prevista para 2021.

273. Una delegación observó que, durante la semana de alto nivel del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, el Secretario General había movilizado una coalición mundial contra el cambio climático y se había prometido la movilización de los recursos necesarios para lograr una transición ecológica. La delegación solicitó que el PNUMA evaluara esa iniciativa, que se había puesto en marcha un año antes.

274. Se planteó una pregunta acerca de la colaboración entre el PNUMA y las organizaciones especializadas de ámbito regional y subregional que se ocupaban de la protección del medio ambiente, especialmente el Programa para la Conservación y Utilización Racional de los Ecosistemas Forestales en África Central. Otra delegación solicitó más información sobre los esfuerzos del PNUMA por mejorar la colaboración con sus asociados, tanto del sector privado como del sector público, en la importante labor de hacer frente al cambio climático.

275. Una delegación subrayó la importancia de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas y observó con satisfacción que el PNUMA había tenido en cuenta las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. La delegación pidió aclaraciones sobre el porcentaje de recomendaciones de supervisión que se habían aceptado y preguntó cómo había respondido el PNUMA a la auditoría de su proceso de contratación.

276. Una delegación observó que la pandemia de COVID-19 amenazaba con provocar graves recesiones económicas y serios problemas sociales en muchos países, y expresó la opinión de que era cada vez más necesario apoyar programas e iniciativas que perseguían el logro del desarrollo sostenible. La delegación señaló además que era esencial que los países aplicaran estrategias de recuperación basadas en pruebas científicas que promovieran las energías limpias y renovables, la conservación de la diversidad biológica y la protección de los océanos. La delegación también subrayó la importancia de hacer todo lo posible para asegurar que las políticas y estrategias adoptadas para resolver la crisis de la COVID-19 no fueran en detrimento del desarrollo sostenible. Se destacó que la región de América Latina y el Caribe tenía necesidades ambientales especiales que eran diferentes de las de otras regiones y países en desarrollo, y se planteó la pregunta de si existía una estrategia especial para atender las necesidades de esos países que, como resultado de la pandemia de

COVID-19, se habían vuelto aún más susceptibles a las consecuencias del cambio climático. Otra delegación señaló los efectos positivos que la pandemia de COVID-19 había tenido en el medio ambiente y preguntó cómo preveía el PNUMA capitalizar esas consecuencias positivas. La misma delegación hizo notar las experiencias de acontecimientos similares anteriores y pidió que se aclarara la forma en que el PNUMA garantizaría que el período inmediatamente posterior no fuera peor para el medio ambiente que la situación anterior a la pandemia de COVID-19.

277. En relación con el párrafo 14.18, en el marco del subprograma 1 (“Cambio climático”), una delegación tomó nota de la discusión sobre la colaboración con el sector privado, que se esperaba ayudaría “a reducir considerablemente las emisiones de gases de efecto invernadero, promover el acceso a la energía y aumentar el uso productivo de la energía”, y preguntó si el PNUMA consideraba que eso era una contribución al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 7, relativo a la energía asequible y no contaminante, así como del Objetivo de Desarrollo Sostenible 13, relativo a la acción por el clima, y del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, relativo a las alianzas para lograr los Objetivos. Otra delegación, refiriéndose a la figura 14.II, relativa a la medida de la ejecución para reflejar el número de países que habían adoptado o aplicado planes de desarrollo bajo en emisiones, preguntó por qué no se mencionaban las contribuciones determinadas a nivel nacional. Otra delegación observó que el sector del transporte era uno de los ámbitos de acción del subprograma 1 y sugirió que la resolución [74/225](#) de la Asamblea General, titulada “Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos”, se agregara como uno de sus mandatos legislativos. La misma delegación subrayó además que la resolución contenía referencias operativas específicas al sector del transporte en los párrafos 8, 10 y 28, y que por tanto podía ser útil para facilitar el desarrollo con emisiones más bajas. Una delegación preguntó acerca de los esfuerzos y planes futuros del PNUMA para alentar a los Estados Miembros a aplicar continuamente el Acuerdo de París. La delegación solicitó más información sobre la labor que el PNUMA ya había realizado y la que realizaría en el futuro para alentar a los países desarrollados a cumplir su compromiso de apoyar a los países en desarrollo a dar respuesta a las cuestiones climáticas.

278. En relación con el subprograma 2 (“Resiliencia frente a desastres y conflictos”), una delegación preguntó de qué manera el sistema de coordinadores residentes mejoraba la prestación de los servicios de apoyo del PNUMA y si había regiones o esferas de trabajo concretas en las que era más evidente la mejora. También se solicitó información sobre si esa mejora era mensurable y, por tanto, podía utilizarse como medida de la ejecución. Otra delegación, refiriéndose al número de países, indicado en la figura 14.IV, que habían elaborado informes sobre el estado del medio ambiente, preguntó si la meta de cuatro países fijada para 2021 era suficientemente ambiciosa. En relación con el párrafo 14.32, otra delegación señaló que, a diferencia de los casos de desastre, fortalecer la capacidad de los países para responder rápidamente a conflictos no era un mandato del PNUMA, y sugirió que se suprimiera la frase “y conflictos”.

279. Una delegación señaló que el subprograma 3 (“Ecosistemas saludables y productivos”), se centraba en los ecosistemas, incluidos los terrestres, y sugirió que se agregara como uno de los mandatos legislativos del subprograma el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques para 2017-2030 (resolución [2017/4](#) del Consejo Económico y Social, anexo I, y resolución [71/285](#) de la Asamblea General), que se había elaborado en el marco del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. Otra delegación manifestó su preocupación por el uso de la expresión “soluciones basadas en la naturaleza” en el cuadro 14.6, y sugirió que se sustituyera por “enfoque basado en los ecosistemas”. La misma delegación, observando que en el párrafo 14.46 se hacía referencia a “los 63 Gobiernos que se comprometieron a

reducir el uso de plásticos”, pidió que se aclarara por qué en la figura 14.VII, dentro del mismo subprograma, se hacía referencia a los 50 Gobiernos que en 2019 habían asumido compromisos para reducir la basura marina. La delegación también pidió aclaraciones sobre el fundamento de las cifras comunicadas en los resultados previstos y las medidas de la ejecución de años anteriores.

280. En relación con el párrafo 14.59, relativo al subprograma 4 (“Gobernanza ambiental”), una delegación se refirió a la afirmación de que el subprograma seguiría “invirtiendo en la elaboración y difusión de instrumentos de conocimiento y en suministrar capacitación y asistencia técnica” mediante “instrumentos e iniciativas innovadores”, como el proceso del Pacto Mundial por el Medio Ambiente. La delegación señaló que ya no era necesario referirse a ese proceso en el subprograma 4, puesto que se había cumplido el mandato original de la resolución [72/277](#) de la Asamblea General. La misma delegación destacó que toda la labor conexas tendría que haberse financiado mediante contribuciones voluntarias, por lo que no debían utilizarse fondos del presupuesto ordinario del PNUMA para ese proceso.

281. Una delegación observó que en el cuadro 14.7, relativo al subprograma 4, se presentaban medidas de la ejecución para el período comprendido entre 2015 y 2019, y pidió que se aclarara por qué no se incluían medidas para 2020 y 2021. En relación con el párrafo 14.66, otra delegación tomó nota de la expresión “preocupaciones climáticas conexas para la erradicación de la pobreza” y pidió que se aclarara a qué preocupaciones se hacía referencia concretamente en ese párrafo.

282. Se planteó una pregunta sobre la razón del cambio del objetivo del subprograma 6 (“Uso eficiente de los recursos”), en comparación con lo que se había acordado en el contexto del plan por programas bienal para 2018-2019, tras difíciles negociaciones. La misma delegación expresó su preocupación por el uso del término “desarrollo verde” y subrayó que habría sido más apropiado utilizar “desarrollo sostenible”, que abarcaba las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo sostenible.

283. En relación con el subprograma 7 (“Examen constante del medio ambiente”), y la preparación del *Informe sobre la disparidad en las emisiones de 2021*, una delegación pidió que se aclarase cómo preveía el PNUMA asegurar que se mantuvieran consultas más estrechas y frecuentes con los Estados Miembros, de modo que éstos pudieran confirmar el contenido de ese informe, también con respecto a los datos y las descripciones de políticas. Otra delegación observó que en el párrafo 14.107 se decía que los países y los expertos habrían propuesto “los siguientes aspectos potenciales, entre otros, para examinarlos a fondo en los próximos números del *Informe sobre la disparidad en las emisiones*” incluidos los “impuestos y precios del carbono en el contexto del llamado ‘Nuevo Pacto Verde Mundial’”. La delegación solicitó información adicional sobre la situación, la historia y el contenido de lo que se conocía como “Nuevo Pacto Verde Mundial”. Otra delegación señaló que no se mencionaba el Pacto Mundial por el Medio Ambiente, aunque este había sido objeto de un mandato de la Asamblea General en su resolución [72/277](#).

### **Conclusiones y recomendaciones**

**284. El Comité destacó la necesidad de que el Secretario General adoptara medidas adicionales para combatir las tormentas de arena y polvo, en el marco del mandato actual.**

**285. El Comité recomendó que la Asamblea General reconociera el papel del PNUMA como la principal autoridad mundial en materia de medio ambiente encargada de establecer la agenda ambiental mundial, promover la implementación coherente de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible**

en el sistema de las Naciones Unidas y actuar como defensor autorizado del medio ambiente en todo el mundo.

286. El Comité recomendó que la Asamblea General alentara al PNUMA a seguir realizando constantemente y de manera coherente actividades de autoevaluación y a aplicar las recomendaciones de los órganos de supervisión.

287. El Comité también recomendó que la Asamblea General alentara al PNUMA a prestar más atención a posibles formas de brindar un mejor apoyo a los países en el desarrollo de políticas y normas para transformar sus mercados, promover la inversión en energía limpia, mejorar la tasa mundial de eficiencia energética y proteger los paisajes.

288. El Comité también recomendó que la Asamblea General alentara al PNUMA a seguir aumentando su cooperación con el sector privado para aumentar la inversión en energía renovable.

289. El Comité encomió al PNUMA por su labor en los ámbitos del cambio climático; la resiliencia a desastres y conflictos; los ecosistemas saludables y productivos; la gobernanza ambiental; los productos químicos, los residuos y la calidad del aire; el uso eficiente de los recursos; y el examen constante del medio ambiente, de acuerdo con sus mandatos.

290. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 11 (“Medio ambiente”), del proyecto de presupuesto por programas para 2021, sujeto a las siguientes modificaciones:

#### A. Proyecto de plan del programa para 2021 y ejecución del programa en 2019

##### Orientación general

##### Estrategia y factores externos para 2021

En el párrafo 14.3, entre “las regiones” y “y los países”, agréguese una coma e insértense las palabras “, las subregiones”.

En el párrafo 14.5, después de “actividades operacionales, entregables y resultados”, agréguese una coma e insértese “, según proceda”.

En el párrafo 14.8, entre “a nivel regional” y “y nacional”, agréguese una coma e insértese la palabra “, subregional”.

##### Subprograma 1

##### Cambio climático

##### Estrategia

##### *Párrafo 14.18*

Sustitúyase “con bajas emisiones de carbono”, por “bajas en emisiones y bajas en carbono”.

En la frase “los ODS 13 y 17” suprimase “13 y 17”.

##### Ejecución del programa en 2019: energía distrital: un arma secreta para la acción climática y la salud humana

En el párrafo 14.21, agréguese una coma después de la palabra “asequible” y sustitúyase la frase “y con bajas emisiones de carbono” por “baja en emisiones y baja en carbono”; más adelante en el mismo párrafo, sustitúyase “con emisiones de carbono más bajas” por “bajas en emisiones y bajas en carbono”.

En el párrafo 14.22, sustitúyase en ambos casos “con bajas emisiones de carbono” por “bajos en emisiones, bajos en carbono”.

#### **Mandatos legislativos**

##### ***Párrafo 14.29***

##### ***Resoluciones de la Asamblea General***

Agréguese “74/225 Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos”.

#### **Subprograma 2**

##### **Resiliencia frente a desastres y conflictos**

##### **Estrategia**

En el párrafo 14.32, después de “para responder rápidamente a”, insértese “los efectos ambientales de”.

#### **Subprograma 3**

##### **Ecosistemas saludables y productivos**

##### **Cuadro 14.6**

##### **Subprograma 3: entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría**

##### **B. Generación y transferencia de conocimientos**

##### **Entregable 5**

Antes de “soluciones basadas en la naturaleza”, insértese “un enfoque basado en los ecosistemas y”.

##### **D. Entregables de comunicación**

Antes de “soluciones basadas en la naturaleza”, insértese “un enfoque basado en los ecosistemas y”.

#### **Subprograma 4**

##### **Gobernanza ambiental**

##### **Estrategia**

En el párrafo 14.59, suprimase “, el proceso del Pacto Mundial por el Medio Ambiente”.

#### **Resultados previstos para 2021**

**Resultado 2: no dejar a nadie atrás: más países participan en cambios financieros para lograr marcar la diferencia en relación con el nexo entre pobreza y medio ambiente (nuevo resultado)**

En el párrafo 14.66, sustitúyase “grupos pobres y vulnerables” por “los pobres y quienes se encuentran en situación vulnerable”.

## **Subprograma 6**

### **Uso eficiente de los recursos**

#### **Objetivo**

En el párrafo 14.84, sustitúyase “políticas económicas verdes e inclusivas” por “la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza”.

#### **Estrategia**

En el párrafo 14.86, insértese “en el contexto del consumo y la producción sostenibles” después de “economía circular para los plásticos”.

#### **Resultados previstos para 2021**

##### **Resultado 1: países en vías de desarrollo verde (resultado arrastrado de 2020)**

Sustitúyase “desarrollo verde” por “desarrollo sostenible”.

## **Subprograma 7**

### **Examen constante del medio ambiente**

#### **Estrategia**

En el párrafo 14.97, sustitúyase “datos desglosados por género” por “datos desglosados por sexo”.

#### **Resultados previstos para 2021**

##### **Resultado 2: hacia una acción climática más ambiciosa a través de la adopción de decisiones basadas en datos científicos (resultado nuevo)**

#### ***Párrafo 14.106***

Después de “las consultas y la elaboración del informe (un año)”, agréguese lo siguiente: “, como se vio en algunas inquietudes planteadas con respecto a los datos utilizados”. Inmediatamente después de esa oración, agréguese lo siguiente: “Se harán más esfuerzos para que en futuros informes haya imparcialidad y rendición de cuentas.”

Después de “en particular mediante el proceso de verificación de los datos de los países.”, agréguese lo siguiente “para asegurar que los Estados Miembros tengan la oportunidad de confirmar por adelantado el contenido pertinente del informe, incluidas las descripciones de las políticas nacionales respectivas en orden a mejorar la rendición de cuentas del informe.”.

En el párrafo 14.107, suprimase “impuestos y precios del carbono en el contexto del llamado “Nuevo Pacto Verde Mundial”;”.

## **Programa 12**

### **Asentamientos humanos**

291. Durante su 60º período de sesiones, el Comité examinó el programa 12 (“Asentamientos humanos”) del proyecto de plan del programa para 2021 y la información sobre la ejecución del programa en 2019 ([A/75/6 \(Sect. 15\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales ([E/AC.51/2020/10](#)).

292. El Subsecretario General y Director Ejecutivo Adjunto del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) presentó el programa y, junto con otros representantes, respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

### **Deliberaciones**

293. Las delegaciones agradecieron la labor del programa en materia de desarrollo urbano sostenible y expresaron su apoyo a la misma, observando que ONU-Hábitat era un asociado importante para promover y lograr la urbanización sostenible. Se señaló que las cuestiones urbanas eran fundamentales para lograr el desarrollo sostenible, y se acogió con beneplácito la determinación del sistema de las Naciones Unidas de abordar esas cuestiones.

294. Se aplaudió a ONU-Hábitat por haber impulsado una importante reforma de su gobernanza a fin de garantizar la sostenibilidad financiera y una mayor supervisión de los Estados Miembros. Se consideró que el programa propuesto constituía una mejora significativa en comparación con años anteriores, ya que ONU-Hábitat había dejado de aplicar un enfoque compartimentado en materia de desarrollo urbano y mostraba una comprensión más amplia de cómo aprovechar la experiencia y los conocimientos de la Organización para lograr resultados que beneficiaran a los Estados Miembros.

295. Se acogió con beneplácito la orientación propuesta del programa. En cuanto a la estrategia del programa (párrs. 15.5 a 15.8), una delegación preguntó qué mejoras concretas se habían producido en la labor de ONU-Hábitat tras el cambio en la estructura del programa. Otra delegación pidió información adicional sobre los vínculos entre el plan del programa y las reformas en curso en las Naciones Unidas.

296. Se pidió que se aclarara la medida en que ONU-Hábitat priorizaba sus proyectos, incluidas las decisiones y los factores que influían en el establecimiento de prioridades, los calendarios y la puesta en marcha de los proyectos. Por ejemplo, se hizo referencia al párrafo 15.2, en el que se podía haber proporcionado más información sobre la movilización de fondos para el proyecto.

297. Una delegación observó que en el proyecto de plan del programa no se había hecho mención alguna de la asociación global “Cities Alliance”, y expresó la opinión de que esta era una de las principales organizaciones mundiales cuya labor se centraba en las ciudades, por lo cual debía estar más directamente vinculada con el plan estratégico y el presupuesto de ONU-Hábitat.

298. Una delegación dijo que, en su opinión, sería necesario enmendar algunos párrafos para que reflejaran la terminología previamente acordada, a saber, los párrafos 15.3 (grupos marginados), 15.42 (población urbana marginada y vulnerable), 15.49 (desarrollo con bajas emisiones de carbono de las ciudades), 15.63 y 15.65 (grupos vulnerables). En particular, la delegación observó que términos como “grupos o poblaciones marginados o vulnerables” debían sustituirse por “poblaciones o personas en situación vulnerable”, y que la expresión “con bajas emisiones de carbono” debía sustituirse por “de bajas emisiones”, para reflejar la terminología que se había acordado en los órganos intergubernamentales y que se empleaba en la Nueva Agenda Urbana. En el párrafo 15.30, el uso de la expresión “la gobernanza de la tierra y la seguridad de la tenencia” en contraposición con “seguridad de la tenencia de la tierra”, que es la forma que figura en la Nueva Agenda Urbana, dio lugar a una pregunta sobre qué implicaba la expresión y cuál era su fuente. Se destacó que la Nueva Agenda Urbana era el principal documento orientativo para las ciudades y los asentamientos humanos y que había recibido una atención limitada en los debates de las Naciones Unidas, por lo que podía ponerse de mayor relieve.

299. Se acogió con beneplácito la información proporcionada al Comité sobre los desafíos en el contexto de la pandemia de COVID-19. Se observó que las poblaciones urbanas se habían visto muy afectadas por la pandemia de COVID-19. Una delegación pidió aclaraciones sobre los servicios de apoyo y cooperación técnica prestados por ONU-Hábitat a los Estados Miembros en 2020 y sobre los ajustes previstos en el programa propuesto en caso de que esos servicios hubieran de prestarse también en 2021. Otra delegación acogió con beneplácito la labor y la planificación iniciales para hacer frente a la pandemia, y expresó interés en la forma en que los programas se modificarían y adaptarían para hacer frente a desafíos en esferas como la falta de hogar, la pobreza, la falta de empleo productivo, el acceso a las infraestructuras y otras cuestiones sociales de larga data.

300. Una delegación expresó su desacuerdo con la inclusión de las resoluciones de la Asamblea General [63/281](#), relativa al cambio climático y sus posibles repercusiones para la seguridad, y [72/277](#), titulada “Hacia un pacto mundial por el medio ambiente”, como mandatos legislativos para el subprograma 3, por considerar que su contenido no era pertinente para la obtención de los resultados propuestos y que los mandatos establecidos en ellas ya se habían ejecutado. Otra delegación expresó la opinión de que la resolución [63/281](#) de la Asamblea General sobre el cambio climático y sus posibles repercusiones para la seguridad era pertinente y debía mantenerse, habida cuenta de que el cambio climático era causa de conflictos. Otra delegación expresó la opinión de que la resolución [73/170](#) de la Asamblea General, relativa a la promoción de la paz como requisito fundamental para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas, era de carácter general y solicitó que se aclarara qué criterios se habían aplicado para seleccionar e incluir esa resolución, y qué mandatos contenidos en ella se habían considerado directamente vinculados a la ejecución del programa.

### **Conclusiones y recomendaciones**

301. El Comité encomió a ONU-Hábitat por la importante labor realizada para impulsar la reforma de su gobernanza.

302. El Comité observó con aprecio que el plan del programa para 2021 seguía apoyando e impulsando el logro de la urbanización sostenible, racionalizando la inclusión social y promoviendo un cambio transformativo para transformar positivamente las vidas de las personas en las ciudades y comunidades de todo el mundo.

303. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 12 (“Asentamientos humanos”), del proyecto de presupuesto por programas para 2021, sujeto a las siguientes modificaciones:

#### **A. Proyecto de plan del programa para 2021 y ejecución del programa en 2019**

##### **Orientación general**

##### **Estrategia y factores externos para 2021**

En el párrafo 15.3, sustitúyase “otros grupos marginados” por “otras personas en situación vulnerable”.

##### **Mandatos legislativos**

##### ***Párrafo 15.21***

##### ***Resoluciones de la Asamblea General***

Suprímase “73/170 Promoción de la paz como requisito fundamental para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas”.

### **Subprograma 1**

**Reducción de la desigualdad espacial y la pobreza en las comunidades del continuo urbano-rural**

**Resultados previstos para 2021**

**Resultado 1: fortalecimiento de los derechos a la tierra de hombres y mujeres en el mundo árabe (resultado arrastrado de 2020)**

### **Subprograma 2**

**Aumento de la prosperidad compartida de las ciudades y regiones**

**Resultados previstos para 2021**

**Resultado 2: fortalecimiento de la capacidad de las ciudades para acelerar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculando políticas de base empírica e inversiones (nuevo resultado)**

En el párrafo 15.42, sustitúyase “la población urbana marginada y vulnerable” por “las comunidades marginadas”.

### **Subprograma 3**

**Fortalecimiento de la acción climática y mejora del medio ambiente urbano**

**Estrategia**

En el párrafo 15.49, sustitúyase “con bajas emisiones de carbono” por “bajo en emisiones y bajo en carbono”.

**Mandatos legislativos**

*Párrafo 15.56*

*Resoluciones de la Asamblea General*

Suprímase “63/281 El cambio climático y sus posibles repercusiones para la seguridad” y “72/277 Hacia un Pacto Mundial por el Medio Ambiente”.

### **Subprograma 4**

**Prevención y respuesta eficaces en relación con las crisis urbanas**

**Resultados previstos para 2021**

**Resultado 2: ciudades inclusivas: fomento de los efectos positivos de la migración urbana (nuevo resultado)**

En el párrafo 15.63, sustitúyase “grupos vulnerables” por “segmentos marginados de la población”.

**Desafío interno y respuesta**

En el párrafo 15.65, sustitúyase “los grupos vulnerables de la población de acogida” por “otras personas que son las más vulnerables entre la población de acogida” y sustitúyase “con especial atención a los grupos vulnerables” por “con especial atención a quienes son los más vulnerables”.

## **Programa 13**

**Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal**

304. Durante su 60º período de sesiones, el Comité examinó el programa 13 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y

justicia penal”) del proyecto de plan del programa para 2021 y la información sobre la ejecución del programa en 2019 (A/75/6 (Sect. 16) y A/75/6 (Sect. 16)/Corr.1). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2020/10).

305. La Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito presentó el programa y, junto con otros representantes, respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

### **Deliberaciones**

306. Las delegaciones expresaron su aprecio y apoyo a la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en esferas como la corrupción, el blanqueo de dinero, el tráfico de personas, drogas y fauna y flora silvestres, el terrorismo, la delincuencia organizada y la ciberdelincuencia, el fortalecimiento de la justicia penal, la investigación, la asistencia técnica y la facilitación de la cooperación internacional. Se destacó la función de la Oficina como principal órgano internacional con conocimientos especializados en materia de fiscalización de drogas y lucha contra el delito, y se expresó la opinión de que la Oficina debía centrar su labor en su mandato básico de prestar asistencia a los Estados Miembros en esas esferas. Se observó que el progreso en algunas esferas durante el año anterior había sido lento.

307. Se tomó nota de la asistencia prestada por la Oficina en la reforma del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas y su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, teniendo en cuenta la especificidad de su mandato, que no estaba directamente relacionado con la temática de desarrollo, se expresó la opinión de que la Oficina no debía involucrarse sistemáticamente en esas actividades, sino que debía cumplir plenamente sus funciones reglamentarias. Se subrayó además que todos los proyectos que la Oficina se proponía ejecutar en el contexto de las cuestiones relacionadas con el desarrollo debían someterse a la aprobación de los órganos decisorios, y que la Oficina debía seguir haciendo periódicamente exposiciones informativas para los Estados Miembros sobre su papel en la reforma de la arquitectura de los mecanismos de desarrollo de las Naciones Unidas. Se expresó la opinión de que, si bien la coordinación con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo era importante, también era una cuestión interna de la Secretaría, por lo que debía hacerse más hincapié en la cooperación de la Oficina con los Estados Miembros pertinentes y los principales interesados (véase el párr. 16.7). Además, se pidió que se aclarara cómo se habían incluido los mandatos legislativos en los subprogramas, ya que las listas no se consideraban exhaustivas.

308. Se pidieron aclaraciones sobre las ideas innovadoras y la cooperación internacional reforzada que se implementarían el año siguiente para combatir las transferencias financieras ilícitas y el blanqueo de dinero, que seguían siendo un obstáculo al desarrollo del continente africano.

309. Se observó que el consumo de fármacos como drogas ilícitas entre los jóvenes de los países en desarrollo era cada vez mayor y que se consideraba muy perjudicial para la salud, y se pidió que se aclarara el papel de la Oficina en la tarea de hacer frente a esa situación, en coordinación con las organizaciones subregionales y los equipos de las Naciones Unidas en los países.

310. Una delegación subrayó que la Asamblea General, en su resolución 74/247, había decidido establecer un comité intergubernamental especial de expertos de composición abierta, representativo de todas las regiones, a fin de elaborar una convención internacional integral sobre la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos. Se mencionó

que el comité especial había comenzado sus trabajos de organización en 2020 y continuaría en 2021. Se propuso que el papel de la UNODC en la labor preparatoria de ese comité especial quedara reflejado en el programa.

311. Se pidió que se aclarara en qué medida la Oficina cooperaba con el Grupo de Acción Financiera, que se describió como el marco más completo de lucha contra el blanqueo de dinero, y con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos en su lucha contra la corrupción.

312. Con respecto a la estrategia y los factores externos para 2021, se observó que la evaluación y la rendición de cuentas debían ser una función interna de la Secretaría (véase el párr. 16.8). Se pidieron aclaraciones sobre otras iniciativas que podría emprender la Oficina para abordar los vínculos entre el consumo de drogas, el tráfico de drogas y la delincuencia organizada transnacional (véase el párr. 16.10). Se acogieron con beneplácito los esfuerzos por incorporar la perspectiva de género en la labor operacional de la Oficina y su Estrategia y Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, y se pidió que se aclarara qué iniciativas podrían emprenderse para apoyar la paridad de género y una red de coordinadores de las cuestiones de género (véase el párr. 16.12). Se observó que la Oficina había establecido proyectos sólidos con otras entidades internacionales, y se pidió que se aclarara la forma en que la Oficina podía seguir promoviendo la eficiencia y la coherencia en todo el sistema multilateral y reducir el riesgo de duplicación (véase el párr. 16.15). Se consideró que la evaluación era esencial para garantizar la eficiencia, la eficacia y la credibilidad, y se solicitó información adicional al respecto (véase el párr. 16.22).

313. Si bien se consideró que el programa de la Oficina incluía la mayoría de las observaciones y sugerencias formuladas por los Estados Miembros interesados cuando se había examinado en Viena en diciembre de 2019, una delegación destacó que en el componente 1 del subprograma 9 se habían incluido nuevas propuestas para financiar con cargo al presupuesto ordinario las reuniones del grupo intergubernamental de expertos sobre el problema internacional que plantea el uso no médico de opioides. Se pidieron aclaraciones sobre el establecimiento del grupo, ya que no tenía un mandato de la Comisión de Estupefacientes, y se observó que, dado que el uso no médico de opioides se consideraba un problema regional más que mundial, las reuniones sobre esas cuestiones no debían financiarse con cargo al presupuesto ordinario. Se solicitó información adicional sobre las actividades de la Oficina para promover el funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (véase el párr. 16.24).

314. Se pidió que se aclarara si se había confirmado una nueva fecha tras el aplazamiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal en Kyoto debido a la pandemia de COVID-19, y se sugirió que el programa se ajustara para reflejar el aplazamiento del Congreso hasta 2021 (véase el párr. 16.173).

315. Con respecto al subprograma 4 (“Prevención del terrorismo”), se acogió con beneplácito la labor de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, en particular en lo tocante a la elaboración de materiales de asistencia técnica y de capacitación, que incluía cuestiones relativas a los derechos humanos y al género como parte de una iniciativa completa de creación de capacidad en materia de lucha contra el terrorismo.

316. En relación con el subprograma 5 (“Justicia”) y su resultado 2, las comunidades son más resilientes al delito y a la violencia (resultado nuevo), una delegación pidió que se aclarara la medida de la ejecución relativa al número acumulativo de Estados

que elaboraban y aplicaban políticas y programas de prevención del delito con perspectiva de género con apoyo de la UNODC (véase la figura 16.IV), y en particular la razón por la cual la secuencia cronológica no iba más allá de 2019 para incluir información hasta 2021<sup>2</sup>.

317. Una delegación señaló una incoherencia entre la descripción del subprograma 9, evolución de los recursos financieros y humanos, dividido en dos componentes (componente 1: prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal; y componente 2: prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes) y los recursos humanos y las partes presupuestarias del subprograma, que no mostraban una separación de los dos componentes. La secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes presta servicios a un órgano independiente creado en virtud de un tratado, que funciona con independencia de la UNODC. Se subrayó que la necesidad de presentar sus recursos previstos a la Asamblea General separadamente y en el marco de los procesos presupuestarios existentes se había afirmado en la resolución 62/8 de la Comisión de Estupefacientes. Además, se pidió una mayor diversificación de los gastos de apoyo al programa entre los diversos departamentos de la Oficina.

318. Una delegación se refirió al cuadro 16.26, relativo a los entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría, correspondientes al componente 1 del subprograma 9, en el que figuraba una propuesta para sufragar las reuniones de un grupo intergubernamental de expertos sobre el problema internacional que plantea el uso no médico de opioides (punto 9 del cuadro 16.26). Se preguntó cuáles eran las razones por las que se había puesto de relieve ese tipo concreto de reunión especial, de dónde procedía el mandato de ese mecanismo intergubernamental y cuál era la fuente de financiación propuesta.

### Conclusiones y recomendaciones

319. **Debido a la falta de tiempo, el Comité recomendó que la Asamblea General examinara en su septuagésimo quinto período de sesiones el plan del programa 13 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, en relación con el tema titulado “Planificación de los programas”.**

## Programa 14 Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres

320. En su 60° período de sesiones, el Comité examinó el programa 14 (Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres) del proyecto de plan del programa para 2021 y ejecución del programa en 2019 ([A/75/6 \(Sect.17\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales ([E/AC.51/2020/10](#)).

321. La Subsecretaria General y Directora Ejecutiva Adjunta de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres presentó el programa y junto con otros representantes del Secretario General respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

<sup>2</sup> Se publicó una corrección ([A/75/6 \(Sect. 16\)/Corr.1](#)) en la que se recogían las preocupaciones de la delegación.

## Deliberaciones

322. Las delegaciones expresaron su reconocimiento a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y su apoyo a la labor que desarrolla, y señalaron la importancia del programa para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. También se expresó reconocimiento por los esfuerzos por fortalecer las normas sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, proteger a las mujeres y las niñas de la violencia, incluso en contextos de conflicto, y poner fin a la discriminación. Se expresó reconocimiento además por la labor de las mujeres en el ámbito de la paz y la seguridad y por los esfuerzos desplegados por ONU-Mujeres en la lucha contra la mutilación genital, que persiste aún en el continente africano, así como contra las tareas domésticas que impiden a las niñas asistir a la escuela. Se hizo hincapié en la importancia de garantizar la igualdad de acceso de las mujeres y las niñas a las oportunidades económicas, la educación y la atención sanitaria, incluida la salud sexual y reproductiva.

323. Se pidió que se aclarara la forma en que ONU-Mujeres cumpliría su mandato teniendo en cuenta las restricciones impuestas por la pandemia de COVID-19.

324. En relación con la ejecución del programa en 2020, se planteó la pregunta de cómo se abordarían las actividades canceladas a causa de la pandemia, señalando que, si bien ONU-Mujeres podía recopilar los informes nacionales sobre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en la mayoría de las regiones, se habían suspendido los espacios de debate y reflexión. Se preguntó asimismo si esas actividades se habían incorporado al plan por programas para 2021, y se subrayó la urgencia de ejecutarlas para poder examinar el nuevo contexto, en el que podría producirse un retroceso en la igualdad entre los géneros.

325. Una delegación expresó la opinión de que, en relación con los programas que se ejecutarían en 2021, era preciso destacar los efectos de la pandemia de COVID-19 sobre la agenda multilateral en materia de género. También destacó que había más mujeres expuestas al virus que hombres, ya que las mujeres constituían el 70 % del personal de los servicios de salud, y que las consecuencias económicas de la pandemia, como el desempleo, les habían afectado en mayor medida, puesto que trabajaban principalmente en el sector de los servicios y en el trabajo doméstico no remunerado.

326. Se destacó la labor que se estaba llevando a cabo en relación con las lecciones aprendidas del clima y las pandemias pretéritas, que demostraban que las mujeres se veían afectadas de manera desproporcionada. A ese respecto, se pidió información sobre una estrategia proactiva en relación con los efectos de la enfermedad por coronavirus. Se invitó a las delegaciones a que aportaran reflexiones sobre posibles formas de redacción que reflejasen esos esfuerzos.

327. Se expresó preocupación por el aumento del número de denuncias de violencia doméstica o de género debido al confinamiento forzoso con el agresor como consecuencia de la enfermedad por coronavirus. A ese respecto, se planteó la cuestión de si ONU-Mujeres estaba elaborando propuestas sobre lo que podría hacerse en futuras pandemias, por ejemplo, en asociación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo o la Organización Mundial de la Salud. Como parte de las enseñanzas extraídas en relación con las cuestiones de las epidemias y pandemias, se sugirió que se considerara la posibilidad de establecer esas asociaciones.

328. Una delegación expresó la opinión de que algunas disposiciones, incluida la terminología establecida en el plan por programas, se desviaban del plan estratégico de ONU-Mujeres para 2018-2021. A ese respecto, la delegación destacó los párrafos 17.9, 17.10, 17.15, 17.16, 17.24 y 17.42 a 17.44, el resultado 2, el entregable 5 y el

apartado C (Entregables sustantivos) del subprograma 2 (Actividades programáticas y en materia de políticas), y pidió que se corrigieran a fin de armonizar el plan por programas con el plan estratégico. También se expresó la opinión de que los derechos humanos de la mujer estaban comprendidos en el concepto de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, como también se reflejaba en el plan estratégico. Se pidió que se corrigiera la redacción conexas de los párrafos 17.7 c), 17.15, 17.16, 17.30, 17.31, 17.33, 17.34 y 17.49 del proyecto de plan por programas para 2021. Otra delegación expresó la opinión de que el programa estaba en consonancia con las expectativas.

329. Se comentó que, en algunos párrafos, se exageraba el papel de ONU-Mujeres en la prestación de apoyo técnico a los Estados Miembros que lo solicitaran (párrs. 17.5, 17.7 b) y 17.19). Por consiguiente, se pidió que se redactaran de nuevo esos párrafos de forma que reflejaran el mandato de ONU-Mujeres. Se subrayó además que toda actividad de ONU-Mujeres a nivel de los países, incluido el apoyo a la sociedad civil, debía realizarse a petición del país anfitrión (párrs. 17.17, 17.33 y 17.40 a 17.42).

330. Con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se expresó la opinión de que a ONU-Mujeres le correspondía la función de liderar el Objetivo 5, relativo a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, y de que, en lo que respecta a otros objetivos, correspondía a la entidad contribuir a los esfuerzos de quienes tenían un efecto sobre el adelanto de las mujeres.

331. Una delegación acogió con beneplácito el programa de ONU-Mujeres para el fortalecimiento de las normas y la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, incluso en los ámbitos de la paz y la seguridad, la protección frente a la violencia y la eliminación de la discriminación.

332. Una delegación expresó su firme compromiso con la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, incluso a nivel nacional.

333. Se expresó la opinión de que el programa estaba sobrecargado de disposiciones generales pero detalladas sobre numerosos esfuerzos de ONU-Mujeres que no estaban directamente relacionados con cuestiones financieras prácticas y no eran pertinentes en el contexto de la programación para 2021. Se destacó como ejemplo la sección titulada “Ejecución del programa en 2019: cobertura casi completa del curso ‘Yo sé de género’ en el sistema de las Naciones Unidas” (párrs. 17.22 y 17.23), y una delegación expresó la opinión de que no era necesario sobrecargar el documento del programa con esos detalles.

334. En relación con el subprograma 1 (Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas), se expresó preocupación a propósito del resultado previsto para 2020, “Supervisión sólida de los resultados relacionados con el género por al menos la mitad de las entidades del sistema de las Naciones Unidas” (cuadro 17.2). A este respecto, y en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus, una delegación preguntó cómo se estaba llevando a cabo la supervisión.

335. En relación con la ejecución del programa en 2019, se preguntó si el curso de capacitación mediante aprendizaje electrónico “Yo sé de género”, iniciado en 2014 en cuatro idiomas, se había traducido a los demás idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

336. En relación con los resultados previstos para 2021, se planteó la pregunta de por qué se había elegido el cambio climático como tema para el resultado 2 (“Acción climática que ahora responde a las cuestiones de género”), en particular en el contexto de la pandemia, la crisis económica, la agudización de la pobreza y la falta de acceso a los servicios socioeconómicos. Se destacó que el cambio climático y otros

problemas podían abordarse en un contexto más amplio en muchos otros procesos intergubernamentales. Además, se comentó que las actividades conexas no formaban parte del mandato o el plan estratégico de ONU-Mujeres, y se señaló que el Acuerdo de París, así como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, era un tratado internacional que contaba con los servicios de su propia secretaría. A ese respecto, también se preguntó por qué ONU-Mujeres consideraba prioritario participar en la Conferencia de las Partes en la Convención. Sobre la base de esas opiniones, la delegación pidió que se suprimieran los párrafos 17.24 a 17.28. En respuesta a las observaciones sobre el clima, otra delegación expresó la opinión de que acogía con beneplácito la redacción del informe en lo tocante al cambio climático y señaló que esa redacción había sido acordada como parte del plan estratégico de ONU-Mujeres para 2018-2021.

337. En relación con el subprograma 2 (Actividades programáticas y en materia de políticas), se formuló una pregunta a propósito del cambio de objetivo, en particular la reducción de su alcance en lugar de hacer referencia al mandato amplio de la entidad.

338. En relación con los entregables, las delegaciones pidieron que se aclarara el aumento del número de entregables (cuadro 17.4) en 2021 en comparación con 2019, concretamente los “Proyectos de Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres y las Niñas e iniciativa de Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros” en el marco de los “Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica” y los “Seminarios, talleres y actividades de capacitación”. También se formuló una pregunta sobre el valor añadido y el resultado previsto de ese aumento.

339. Se acogió con beneplácito el aumento en el número de entidades que informaron de resultados positivos en el marco del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres del sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, se lamentó que muchas entidades no hubieran cumplido los requisitos del Plan de Acción, y se preguntó de qué manera ONU-Mujeres alentaría a las entidades a hacerlo a fin de mejorar el cumplimiento.

340. Una delegación observó que los resultados previstos eran mensurables, realistas y demostrables, pero cuestionó que fueran estratégicos. También expresó la opinión de que los resultados no mostraban en qué medida la situación de las mujeres y las niñas mejoraba o no de un año a otro. Además, manifestó el deseo de que en el programa se incluyeran novedades sobre las estadísticas de la violencia contra la mujer.

341. Con respecto a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, una delegación expresó su preocupación por el hecho de que no se hubiera puesto freno al enorme desequilibrio entre hombres y mujeres en las misiones de mantenimiento de la paz, señalando que faltaba un año para concluir el plan estratégico para 2018-2021. También se interesó por cualquier nueva estrategia que ONU-Mujeres pudiera aplicar a ese respecto. Se expresaron diversas preocupaciones en relación con la violencia de género en las misiones de mantenimiento de la paz y se preguntó si ONU-Mujeres, junto con las misiones de mantenimiento de la paz y otras entidades de las Naciones Unidas, estaba planificando alguna estrategia para mitigar el problema.

342. Se destacó el papel de las organizaciones de defensa de los derechos de la mujer, en particular las organizaciones del Sur, y el valioso papel que desempeñaban en relación con la experiencia adquirida en el desarrollo de políticas. Hubo un llamamiento a reflexionar sobre la manera de fortalecer la capacidad de las

organizaciones de defensa de derechos de la mujer para que ejerciesen un papel proactivo en esta esfera.

343. Una delegación solicitó información sobre los gastos relacionados con los viajes de representantes y personal, teniendo en cuenta que los Estados habían cerrado sus fronteras debido a la enfermedad por coronavirus. Además, la delegación preguntó cómo se utilizaban los recursos asignados para la participación de expertos nacionales en la labor de los órganos intergubernamentales cuando el Estado Miembro no solicitaba ese apoyo financiero.

344. Se formuló una pregunta sobre los recursos relacionados con puestos del subprograma 1, señalando que la figura 17.VIII no se correspondía con el organigrama descrito en el anexo I del documento [A/75/6 \(Sect. 17\)](#). La delegación pidió que se verificasen las cuentas.

345. En relación con las observaciones formuladas sobre los recursos, una delegación recordó al Comité que debía abstenerse de celebrar debates presupuestarios.

### **Conclusiones y recomendaciones**

346. **Debido a la escasez de tiempo, el Comité recomendó que la Asamblea General, en su septuagésimo quinto período de sesiones, examinase el plan por programas del programa 14 (Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, en relación con el tema de la agenda titulado “Planificación de los programas”.**

## **Programa 15 Desarrollo económico y social en África**

347. Durante su 60º período de sesiones, el Comité examinó el programa 15 (“Desarrollo económico y social en África”) del proyecto de plan del programa para 2021 y la información sobre la ejecución del programa en 2019 ([A/75/6 \(Sect.18\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales ([E/AC.51/2020/10](#)).

348. La Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para África (CEPA) presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

### **Deliberaciones**

349. Las delegaciones expresaron su firme apoyo al programa y su agradecimiento por la labor realizada por la Comisión. También se agradeció la cooperación de la Comisión con la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y los esfuerzos realizados en las esferas de la erradicación de la pobreza, la promoción de la seguridad alimentaria y la nutrición, el tratamiento de la cuestión de los flujos financieros ilícitos, el aumento de la competitividad y la facilitación del comercio, la promoción de la mejora de la gestión de las finanzas públicas y la gobernanza y el fortalecimiento de la planificación eficaz del desarrollo. Las delegaciones también expresaron su agradecimiento por el análisis a fondo de las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en África realizado por la Comisión y por sus planes de seguir colaborando con los países africanos en la evaluación de los efectos socioeconómicos de la pandemia en África y en la elaboración de un conjunto de medidas inmediatas de estímulo fiscal que contribuyan a la recuperación de la mayoría de los países.

350. Varias delegaciones expresaron su satisfacción por la calidad y la exhaustividad del proyecto de plan del programa para 2021. A ese respecto, una delegación comentó

que esperaba que la Comisión pudiera ejecutar el programa de 2021 según lo previsto y que los entregables pudieran abarcar, una vez más, los objetivos de desarrollo mundiales enunciados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Otra delegación observó que algunos elementos no aparecían en el lugar ideal y señaló, a modo de ejemplo, el concepto de ejecución conjunta que figura en el párrafo 18.3, en la sección sobre la estrategia y los factores externos para 2021. Según otra delegación, el plan del programa no era suficientemente agresivo.

351. En cuanto a los productos del conocimiento, se reconoció la abundancia de conocimientos que la CEPA había producido a lo largo del tiempo y el beneficio que debían proporcionar al sistema de coordinadores residentes en la implementación efectiva de la Agenda 2030. Sin embargo, se manifestó preocupación por la eficacia de la plataforma de transmisión o intercambio de conocimientos en todo el continente africano para 2021, y se pidieron aclaraciones al respecto.

352. Con respecto a la reestructuración de la CEPA de conformidad con las “Nuevas orientaciones estratégicas de la Comisión Económica para África: de las ideas a la práctica por una África transformada y empoderada”, se solicitó que se aclararan las capacidades operacionales de la CEPA y se planteó la cuestión de si la estructura había madurado lo suficiente para cumplir las funciones y responsabilidades de la Comisión. A ese respecto, se buscaron ejemplos de resultados concretos de las divisiones en lo referente a la interacción con el sector privado.

353. Varias delegaciones formularon preguntas relacionadas con la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sus repercusiones en la ejecución del programa en 2020. En relación con este asunto, se señaló que la CEPA había asumido una función rectora en la evaluación de los efectos de la COVID-19 en los países de África, y se pidió que se aclarara cualquier repercusión negativa para la labor de la Comisión. Además, se planteó la pregunta de cómo había afectado la pandemia a la función de convocación de la Comisión.

354. Por otra parte, se preguntó sobre el impacto de la pandemia de COVID-19, en caso de prolongarse, en los planes de la Comisión. En lo tocante a este tema una delegación quiso saber específicamente si se habían definido opciones que permitieran cumplir las metas para 2021, entre ellas la promoción del Acuerdo por el que se Establece la Zona de Libre Comercio Continental Africana.

355. En lo concerniente a la mitigación de las repercusiones de la pandemia de COVID-19, las delegaciones consultaron acerca de los esfuerzos previstos por la Comisión para apoyar a los países africanos en la respuesta a esas repercusiones para sus economías. Se expresó la opinión de que el objetivo que se había fijado desde hacía mucho tiempo de reducir la vulnerabilidad de la deuda, sumado a los problemas económicos que se habían multiplicado por la pandemia de COVID-19, exigía medidas enérgicas. En relación con este asunto, se preguntó sobre el apoyo que la Comisión prestaría a los Estados miembros en sus negociaciones y sobre los esfuerzos previstos para afrontar el problema de la vulnerabilidad de la deuda, en particular en la situación imperante. Una delegación destacó que se preveía celebrar por videoconferencia una cumbre extraordinaria China-África sobre la solidaridad para luchar contra la COVID-19.

356. En cuanto a la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas y otras entidades, se hizo hincapié en las funciones de convocación, laboratorio de ideas y prestación de asistencia técnica de la CEPA, que requieren una colaboración importante y eficaz con otras organizaciones de las Naciones Unidas, la Unión Africana y las oficinas regionales. A ese respecto, se formularon varias preguntas sobre las nuevas medidas necesarias para mejorar la coordinación a fin de asegurar

que la CEPA diferenciara su plan de trabajo del de otras organizaciones y que los mandatos se cumplieran con la mayor eficacia posible.

357. Por otro lado, se hizo referencia también a la propuesta de autoevaluación para 2021 sobre la cooperación con otras comisiones regionales. Se pidieron aclaraciones sobre la cooperación de la CEPA con otras comisiones regionales, especialmente con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, tomando en consideración que sus funciones y las de la CEPA son similares y tienen un carácter especializado. También se expresó la opinión de que el sistema de coordinadores residentes reforzaba la coordinación y la cooperación entre las comisiones regionales y, a ese respecto, se solicitaron más aclaraciones sobre la coordinación entre la Comisión y el sistema de coordinadores residentes.

358. Se plantearon inquietudes respecto del uso de una terminología que no había sido acordada a nivel intergubernamental. Una delegación se refirió a esa terminología en el contexto de “la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres” y “el cambio climático”, y pidió a la Secretaría que se ciñera a las formulaciones acordadas a nivel intergubernamental e indicó que se propondrían modificaciones. En cambio, otra delegación apoyó la utilización de un lenguaje y un vocabulario en los informes que permitieran comprender mejor las condiciones y los acontecimientos locales y regionales. La delegación mantuvo la firme opinión de que, en un entorno en rápido cambio, era importante transmitir y explicar los factores que entraban en juego con claridad y sin limitar de manera innecesaria el vocabulario utilizado.

359. También se manifestó inquietud por la expresión “nexo entre la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo”. Se comentó que ese concepto parecía vago y no estaba consensuado, además de carecer de una definición acordada a nivel intergubernamental. A ese respecto, una delegación consideró que, en su resolución 671 A (XXV), el Consejo Económico y Social había sido claro acerca del mandato de la Comisión, que consistía en facilitar una acción concertada para el desarrollo económico de África, incluso sus aspectos sociales, y difundir datos de orden estadístico e informaciones de carácter tecnológico conexas. Además, se observó que la Asamblea General, en su resolución 70/153, relativa al fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos, solicitó que se adoptaran muy pocas medidas que fueran responsabilidad directa de la Comisión, y se señaló a ese respecto que la resolución se había incluido en los mandatos legislativos generales del programa. Sin embargo, se reconoció que el enfoque compartimentado de la ejecución de los mandatos no era óptimo y que se necesitaba una comprensión de las diferentes esferas, así como coherencia y coordinación de las medidas. En este sentido, las delegaciones alentaron a la Comisión a que siguiera centrándose en sus prioridades con respecto al desarrollo de los países africanos.

360. Por otra parte, preocupó la valoración de que la Comisión se estaba extralimitando en sus mandatos y de que el hecho de que la Comisión lo hubiera hecho con éxito podría interferir en la distribución de responsabilidades dentro del sistema de las Naciones Unidas, algo que afectaría en última instancia a su eficacia y eficiencia. También se planteó la inquietud de que esa extralimitación podía incidir en el carácter técnico y no politizado de la labor de la CEPA y, por lo tanto, debía evitarse.

361. En lo concerniente al subprograma 1 (“Política macroeconómica y gobernanza”), y en particular al resultado 2 previsto para 2021, relativo a la reducción de los flujos financieros ilícitos para aumentar la movilización de recursos internos, una delegación observó que el proyecto piloto ejecutado en Nigeria había suministrado información para elaborar un proyecto de directrices sobre la medición

de los flujos financieros ilícitos. En cuanto a este tema, se consultó cuándo se ultimaría el proyecto de directrices. Además, en relación con el resultado previsto, una delegación comentó que, hasta la fecha, el Grupo de Acción Financiera, junto con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), proporcionaba el marco más completo para la lucha contra el blanqueo de dinero. Se afirmó que, hasta el momento, en el continente africano, solo Sudáfrica era miembro del Grupo de Acción, si bien se reconoció que existían organizaciones subregionales africanas pertinentes, aunque con un alcance geográfico y operacional limitado. A ese respecto, se consultó sobre la colaboración entre la Comisión y los agentes internacionales con conocimientos especializados y normas sobre esas importantes cuestiones técnicas, en particular el Grupo de Acción y la OCDE. Además, se preguntó cómo pensaba la CEPA alentar a los Estados de África a participar en esos programas.

362. En cuanto al subprograma 2 (“Integración regional y comercio”) y concretamente al resultado previsto para 2019 sobre el aprovechamiento pleno del Acuerdo por el que se Establece la Zona de Libre Comercio Continental Africana: ratificación y estrategias, una delegación aludió a la medida de la ejecución indicada para 2019, a saber, la ratificación por 27 países, la entrada en vigor del Acuerdo y la elaboración de nueve estrategias nacionales sobre la Zona de Libre Comercio Continental Africana. A ese respecto, se formuló una pregunta sobre las medidas adoptadas por la Comisión para alentar a los Estados de África a racionalizar la arquitectura de la integración regional en todo el continente y se señaló que había casi 30 organizaciones de integración regional con competencias y geografías que “se superponían”.

363. En lo referente al subprograma 3 (“Desarrollo del sector privado y financiación”), se destacó la importancia de la política de transporte continental, especialmente del Plan de Acción sobre la Seguridad Vial en África, y se comentó que estaba estrechamente ligado al propósito de salvar vidas. En ese sentido, se pidió que se aclarara por qué en el plan del programa no se habían incluido con mayor exhaustividad los entregables del período 2019-2021 del Plan de Acción sobre la Seguridad Vial (cuadro 18.8). En relación con el resultado 2 previsto para 2021, relativo al aumento de la inversión en infraestructura energética mediante reformas de la política territorial, se consultó por qué la medida de la ejecución se limitaba a los miembros anuales. Se consideró que la utilización de un número total de países que hayan aplicado o preparado una política territorial adecuada para las inversiones en el sector de la energía proporcionaría una representación más significativa de los resultados logrados.

364. En lo concerniente al subprograma 4 (“Datos y estadísticas”) y, específicamente, a la ejecución del programa en 2019, en relación con el uso de tecnología para la calidad y puntualidad de los censos, y a la correspondiente medida de la ejecución, una delegación pidió que se aclararan los temas en los que el subprograma cooperaba con organismos de las Naciones Unidas como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), otras entidades como el Banco Mundial y el Observatorio Económico y Estadístico de África Subsahariana, y agentes regionales o nacionales en el ámbito de los datos y las estadísticas, así como el alcance de esa colaboración. A ese respecto, se consultó si era mejor que la Comisión creara sus propios instrumentos estadísticos o si, por el contrario, debía movilizar los conocimientos estadísticos existentes. En cuanto a los resultados previstos para 2021 relacionados con el aumento de los datos nacionales disponibles y el aumento de la visibilidad por medio del registro civil y una identidad jurídica adecuada, una delegación consideró que la cuestión de las tarjetas de identidad era monumental y muy importante para el continente, y destacó el desafío que suponía alcanzar el objetivo de que 300 millones de personas dispusieran de tarjetas de identidad digitales en 2025 a más tardar. La delegación también observó que en el cuadro de la medida de la ejecución pertinente

solo figuraba el número “1” y pidió que se aclarara si se trataba de una plataforma de un país o de una plataforma continental de identificación digital.

365. Con respecto al subprograma 5 (“Cambio climático, medio ambiente y gestión de los recursos naturales”), se acogió con agrado el hecho de que se siguiera prestando atención al cambio climático como parte del programa. Se opinó que era importante que la CEPA pusiera de relieve la necesidad de transitar hacia las tecnologías verdes y de lograr que los sectores agrícolas sean resistentes al cambio climático para la seguridad alimentaria, así como la labor requerida para superar los desafíos que plantea el cambio climático. Con respecto a la meta de que al menos tres países actualizaran sus contribuciones determinadas a nivel nacional para el período posterior a 2020, en relación con el resultado 1 previsto para 2021, a saber, la integración de la resiliencia ante el clima en los planes nacionales de desarrollo sostenible de África, una delegación pidió que se fuera más allá en esa esfera y que se adoptaran nuevas medidas para convertirla en una prioridad más ambiciosa. Una delegación destacó que muchos agentes, como el PNUD, los bancos multilaterales y los organismos de cooperación bilateral, también se habían comprometido a ayudar a los países africanos a desarrollar y revisar sus contribuciones determinadas a nivel nacional y a integrar los problemas conexos en sus planes de desarrollo. En relación con este asunto, se preguntó cómo colaboraba la CEPA con esos agentes y cómo se repartían las funciones entre ellos. Se señaló además que las medidas de la ejecución anuales no eran tan informativas como la utilización de una medida acumulativa que mostrase el número total de países que habían hecho progresos significativos en la integración de las contribuciones determinadas a nivel nacional en sus planes de desarrollo.

366. En cuanto al subprograma 6 (“Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres”), se sugirió añadir un enfoque independiente del empoderamiento económico de la mujer, en paralelo a la incorporación de la perspectiva de género. También se observó que en el proyecto de plan del programa no se reconocían los efectos que tenía la violencia contra la mujer en el crecimiento económico y el comercio. Se preguntó si existían oportunidades para incorporar la prevención y las medidas de mitigación en las políticas económicas y su aplicación. Se sugirió que así se podría contribuir a acelerar el crecimiento económico, en particular en lo relativo a las repercusiones económicas de la violencia contra la mujer y a las limitaciones de la participación económica de las mujeres. En lo concerniente a la labor sobre la incorporación de la perspectiva de género, se preguntó qué más se podía hacer para garantizar que se integrara esa perspectiva correctamente.

367. En relación con el subprograma 7 (“Actividades subregionales de desarrollo”) y, en particular, con el cuadro 18.27 relativo a los entregables del período 2019-2021 en el marco del componente 4 (“Actividades subregionales en África Oriental”), se hizo notar la referencia a la cuestión de los recursos transfronterizos y su ordenación sostenible en la sección sobre consultas, asesoramiento y promoción. Una delegación pidió que se aclarara si en el programa se había considerado la utilización interregional de esos recursos, especialmente en el contexto de la subregión de África Oriental. Respecto a la “reunión de validación sobre el marco estratégico de políticas para la ordenación sostenible de los recursos hídricos transfronterizos en África Oriental”, se observó que el asunto presentaba una dimensión interregional. En relación con este tema, una delegación opinó que las actividades previstas debían ponerse en común y que debía alentarse a los interesados a promover la sostenibilidad en todas las regiones en que se compartían los recursos.

368. En cuanto al subprograma 9 (“Pobreza, desigualdad y política social”), se pusieron de relieve los entregables del período 2019-2021 “Proyecto sobre la paz y la seguridad en África para fomentar la capacidad de los encargados de formular

políticas nacionales” y “Diálogo normativo de alto nivel sobre el nexo entre la seguridad y el desarrollo”, mencionados en el cuadro 18.33, y, en relación con el debate sobre la terminología y el mandato, se consideró que los dos entregables no parecían emanar de la descripción del subprograma ni de sus mandatos legislativos y, por lo tanto, planteaban la duda de si eran responsabilidad directa de la Comisión. En lo relativo a este asunto, se pidió que se corrigieran esos elementos en el plan del programa, incluso en lo que atañía al uso del término “nexo”.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**369. El Comité encomió a la CEPA por sus esfuerzos para promover el desarrollo económico y social de África y apoyar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063: el África que Queremos, y subrayó la importancia de su papel en el fomento de la integración regional y la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo de África.**

**370. El Comité reiteró la necesidad de que la CEPA siguiera apoyando a sus Estados miembros en la implementación de la Agenda 2030 y la Agenda 2063, y recomendó que la Asamblea General alentara a la Comisión a que mantuviera, en el marco de su mandato, su colaboración con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas en los planos regional y subregional, incluidos el sistema de coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países en el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como con las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales de desarrollo.**

**371. El Comité recomendó que la Asamblea General alentara a la CEPA a intensificar la cooperación con las cinco subregiones de África y con los coordinadores residentes.**

**372. El Comité subrayó la importancia de apoyar a África en la creación de capacidad para la prevención y el control de enfermedades en el contexto del cumplimiento de la Agenda 2030 y la Agenda 2063 y, a este respecto, recomendó que la Asamblea General volviera a insistir en la necesidad de que la comunidad internacional agilizara urgentemente su respaldo a la labor de solidaridad y colaboración con África, mediante la puesta en común de mejores prácticas, y considerara la posibilidad de prestar más apoyo material, técnico, financiero y humanitario para ayudar a los países africanos a afrontar las repercusiones de la COVID-19 y lograr un desarrollo independiente y sostenible.**

**373. Subrayando los resultados moderados que han producido los actuales mecanismos de lucha contra las corrientes financieras ilícitas en el plano internacional, el Comité recomendó que la Asamblea General pidiera a la CEPA que siguiera apoyando el mayor cumplimiento de las obligaciones existentes, junto con las instituciones financieras y otros organismos especializados, en particular la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, para mejorar la cooperación en la esfera de la recuperación de los activos perdidos.**

**374. El Comité acogió con beneplácito el apoyo constante de la Comisión a la Zona de Libre Comercio Continental Africana.**

**375. El Comité tomó nota con aprecio del papel fundamental desempeñado por la CEPA en la puesta en marcha de la Zona de Libre Comercio Continental Africana y recomendó a la Asamblea General que alentara a la Comisión a seguir prestando apoyo a la Zona de Libre Comercio, en particular para reducir al mínimo los posibles efectos adversos, como el riesgo de aumentos repentinos de las importaciones, de *dumping* y de pérdida de ingresos aduaneros.**

376. El Comité observó que el funcionamiento eficaz de la Zona de Libre Comercio Continental Africana también dependía de la conectividad del continente y, por lo tanto, recomendó que la Asamblea General solicitara a la CEPA que siguiera colaborando en la movilización de la capacidad y los recursos necesarios para el desarrollo de las redes de carreteras y ferrocarriles y para mejorar las telecomunicaciones entre las subregiones de África.

377. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 15 (“Desarrollo económico y social en África”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, sin perjuicio de las siguientes modificaciones:

#### Orientación general

##### Estrategia y factores externos para 2021

*[La primera modificación no se aplica en la versión en español.]*

En el párrafo 18.3 d), sustitúyase “prestando especial atención a la paz, la seguridad y la inclusión social” por “prestando especial atención a la inclusión social y teniendo en cuenta la sinergia entre los programas de desarrollo económico y social de África y su programa de paz y seguridad”.

En el párrafo 18.6, sustitúyase “nexo” por “vínculos”.

##### *Párrafo 18.7 d)*

Sustitúyase “complementar” por “cumplir”.

Sustitúyase “dimanante de” por “que tiene en cuenta las disposiciones pertinentes de”.

Suprímase “, incluidas las relativas a los derechos humanos”.

##### *Párrafo 18.8*

En la segunda oración, suprímase “en materia de género” y, después de “compromisos”, añádase “relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas”.

En la tercera oración, sustitúyase “la dimensión de género” por “la perspectiva de género”.

En la cuarta oración *[la primera modificación no se aplica en la versión en español]*, después de “que abarque cuestiones relativas al género”, añádase “a la igualdad y el empoderamiento de las mujeres y las niñas”.

En la quinta oración, después de “capacitación práctica, en materia de [...] y de género”, añádase “y de igualdad y empoderamiento de las mujeres y las niñas”; sustitúyase “que tenga en cuenta las cuestiones de género” por “con perspectiva de género”; y, después de “financiación pública [...] e integración de las dimensiones”, sustitúyase “género” por “la perspectiva de género”.

##### *Párrafo 18.10*

Al final de la segunda oración, añádase “, dentro del mandato de la CEPA”.

En la tercera oración, sustitúyase “nexo” por “vínculos”.

**Entregables**

**Cuadro 18.1**

**Entregables transversales del período 2019-2021, por categoría y subcategoría**

**C. Entregables sustantivos**

Suprímase “impulso del nexo entre paz, seguridad y desarrollo;”.

**Actividades de evaluación**

En el párrafo 18.16 c), sustitúyase “dimensión” por “perspectiva”.

**Subprograma 3**

**Desarrollo del sector privado y financiación**

En el párrafo 18.50, sustitúyase “que tienen en cuenta las cuestiones de género” por “con perspectiva de género”.

**Cuadro 18.8**

**Subprograma 3: entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría**

**B. Generación y transferencia de conocimientos**

**Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica**

En el entregable 11, sustitúyase “vínculo” por “vínculos”.

**Subprograma 5**

**Cambio climático, medio ambiente y gestión de los recursos naturales**

**Estrategia**

En el párrafo 18.75, sustitúyase “ecológico y con bajas emisiones de carbono” por “bajo en emisiones y con bajas emisiones de carbono”.

En el párrafo 18.76, en la cuarta frase, sustitúyase “consideraciones ambientales, sociales y de género” por “la consideración de las cuestiones ambientales, sociales y de género”.

**Párrafo 18.79**

Suprímase “los riesgos climáticos”.

Suprímase “y gestionar la inseguridad que el clima genera en el ser humano”.

Sustitúyase “economías con bajas emisiones de carbono y resilientes ante el clima” por “economías resilientes ante el clima bajas en emisiones y con bajas emisiones de carbono”.

**Subprograma 6**

**Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres**

**Estrategia**

**Párrafo 18.92**

Sustitúyase “compromisos [...] en materia de género” por “compromisos relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas”.

Sustitúyase la segunda oración por la siguiente: “El subprograma también reforzará la capacidad de los Estados miembros, prestando apoyo técnico adaptado a sus necesidades, servicios de asesoramiento y capacitación práctica, en materia de igualdad de género, empoderamiento de las mujeres y las niñas y gestión de la política económica, iniciativa empresarial a cargo de mujeres, financiación pública con perspectiva de género e integración de la perspectiva de género y las dimensiones del dividendo demográfico en las políticas y los programas nacionales”.

En la cuarta oración, sustitúyase “cuestiones” por “la igualdad y el empoderamiento de las mujeres”.

***Párrafo 18.93***

En la tercera oración, sustitúyase “las cuestiones de género y de la mujer” por “la cuestión de la igualdad y el empoderamiento de las mujeres”.

**Ejecución del programa en 2019, comparada con el resultado previsto**

*[La modificación no se aplica en la versión en español.]*

**Ejecución del programa en 2019: fortalecimiento de la capacidad de 40 Estados miembros para llevar un seguimiento de sus progresos en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres**

En el párrafo 18.96, suprimase “en materia de género”.

En el párrafo 18.97, sustitúyase “se integraron las dimensiones de género” por “se integró la perspectiva de género”.

En el párrafo 18.98, sustitúyase “compromisos [...] en materia de género” por “compromisos relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas”.

**Resultados previstos para 2021**

**Resultado 1: aprovechar el dividendo demográfico en África incorporando la igualdad de género (resultado arrastrado de 2020)**

En el párrafo 18.99, sustitúyase “las dimensiones de género” por “la perspectiva de género”.

**Figura 18.IX**

**Medida de la ejecución: número acumulativo de países que adoptan políticas sectoriales que incorporan la perspectiva de género**

*[La modificación no se aplica en la versión en español.]*

**Resultado 2: evaluación del costo asociado a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 en cinco países específicos (resultado nuevo)**

***Párrafo 18.103***

Sustitúyase “compromisos [...] en materia de género” por “compromisos relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas”.

Sustitúyase “que tengan en cuenta las cuestiones de género” por “con perspectiva de género”.

**Cuadro 18.16**

**Subprograma 6: entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría**

**B. Generación y transferencia de conocimientos**

**Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica**

*[La modificación no se aplica en la versión en español.]*

En el entregable 6, sustitúyase “dimensión” por “perspectiva”.

**Publicaciones**

En el entregable 15, antes de “en las políticas sectoriales”, sustitúyase “las cuestiones de género” por “la perspectiva de género”.

En el entregable 16, sustitúyase “nexo” por “vínculo”.

**Materiales técnicos**

En el entregable 18, sustitúyase “de los dividendos de género y demográficos” por “de la perspectiva de género y los dividendos demográficos”.

Sustitúyase el entregable 23 por el siguiente:

**Investigación de políticas sobre cuestiones de género y cambio climático en África para hacer posible una intervención eficaz en materia de políticas**

**D. Entregables de comunicación**

**Plataformas digitales y contenidos multimedia**

Sustitúyase “el empoderamiento de las mujeres y sus derechos socioeconómicos, políticos y humanos” por “y el empoderamiento de las mujeres”.

**Subprograma 7**

**Actividades subregionales de desarrollo**

**Componente 2**

**Actividades subregionales en África Occidental**

**Estrategia**

En el párrafo 18.121, sustitúyase “género y empoderamiento de los jóvenes” por “cuestiones relacionadas con el género, empoderamiento de los jóvenes”.

En el párrafo 18.122, sustitúyase “para la adopción de medidas transfronterizas encaminadas a mantener el nexo entre la paz, la seguridad y el desarrollo” por “teniendo en cuenta la sinergia entre los programas de desarrollo económico y social de África y su programa de paz y seguridad”.

**Subprograma 9**

**Pobreza, desigualdad y política social**

**Cuadro 18.33**

**Subprograma 9: entregables del período 2019–2021, por categoría y subcategoría**

**B. Generación y transferencia de conocimientos**

**Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica**

**Sustitúyase el entregable 6 por el siguiente:**

**Proyecto para fomentar la capacidad de los encargados de formular políticas nacionales en el contexto de la sinergia entre los programas de desarrollo económico y social de África y su programa de paz y seguridad**

**Seminarios, talleres y actividades de capacitación**

**En el entregable 10, sustitúyase “el nexos entre la seguridad y el desarrollo” por “la sinergia entre los programas de desarrollo económico y social de África y su programa de paz y seguridad”.**

## **Programa 16 Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico**

378. En su 60º período de sesiones, el Comité examinó el programa 16 (Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico) del proyecto de plan por programas para 2021 e información sobre la ejecución del programa en 2019 ([A/75/6 \(Sect. 19\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas bienal, por los órganos sectoriales, funcionales y regionales ([E/AC.51/2020/10](#)).

379. La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) presentó el programa y respondió a las preguntas del Comité durante el examen del programa.

### **Deliberaciones**

380. Las delegaciones expresaron su agradecimiento a la Secretaría Ejecutiva por la presentación del programa y manifestaron su reconocimiento y apoyo a la labor de la CESPAP. Una delegación subrayó la importancia del apoyo que prestaba la CESPAP a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, que consideraba fundamental para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se subrayó que la de Asia y el Pacífico era una región muy activa y dinámica, ya que albergaba a más del 60 % de la población mundial y a más del 60 % de la población juvenil del mundo. En consecuencia, se observó que toda iniciativa emprendida por la CESPAP beneficiaría a otras comisiones regionales, si se compartían sus conocimientos y experiencias. También se expresó reconocimiento por la labor que había realizado la CESPAP para asegurar que ese dinamismo no solo beneficiaba a la región de Asia y el Pacífico, sino que constituía un beneficio más general.

381. En relación con una de las hipótesis de planificación de la CESPAP, a saber, que las restricciones a la circulación de personas, bienes y servicios debido a la pandemia de COVID-19 se habían reducido lo suficiente, se solicitó información sobre lo que estaba haciendo la CESPAP para ayudar a los países a enfrentarse a la pandemia y mitigar sus efectos en los frentes económico y social. Se expresó reconocimiento por la labor de la CESPAP en la autopista de la información de Asia y el Pacífico, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19, en la que la conectividad en línea había demostrado ser de vital importancia.

382. En relación la estrecha cooperación interinstitucional entre la CESPAP y otras entidades regionales y subregionales que se detalla en el párrafo 19.13 del plan por programas, una delegación expresó su reconocimiento y pidió más información sobre esa cooperación con otras comisiones regionales. Otra delegación pidió más información y ejemplos en relación con las sinergias y las ganancias en eficiencia

obtenidas mediante la coordinación y la cooperación con el sistema de coordinadores residentes.

383. Al tiempo que se acogía con beneplácito la labor realizada por la CESPAP en otras esferas, como el transporte, la movilidad y la conectividad, se expresó la opinión de que esa labor beneficiaría no solo a los pequeños Estados insulares en desarrollo, sino también a los países en desarrollo sin litoral. Se destacaron las iniciativas y los conceptos innovadores introducidos por la CESPAP en el apartado a) del párrafo 19.19, como el aprendizaje combinado, las aulas invertidas, el aprendizaje móvil y el microaprendizaje, y se solicitó información sobre las repercusiones que habían tenido esos instrumentos sobre la población de la región de Asia y el Pacífico y sobre la posibilidad de reproducir esas iniciativas en el resto del mundo.

384. Una delegación aludió a las referencias al concepto de “miembros asociados” y pidió más información respecto a qué constituía esa condición.

385. Una delegación preguntó la razón de que hubiese disminuido el número de servicios sustantivos para reuniones, de 29 en 2019 a 23 en 2020, como se indicaba en el cuadro 19.1 (Entregables transversales del período 2019-2021, por categoría y subcategoría), pese a que el plan había sido aprobado antes de la irrupción de la pandemia de COVID-19. La delegación también pidió aclaraciones sobre la diferencia entre los 1,5 días previstos para seminarios, cursos prácticos y actividades de capacitación indicados en el mismo cuadro y los 6 días efectivamente dedicados a esas actividades en 2019.

386. En relación con las medidas de la ejecución, una delegación expresó su preocupación de que las medidas fuesen demasiado generales y careciesen de detalles específicos. Entre los ejemplos extraídos de las medidas de la ejecución para 2021 se contaban los del cuadro 19.7 (Aplicación de medidas por los Estados miembros para apoyar a empresas e inversionistas de impacto); el cuadro 19.10 (Aumento del número de trenes de carga y/o reducción de los tiempos de cruce de fronteras en las rutas de la red transasiática de ferrocarriles); el cuadro 19.14 (Aumento del número de escenarios, políticas, planes o programas adoptados por los Estados miembros para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el medio ambiente y el clima a diferentes niveles); y el cuadro 19.21 (Los Estados miembros de la CESPAP utilizan los nuevos instrumentos de la CESPAP y la modalidad regional para ampliar la cobertura de la protección social nacional). Se añadió que la adopción de medidas específicas y detalladas facilitaría a los Estados Miembros una mejor comprensión de la forma en que la CESPAP iba a alcanzar sus resultados previstos y cumplir sus medidas de la ejecución.

387. Se pidieron aclaraciones sobre las medidas que había adoptado la CESPAP para impulsar el programa de reforma del Secretario General y sobre las cuestiones fundamentales de las Naciones Unidas en las que la CESPAP se esforzaría por ser la entidad principal en la región. También se pidieron aclaraciones sobre la cuestión de las coaliciones temáticas, y sobre si se daría a los Estados Miembros la oportunidad de escoger los temas o de influir en la dirección que tomarían esas coaliciones.

388. En relación con el subprograma 1 (Política macroeconómica, reducción de la pobreza y financiación para el desarrollo), se preguntó por la razón de la creación de la sección de países en situaciones especiales y se pidió información detallada sobre la función de esa sección y la labor que realizaría.

389. Se señaló que, en el marco del subprograma 2 (Comercio, inversión e innovación), la CESPAP colaboraba muy estrechamente con la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental. Una delegación pidió más información sobre si la CESPAP también colaboraba con el Foro de Cooperación Económica de Asia y el

Pacífico, que también había emprendido importantes actividades de investigación, análisis y fomento de la capacidad en esa esfera.

390. En relación con el subprograma 4 (Medio ambiente y desarrollo), una delegación expresó su preocupación por el hecho de que el subprograma no parecía tener ninguna actividad directamente relacionada con el cambio climático o con el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, pese a la importancia del cambio climático para la región de Asia y el Pacífico. En relación con el Acuerdo de París y el lenguaje relacionado con el cambio climático que figura en el documento, una delegación reafirmó su intención de retirarse del Acuerdo de París lo antes posible y afirmó además su apoyo al fomento del crecimiento económico y la mejora de la seguridad energética, protegiendo al mismo tiempo el medio ambiente.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**391. El Comité elogió a la CESPAP por sus esfuerzos por promover el desarrollo económico y social de Asia y el Pacífico, y subrayó su función rectora en la coordinación de las entidades regionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, de conformidad con su mandato.**

**392. El Comité observó con aprecio la labor desarrollada por la CESPAP para acelerar la implementación de la Agenda 2030 por medio de sus tres funciones básicas, a saber, investigación y análisis, búsqueda de consenso a nivel intergubernamental y establecimiento de normas y desarrollo de la capacidad.**

**393. El Comité reiteró la necesidad de que la CESPAP siguiera prestando apoyo a sus Estados miembros en la aplicación de la Agenda 2030 y recomendó que la Asamblea General alentara a la Comisión a que, en el marco de su mandato, continuara su colaboración con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas en los planos regional y subregional, incluidos el sistema de coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países en el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como con las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales de desarrollo.**

**394. El Comité reconoció que más de la mitad de los miembros y miembros asociados de la CESPAP estaban clasificados como países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral o pequeños Estados insulares en desarrollo, y recomendó que la Asamblea General alentara al Secretario General a que colaborara con el Comité para seguir asegurando la cooperación en materia de conectividad regional para el desarrollo sostenible, erradicación de la pobreza, políticas macroeconómicas y financiación para el desarrollo.**

**395. El Comité recomendó que la Asamblea General pidiera a la CESPAP que continuara su labor de creación de las condiciones necesarias para la conectividad, la logística, el comercio y la movilidad sostenibles en toda la región, en particular en lo que respecta a la red asiática de carreteras, la red transasiática de ferrocarriles y los puertos secos.**

**396. El Comité recomendó que la Asamblea General pidiera a la CESPAP que prosiguiera sus esfuerzos por fortalecer las tecnologías de la información y las comunicaciones y la reducción de los riesgos de desastres, incluidas, entre otras, la autopista de la información de Asia y el Pacífico y la Red de Resiliencia a los Desastres de Asia y el Pacífico, a fin de aumentar su capacidad de resistencia electrónica en el contexto de la pandemia por enfermedad de coronavirus.**

397. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 16 (Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, con sujeción a las siguientes modificaciones:

### **Componente 3**

#### **Actividades subregionales de desarrollo en Asia Septentrional y Central**

#### **Objetivo**

#### **Estrategia**

#### ***Párrafo 19.177***

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

Para contribuir a fortalecer la cooperación y la integración regionales para el desarrollo sostenible, de conformidad con las prioridades subregionales de Asia Septentrional y Central, entre las que figuran la inclusión social y la resiliencia, el componente incorporará dimensiones sociales y medioambientales e incorporará una perspectiva de género en su trabajo de análisis del marco de aceleración de los ODS para Asia Septentrional y Central, y seguirá apoyando la implementación subregional de la Agenda 2030 mediante la colaboración con otros subprogramas y entidades de las Naciones Unidas. Se espera que esta labor fortalezca las aportaciones de las prioridades mencionadas al desarrollo de los países de Asia Septentrional y Central, contribuyendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible conexos.

#### **Ejecución del programa en 2019, comparada con el resultado previsto**

#### ***Párrafo 19.179***

En la versión en inglés, sustitúyase “A planned result” por “One of the planned results”.

### **Programa 17**

#### **Desarrollo económico en Europa**

398. En su 60º período de sesiones, el Comité examinó el programa 17 (Desarrollo económico en Europa) del proyecto de plan por programas para 2021 y la información sobre la ejecución del programa en 2019 ([A/75/6 \(Sect. 20\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por los órganos sectoriales, funcionales y regionales ([E/AC.51/2020/10](#)).

399. La Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para Europa (CEPE) presentó el programa y respondió a las preguntas que planteó el Comité al examinarlo.

#### **Deliberaciones**

400. Varias delegaciones reconocieron la labor realizada por la CEPE para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la región y el alineamiento de los subprogramas con los Objetivos. Una delegación señaló la importancia de las comisiones regionales y manifestó que aguardaba con interés seguir cooperando con la CEPE. Otra delegación destacó la importancia de la labor en esferas como el comercio, el medio ambiente, el transporte y la agricultura. Otra delegación, que señaló que todas las Secretarías Ejecutivas de las comisiones regionales eran mujeres, expresó su

reconocimiento por ello y la opinión de que los programas de las comisiones regionales se estaban ejecutando con eficacia.

401. Respecto a la labor de la Comisión relacionada con las alianzas público-privadas para la financiación del desarrollo, una delegación aplaudió que se hiciera hincapié en ellas y resaltó que debían ser transparentes y cumplir las normas más estrictas en materia de impacto ambiental, condiciones de trabajo y sostenibilidad.

402. En el contexto de las actividades planificadas en ámbitos como el comercio, el medio ambiente, la energía y la agricultura, una delegación hizo hincapié en la necesidad de que la CEPE respetara los mandatos de las demás organizaciones especializadas y regionales, como la Organización Mundial del Comercio. Otra delegación pidió que se explicaran las iniciativas llevadas a cabo para que la labor de la CEPE no entrara en conflicto con los mandatos de otras organizaciones que trabajaban en las mismas esferas temáticas.

403. Una delegación agradeció la estrategia regional para mejorar la situación de las personas de edad en relación con la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y opinó que la situación debía mejorar en lo que respectaba a la reducción de la violencia y el maltrato y el aumento de la seguridad alimentaria.

404. Una delegación expresó reconocimiento por el apoyo prestado para elaborar una hoja de ruta nacional para incorporar el envejecimiento en las políticas nacionales y en el contexto del tercer ciclo de exámenes del desempeño ambiental. Se preguntó de qué manera garantizaría la CEPE la relación costo-eficacia y la mejora de la calidad del censo de población regional de 2020.

405. Varias delegaciones solicitaron más información sobre el marco y las medidas para ayudar a los Estados Miembros a responder a la pandemia mundial de (COVID-19).

406. Una delegación aplaudió el plan del programa y subrayó la importancia de la estrategia no politizada y orientada al desarrollo de la CEPE, y alentó a la Comisión a que siguiera en esa dirección.

407. En el contexto de la reforma en marcha del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, una delegación hizo hincapié en que debían preservarse los conocimientos especializados y el potencial de la Comisión. También pidió que se explicara la manera en que la reforma había influido en la labor del programa.

408. Una delegación agradeció el segundo párrafo del prefacio y la clara información que ofrecía sobre las condiciones en que tenía lugar la labor del programa y opinó que la CEPE era una institución competente con conocimientos especializados.

409. Se solicitó que se explicara cómo cooperaban la CEPE y las demás comisiones regionales, en particular, la Comisión Económica para África.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**410. El Comité encomió a la CEPE por sus actividades en los ámbitos del medio ambiente; el transporte; la estadística; la cooperación y la integración económicas; la energía sostenible; el comercio; los bosques y la industria forestal; y la vivienda, la ordenación de la tierra y la población, de conformidad con sus mandatos.**

**411. El Comité también acogió con satisfacción el apoyo que presta la Comisión a los Gobiernos nacionales y otras partes interesadas para promover el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

412. El Comité reiteró la necesidad de que la CEPE siguiera ayudando a sus Estados miembros en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y recomendó a la Asamblea General que alentara a la Comisión a seguir colaborando con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas en los planos regional y subregional, incluidos el sistema de coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países en el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como con las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales de desarrollo.

413. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción del programa 17 (Desarrollo económico en Europa) del proyecto de presupuesto por programas para 2021.

## **Programa 18 Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe**

414. En su 60º período de sesiones, el Comité examinó el programa 18 (“Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe”) del proyecto de plan del programa para 2021 y la información sobre la ejecución del programa en 2019 (A/75/6 (Sect. 21)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2020/10).

415. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

### **Deliberaciones**

416. Las delegaciones expresaron su aprecio y apoyo al programa y a la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Una delegación encomió a la Comisión por la labor sistemática que había realizado durante el último decenio en relación con la cuestión de la igualdad en el contexto del desarrollo de América Latina y el Caribe, que había permitido a la Comisión adaptar su programa de trabajo a las nuevas necesidades y demandas de los Estados miembros en orden a implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se señaló que el programa seguiría teniendo la Agenda 2030 como eje de su labor y, a ese respecto, se reconoció que las plataformas regionales eran esenciales para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030.

417. Varias delegaciones reconocieron los esfuerzos de la Comisión para preparar su programa de trabajo para 2021, incluidas las innovaciones y cambios propuestos en las estrategias de ejecución. Se acogieron con beneplácito esos esfuerzos, en particular porque reflejaban el cumplimiento del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación en relación con el examen de los planes de los programas por parte de las entidades regionales.

418. Una delegación observó que la región de América Latina y el Caribe se caracterizaba por grandes disparidades y desigualdades, y expresó la opinión de que era necesario un mayor compromiso para reducir las diferencias y ofrecer oportunidades a los 190 millones de personas que aún vivían en la pobreza. Se observó que la economía de la región tenía una resiliencia limitada a las perturbaciones financieras externas y, en ese contexto, se solicitó información sobre las medidas previstas en el programa para aumentar la resiliencia de la región a las perturbaciones externas.

419. También se expresó gratitud por el apoyo prestado por la Comisión para promover el concepto de desarrollo en transición y por considerar la incorporación de

la perspectiva de género como una cuestión transversal. Algunas delegaciones expresaron su aprecio por las tres funciones principales de la Comisión, a saber, como principal centro de estudio que prestaba asesoramiento en materia de políticas a los países de la región de América Latina y el Caribe; como plataforma intergubernamental para el seguimiento y el examen de la Agenda 2030; y como proveedor de cooperación técnica y servicios de desarrollo de la capacidad. Observando que esas mismas funciones también eran parte de las responsabilidades básicas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, se solicitaron las opiniones de la Comisión sobre cómo medía el valor añadido del apoyo que prestaba a los Estados Miembros en comparación con el apoyo prestado por el Departamento en esas mismas esferas. Se pidió que se aclarara cómo los cambios en los subprogramas, así como el proceso de reforma y los esfuerzos por lograr sinergias y evitar la duplicación con otras entidades, incluido el sistema de coordinadores residentes, aumentarían el apoyo a los Estados Miembros. Además, se solicitó información adicional sobre el nivel de cooperación con el sistema de coordinadores residentes y con otras comisiones regionales, en particular con la Comisión Económica para África.

420. Las delegaciones expresaron su aprecio y apoyo a la labor de la Comisión y a sus esfuerzos por hacer frente al impacto de la pandemia de COVID-19 en los países de la región. Con respecto a los ajustes introducidos en el programa de trabajo de la Comisión para actualizar las estrategias de ejecución en el marco de dos subprogramas, que los miembros de la Comisión habían hecho suyos en 2019, se solicitaron las opiniones de la CEPAL sobre los efectos a largo plazo de esos ajustes en su labor general, en particular teniendo en cuenta los desafíos que afrontaban los Estados Miembros a raíz de la pandemia de COVID-19. Una delegación reconoció que los cambios introducidos en los objetivos de esos subprogramas en el contexto de la actualización estaban en consonancia con los esfuerzos de la Comisión por mejorar la eficacia de la labor realizada en la región, y se expresaron expectativas respecto de la continuación de mejoras similares en el futuro. A ese respecto, se solicitó información actualizada sobre los cambios introducidos en esos subprogramas y sobre la forma en que se estaban ejecutando, incluidas observaciones sobre lo que cabía esperar en cuanto a mejorar el apoyo prestado a los Estados miembros de la Comisión.

421. Se reconoció que los países de la región de América Latina y el Caribe afrontaban complejos problemas exacerbados por las repercusiones socioeconómicas de la pandemia de COVID-19. En ese contexto, se hizo notar la creación del Observatorio COVID-19 en América Latina y el Caribe, y se pidieron aclaraciones sobre el enfoque de la iniciativa, concretamente si se limitaría a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia o si también incluiría aspectos de cooperación técnica y asesoramiento específico en materia de políticas para los países.

422. Con respecto al formato y a la presentación del plan del programa, se observó que la estrategia a nivel de los subprogramas presentaba información amplia que abarcaba toda la labor prevista por los subprogramas, y se acogió con beneplácito ese cambio.

423. En cuanto a las medidas de la ejecución, una delegación observó diferencias entre los subprogramas e indicó que en algunos casos se proporcionaba información más específica y tangible, mientras que en otros la información presentada era más general y amplia. La misma delegación expresó la opinión de que, en el futuro, debía ponerse empeño en aumentar la coherencia y mejorar los vínculos entre la labor realizada por los subprogramas y los resultados conexos y las medidas de la ejecución alcanzadas o que se preveía alcanzar.

424. Con respecto a los entregables, una delegación señaló que, en unos pocos casos, por ejemplo, en el marco del subprograma 3 (“Políticas macroeconómicas y crecimiento”), y del subprograma 7 (“Desarrollo sostenible y asentamientos humanos”), se facilitaba información específica, incluido el país que había de beneficiarse de los servicios de consulta, asesoramiento y promoción, aunque se había omitido la cantidad de esos servicios. La delegación pidió que se aclarara por qué en los entregables se hacía una referencia general al asesoramiento prestado a los Estados Miembros, sin cuantificar o especificar exactamente el tipo de apoyo prestado.

425. Además, en relación con el subprograma 5 (“Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo regional”), una delegación observó que en el plan del programa se había perdido la oportunidad de presentar resultados en esferas adicionales al especificar dos resultados previstos para 2021 en esferas similares. Además, en relación con el resultado anterior mencionado en la estrategia del subprograma, a saber, la puesta en marcha por el Brasil de un plan nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad, la delegación observó que los mandatos del subprograma se centraban en el desarrollo sostenible y no en la paz y la seguridad, y recordó que no se había establecido un vínculo claro entre los mandatos del subprograma y ese resultado anterior. En ese contexto, la misma delegación también recordó un seminario que se había celebrado con el apoyo del subprograma, pero expresó la opinión de que la correlación entre ese seminario y el resultado logrado era tenue.

426. En relación con el subprograma 13 (“Apoyo a los procesos y organizaciones de integración y cooperación regionales y subregionales”), se solicitó más información sobre las estrategias previstas para fortalecer la perspectiva social en el apoyo que prestaba el programa a los Estados Miembros para la integración regional en América Latina y el Caribe.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**427. El Comité encomió a la CEPAL por sus esfuerzos para promover el desarrollo económico y social de la región de América Latina y el Caribe y subrayó el importante papel de la Comisión a la hora de garantizar la cooperación regional para el desarrollo sostenible, de conformidad con su mandato.**

**428. El Comité observó con aprecio los ajustes propuestos al programa de trabajo de la Comisión, que le permitirían estar mejor posicionada para ejecutar su mandato en materia de comercio internacional, integración e infraestructuras; producción e innovación; y recursos naturales.**

**429. El Comité reiteró la necesidad de que la CEPAL siguiera apoyando a los Estados Miembros en la implementación de la Agenda 2030 y recomendó que la Asamblea General alentara a la CEPAL a continuar, en el marco de su mandato, colaborando con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas a nivel regional y subregional, incluidos el sistema de coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países en el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como con las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales de desarrollo.**

**430. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 18 (“Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe”), del proyecto de presupuesto por programas para 2021.**

## **Programa 19**

### **Desarrollo económico y social en Asia Occidental**

431. En su 60º período de sesiones, el Comité examinó el programa 19 (Desarrollo económico y social en Asia Occidental) del proyecto del plan por programas para 2021 e información sobre la ejecución del programa en 2019 ([A/75/6 \(Sect. 22\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas bienal, por los órganos sectoriales, funcionales y regionales ([E/AC.51/2020/10](#)).

432. La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas por el Comité durante el examen del programa.

#### **Deliberaciones**

433. Las delegaciones expresaron su reconocimiento y apoyo a la labor de la Comisión y pidieron aclaraciones sobre los esfuerzos realizados por la CESPAO para evitar toda duplicación entre sus actividades y las realizadas por otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. Por ejemplo, se recordó que la Comisión había llevado a cabo amplias investigaciones y análisis de datos para la formulación de políticas en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, al igual que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría. En consecuencia, se pidió que se aclarara la forma en que la Comisión evaluaba el valor añadido de su apoyo a los Estados Miembros en comparación con el de otras entidades de las Naciones Unidas, incluido el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Asimismo, otra delegación destacó que el programa, al igual que todos los demás programas, debía evaluar continuamente la forma en que sus mandatos evitaban conflictos con los mandatos de otros órganos de las Naciones Unidas y los complementaban.

434. Una delegación pidió información adicional sobre la reforma interna que la CESPAO estaba llevando a cabo (párr. 22.4) y sobre la reconfiguración de los subprogramas, en particular en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y los cambios necesarios para mitigar sus efectos sobre el apoyo que la Comisión presta a sus Estados miembros.

435. Se llamó la atención sobre el uso de la terminología “justicia de género” en el título y la descripción del subprograma 2 (Justicia de género, población y desarrollo inclusivo). Una delegación recordó las deliberaciones mantenidas durante el 59º período de sesiones del Comité en relación con el uso de esa terminología, que no era un concepto universalmente aceptado por el conjunto de los miembros de la Organización, y que había dado lugar a prolongados debates y a la sugerencia de que se referenciaran las resoluciones y decisiones relativas a la CESPAO en las que se había definido el concepto. La delegación también recordó que la Comisión se mostraba prudente en el uso de conceptos que no tenían una definición universalmente aceptada, y expresó la opinión de que, a pesar de que apoyaba plenamente los mandatos encomendados a la CESPAO por sus Estados miembros, era importante evitar dar la impresión de que el concepto de “justicia de género” era universalmente aceptado más allá del contexto de las resoluciones y decisiones que correspondían directamente a la Comisión.

436. En relación con el subprograma 4 (Estadística, sociedad de la información y tecnología), se pidieron aclaraciones sobre la justificación de la creación de un centro de información integrado e inteligente partiendo de cero (párr. 22.52), teniendo en cuenta que ya existía un sistema de esas características. También se pidió que se aclarara si la creación del centro había estado respaldada por un mandato legislativo.

## Conclusiones y recomendaciones

437. El Comité elogió a la CESPAAO por los esfuerzos desplegados para promover el desarrollo inclusivo y sostenible en la región árabe, de conformidad con su mandato.

438. El Comité tomó nota con reconocimiento de la nueva estructura de la Comisión, de cuyos subprogramas reconfigurados se esperaba que optimizarían el servicio que prestaban a los Estados Miembros.

439. El Comité reiteró la necesidad de que la CESPAAO siguiera prestando apoyo a sus Estados miembros en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y recomendó que la Asamblea General alentara a la Comisión a que continuara, en el marco de su mandato, su colaboración con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas en los planos regional y subregional, incluidos el sistema de coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países en el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como con las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales de desarrollo.

440. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 19 (Desarrollo económico y social en Asia Occidental) del proyecto de presupuesto por programas para 2021.

## Programa 20 Derechos humanos

441. Durante su 60º período de sesiones, el Comité examinó el programa 20 (“Derechos humanos”) del proyecto de plan del programa para 2021 y la información sobre la ejecución del programa en 2019 (A/75/6 (Sect. 24)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2020/10).

442. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

## Deliberaciones

443. Las delegaciones expresaron su reconocimiento y apoyo al programa y a la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y destacaron su importante cometido en la promoción y protección de todos los derechos humanos. Las delegaciones reconocieron a la Oficina como la principal entidad de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. Una delegación elogió los esfuerzos de la Oficina por alcanzar el objetivo de hacer plenamente efectivos los derechos humanos de todos.

444. Una delegación expresó la opinión de que los derechos humanos tenían que ver fundamentalmente con “vivir una vida feliz” y, en el contexto de la pandemia de COVID-19, el derecho a la vida y el derecho a la salud eran de suma importancia. La delegación comentó que el programa debía aplicarse con un enfoque centrado en el ser humano, con el fin de mejorar los derechos de todas las personas de manera coordinada.

445. Una delegación declaró que los derechos humanos se reconocían como uno de los objetivos fundamentales de la Organización. Se acogió con beneplácito la incorporación de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. Las delegaciones también acogieron con satisfacción el hecho de que el programa se centrara en las

personas con discapacidad. Se expresó reconocimiento por el énfasis puesto en las esferas de la lucha contra la pobreza, la lucha contra la discriminación por todas las razones reconocidas internacionalmente, como la raza, el sexo, el idioma y la religión, y la promoción de los derechos de los niños y las mujeres. Una delegación acogió con beneplácito el compromiso y la labor de la Oficina en las esferas de la investigación, la elaboración de normas y las actividades sobre el terreno, habida cuenta de las condiciones a menudo difíciles en que funcionaba la Oficina. Una delegación expresó su apoyo a la prioridad que otorgaba el Secretario General a la prevención, y señaló que los derechos humanos eran el mejor instrumento de prevención.

446. Se expresó la opinión de que la Oficina debía adoptar un enfoque más equilibrado en la representación geográfica de su personal, en particular de los funcionarios superiores, para aumentar la transparencia del proceso de gestión y adopción de decisiones. Otra delegación manifestó opiniones similares y afirmó que el número de expertos en el nivel más alto no era representativo de la Organización.

447. Se apoyó la independencia del ACNUDH y de todos los mecanismos de derechos humanos. Una delegación señaló que la Oficina recibía muchas más solicitudes de asistencia técnica de las que podía atender, lo cual demostraba la gran consideración que se tenía de la Oficina y del valor que podía aportar. La delegación también señaló que ese hecho daba testimonio de la urgente labor que tenía ante sí la Oficina. Varias delegaciones formularon observaciones sobre el nivel presupuestario, que no había aumentado o se había reducido, en particular en un momento en que las necesidades estaban creciendo como consecuencia de crisis de derechos humanos concurrentes, entre ellas las causadas o agravadas por la pandemia de COVID-19, y a ese respecto expresaron su preocupación por la forma en que la pandemia repercutiría en la ejecución de los subprogramas. Se expresó la opinión de que la pandemia ponía de relieve la existencia de desigualdades y de que, en ese sentido, era cada vez más importante combatir las desigualdades y la discriminación. Una delegación se refirió a la dependencia de los recursos extrapresupuestarios y opinó que no era una modalidad de financiación sostenible a largo plazo, ya que podía repercutir en la capacidad de la Oficina para llevar a cabo las actividades previstas en su mandato.

448. En cuanto al Consejo de Derechos Humanos, se reconoció que tenía el mandato de ocuparse de las cuestiones de derechos humanos y, a ese respecto, una delegación expresó la opinión de que el conjunto del sistema de las Naciones Unidas debía mejorar en esa esfera.

449. Una delegación alentó a todos los Estados Miembros a que cumplieran sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos, independientemente de su nivel de desarrollo, tal como se definen en la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Se expresó la opinión de que la plena efectividad de cualquier derecho no requería transferencias de recursos ni la condonación de la deuda, y que la falta de desarrollo no era una razón legítima para no cumplir compromisos y obligaciones bien definidos y universalmente acordados en materia de derechos humanos.

450. Una delegación acogió con agrado los esfuerzos del ACNUDH por aumentar la transparencia de su labor. La delegación señaló que consideraba que la práctica de celebrar reuniones informativas en Ginebra era un enfoque útil para generar confianza y reforzar la cooperación entre los Estados Miembros y el ACNUDH y fomentar la promoción y protección de los derechos humanos. Sin embargo, la misma delegación recalcó que esas reuniones no debían limitarse a reunir las opiniones de los Estados Miembros, sino que también debían ofrecer la oportunidad de celebrar debates más sustantivos. Se observó que, lamentablemente, debido a la pandemia de COVID-19, no había habido tiempo para un debate sustantivo en 2020.

451. Las delegaciones reconocieron con aprecio la alta calidad del informe, su claridad y su contenido exhaustivo, así como la eficacia de su presentación, que había mejorado mucho. Una delegación acogió con agrado la vuelta al formato “normal” y afirmó que el experimento con el nuevo formato en 2019 no había tenido éxito. En cuanto a la presentación, una delegación reconoció que las mejoras facilitaban enormemente la lectura y la comprensión de la descripción del programa.

452. En cuanto al mandato y los antecedentes del programa, una delegación destacó la importancia de que las referencias a los mandatos fueran correctas y formuló una observación acerca de la referencia a que el mandato se deriva en parte de los Artículos 13 y 62 de la Carta de las Naciones Unidas. A la delegación no le pareció acertada esa referencia y señaló que esos artículos eran mandatos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, respectivamente. A ese respecto, la delegación subrayó la importancia de contar con una redacción precisa y de no interferir en los mandatos de otros órganos de las Naciones Unidas.

453. Con respecto a la lista de desafíos que figura en el párrafo 24.4, dentro del sección Mandatos y antecedentes, se opinó que faltaban en ella el racismo y la pobreza causantes del aumento de los conflictos, por lo que se solicitó la elaboración de una lista más completa. Se opinó también que no existía un vínculo establecido entre el cambio climático y las violaciones de los derechos humanos. A ese respecto, y dado que se consideró que la lista no estaba completa, una delegación propuso que se evitara aludir a ese vínculo. En cambio, otra delegación expresó su apoyo a la redacción de los párrafos 24.4 y 24.5 y agradeció que en el programa se hiciera hincapié en la importancia de los derechos humanos y en la necesidad de centrarse en la lucha contra la pobreza y la lucha contra la discriminación por todas las razones reconocidas internacionalmente, como la raza, el sexo, el idioma o la religión. La delegación sostuvo que sí existía un vínculo entre el cambio climático y los derechos humanos, y reconoció en particular sus repercusiones en las mujeres, las niñas y los grupos vulnerables.

454. En cuanto a la cuestión terminológica, una delegación subrayó que solo debía utilizarse la terminología acordada en los órganos intergubernamentales. A ese respecto, la delegación opinó que las expresiones “enfoque basado en los derechos humanos” y “políticas respetuosas de los derechos humanos” debían cambiarse por “enfoque centrado en el ser humano” y “políticas centradas en las personas”, respectivamente. La delegación señaló además que “varios idiomas” debería sustituirse por “los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas”.

455. En cuanto a la lista de mandatos legislativos, una delegación comentó que la Asamblea General, el Consejo de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos habían aprobado numerosas resoluciones y solicitó que se reflejaran en la lista del programa. La delegación pidió específicamente que se hicieran constar resoluciones sobre “derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales”.

456. Por otra parte, una delegación expresó su decepción por el hecho de que, si bien se enumeraba un buen número de resoluciones pertinentes, como la resolución [72/195](#) de la Asamblea General, relativa a las medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas, en la descripción del programa no se hacía ninguna referencia específica a la labor realizada a ese respecto. Además, la delegación señaló que esas resoluciones estaban consensuadas, mientras que muchas de las resoluciones relativas a países concretos no lo estaban y, en su opinión, este último tipo de resoluciones era contraproducente. Se afirmó por otra parte que, en un contexto de recursos limitados, se debía dar prioridad a los mandatos que se habían aprobado por consenso.

457. Se preguntó por qué el número de resoluciones de la lista de mandatos de la sección general era menor que el de las que figuraban en los distintos subprogramas.

458. En cuanto a la cooperación y la colaboración con otras entidades y el sistema de las Naciones Unidas, una delegación acogió con agrado la interacción de la Oficina con un amplio abanico de interesados, entre ellos las misiones de mantenimiento de la paz, la sociedad civil que trabaja con los Estados Miembros y los mecanismos nacionales de derechos humanos.

459. Se observó que una mejor integración con los equipos de las Naciones Unidas en los países y la planificación a nivel de la sede aumentaría el valor, desde el punto de vista estratégico, en lo que respecta a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente los relacionados con la “prevención de conflictos y la promoción de los derechos humanos”. A ese respecto, se pidió que se presentaran ideas sobre cómo se podría mejorar la integración.

460. Una delegación expresó la opinión de que el mandato y el alcance de la cooperación entre el ACNUDH, los equipos de las Naciones Unidas en los países y los coordinadores residentes se centraban en las actividades de desarrollo. La delegación señaló que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los equipos de las Naciones Unidas en los países no tenían el mandato de integrar los enfoques de derechos humanos en la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Se señaló que el mandato de cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas consistía en apoyar a los Estados Miembros en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y que debía limitarse a ese apoyo. En cambio, otra delegación manifestó su respaldo a un enfoque basado en los derechos humanos para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible e indicó que, a su juicio, la Agenda 2030 ofrecía una oportunidad y una hoja de ruta para avanzar en la realización de los derechos humanos, dado el carácter interdependiente de sus objetivos.

461. Una delegación expresó la expectativa de que el programa defendiera los propósitos y principios de la Carta, respetara la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados, se abstuviera de injerirse en los asuntos internos de los Estados, llevara a cabo sus actividades de manera imparcial y objetiva y basándose en hechos y prosiguiera su diálogo y cooperación con los Estados Miembros.

462. En cuanto al subprograma 1.A (“Transversalización de los derechos humanos”), se comentó que no existía una decisión intergubernamental sobre la lista exacta de las esferas de las Naciones Unidas en las que se incorporarían los derechos humanos, y que, por esa razón, habría sido más apropiado prescindir de esa lista. Se respaldó el fortalecimiento de la perspectiva de los derechos humanos en los equipos en los países, y se afirmó que los derechos humanos eran esenciales para el desarrollo y para la implementación de la Agenda 2030. En cuanto a los resultados previstos para 2021, en concreto el resultado 2: los equipos de las Naciones Unidas en los países incorporan a su labor enfoques basados en los derechos humanos (resultado nuevo), una delegación se refirió al párrafo 24.25, en que se mencionaba “la codirección del equipo de tareas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre ‘No dejar a nadie atrás’” por parte de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, y expresó la opinión de que esa tarea excedía el mandato del ACNUDH.

463. Con respecto al subprograma 1.B (“El derecho al desarrollo”), una delegación comentó que el subprograma iba “por buen camino” y alentó a que se intensificaran los esfuerzos en esa esfera.

464. En relación con el subprograma 1.C (“Investigación y análisis”), en el marco de los resultados previstos para 2021, específicamente el resultado 1: las personas con

albinismo: el desafío de no dejar a nadie atrás (resultado arrastrado de 2020), una delegación expresó su reconocimiento por las iniciativas que estaban en marcha, pero transmitió sus dudas sobre si darían fruto, teniendo en cuenta que el albinismo no solo estaba relacionado con la persona, sino también con cuestiones de salud y financieras y, a ese respecto, pidió que se adoptara una estrategia holística.

465. Con respecto al subprograma 2 (“Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos”), se consideró que la lucha contra la discriminación racial debía seguir constituyendo una prioridad máxima, habida cuenta de las protestas que estaban teniendo lugar en todo el mundo contra el racismo. A ese respecto, una delegación expresó su apoyo a la colaboración con la sociedad civil y observó con aprecio el aumento de la participación de las personas afrodescendientes en la labor de diferentes mecanismos de derechos humanos, en particular los relacionados con la juventud y las instituciones culturales. También se juzgó importante aumentar las oportunidades de participación de las Presidencias de los órganos creados en virtud de tratados, y se acogieron con beneplácito las medidas de promoción de una mayor cooperación.

466. Además, en relación con el subprograma 2, en cuanto a los mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento, se acogió con satisfacción la labor de asistencia que la Oficina había prestado a los Estados que la solicitaron para establecer esos mecanismos. Una delegación señaló el valor añadido de la creación de esos mecanismos en Ginebra, ya que habían permitido hacer frente al atraso en las obligaciones de presentación de informes y habían mejorado la comunicación interna en materia de derechos humanos.

467. Se destacó el desempeño de los órganos creados en virtud de tratados, y se expresó la opinión de que la asistencia prestada a los Estados por el ACNUDH en la aplicación y la mejora de los mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento era fundamental para aplicarlos.

468. En lo concerniente al subprograma 3 (“Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno”), una delegación consideró que el ejemplo proporcionado en relación con la ejecución del programa en 2019 “mayor capacidad para evitar daños a los civiles en el contexto de las operaciones militares y de lucha contra el terrorismo”, era especialmente útil para poner de relieve la importancia de la integración de los derechos humanos en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y citó el caso de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí y otras misiones, como las operaciones de la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel. Además, en lo relativo a la colaboración de la Oficina con las operaciones de mantenimiento de la paz, se comentó que se aplicaba un “enfoque original y operacional, cercano a las realidades sobre el terreno”, y se expresó la opinión de que ese enfoque de colaboración preventiva con las fuerzas armadas podría constituir un riesgo para la Organización, pero al mismo tiempo parecía prometedor. Se comentó que esa labor era fundamental para el nexo entre la seguridad y el desarrollo y que, sin logros en esa esfera, la Agenda 2030 seguiría siendo letra muerta en muchos países afectados por la guerra o la inseguridad crónica. Se solicitó información sobre las lecciones aprendidas por el ACNUDH y sobre lo que podría aplicarse en un futuro en la labor de colaboración con las operaciones de mantenimiento de la paz.

469. Por otra parte, en lo referente al subprograma 3, concretamente al párrafo 24.75 de la estrategia, una delegación señaló que, al decirse “garantizará el funcionamiento eficiente y eficaz de los procedimientos especiales para países concretos”, se había omitido la palabra “temáticos”, que anteriormente se había incluido en ese contexto. A ese respecto, se planteó la cuestión del motivo de la omisión y de si significaba que el ACNUDH tenía la intención de garantizar el funcionamiento eficiente solo de los

mandatos relativos a países específicos. Además, en relación con el mismo párrafo, otra delegación comentó que las cuestiones específicas de los países y las misiones de constatación de los hechos no debían politizarse.

470. En cuanto a los entregables del subprograma 3, se expresó la opinión de que el Consejo de Seguridad no era el órgano adecuado para examinar cuestiones de derechos humanos y, en ese sentido, se pidió que se redujera el número de informes que el ACNUDH debía presentar al Consejo, según se indica en el cuadro 24.8, Subprograma 3: entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría.

471. En lo concerniente al subprograma 4 (“Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios”), las delegaciones manifestaron su apoyo al mandato de la experta independiente sobre las personas con albinismo, y una delegación comunicó que, junto con otros Estados Miembros, presentaría una resolución durante el 44º período de sesiones del Consejo para renovar el mandato de la experta independiente.

472. En cuanto a las cuestiones de derechos humanos orientadas al género, se destacó el problema de la exclusión de las mujeres de la tenencia de la tierra y de la propiedad de bienes. Una delegación planteó el problema de la explotación sexual, que seguía siendo una realidad, incluidos el planchado de los senos y la mutilación sexual en África, si bien señaló que el ACNUDH y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) habían hecho progresos en esa esfera. Una delegación pidió que se avanzara más en el tema de las mujeres y las niñas en la escuela, y se sugirió que una mejor estrategia de colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ayudaría a ese respecto.

473. Una delegación señaló a la atención de los presentes la oración del párrafo 24.111 “en el marco del subprograma 4, los recursos extrapresupuestarios sufragan las actividades de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, en particular la preparación de sus misiones y los informes al respecto”, y opinó que era inexacta si se tenía en cuenta que las actividades encomendadas por la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos se financiaban con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y que, por ese motivo, los recursos extrapresupuestarios debían utilizarse para tareas complementarias. Se pidieron aclaraciones sobre este tema, para evitar la impresión de que los procedimientos especiales solo se sufragaban con contribuciones voluntarias.

474. Una delegación se refirió al aumento propuesto de plazas de personal temporario en los órganos creados en virtud de tratados. Respecto a este asunto, se pidió una justificación detallada, teniendo en cuenta los mandatos existentes y nuevos, los recursos disponibles y las estadísticas sobre el volumen de trabajo. Se señaló que la solicitud de recursos no se ajustaba a lo dispuesto en la resolución [68/268](#) de la Asamblea General. La delegación opinó además que un informe del Secretario General no podía utilizarse como justificación, ya que no había acuerdo sobre sus conclusiones. La delegación indicó que los órganos creados en virtud de tratados ya habían recibido suficientes recursos adicionales, pero los habían utilizado para actividades no previstas en su mandato.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**475. Debido a la falta de tiempo, el Comité recomendó que la Asamblea General examinara, en su septuagésimo quinto período de sesiones, el plan del programa 20 (“Derechos humanos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, en relación con el tema del programa titulado “Planificación de los programas”.**

## **Programa 21**

### **Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados**

476. En su 60º período de sesiones, el Comité examinó el programa 21 (Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados) del proyecto de plan del programa para 2021 e información sobre la ejecución del programa en 2019 (A/75/6 (Sect.25)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2020/10).

477. El Representante del Secretario General presentó el programa y, junto con otros representantes del Secretario General, respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante el examen del programa.

#### **Deliberaciones**

478. Las delegaciones expresaron su apoyo a la labor realizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en particular su labor de ofrecer protección, asistencia vital para salvar vidas y soluciones duraderas a los millones de personas desplazadas por los conflictos y la persecución, incluidas las apátridas, así como al amplio enfoque adoptado por la Oficina para la reforma estructural, la evaluación y su continuo impulso de mejora. Una delegación también expresó un amplio apoyo a los esfuerzos de la Oficina por adaptar su enfoque mediante nuevas iniciativas que promovieran la autosuficiencia y la inclusión de las personas de que se ocupa en los sistemas nacionales y el establecimiento de modalidades nuevas o ampliadas de asistencia y de asociaciones, como las establecidas con el sector privado y los agentes de desarrollo, para hacer frente a la complejidad de las situaciones humanitarias actuales.

479. Una delegación expresó su apoyo a las propuestas incluidas en el plan por programas, en particular las observaciones formuladas sobre la eficacia, la eficiencia y la transformación de la Oficina, como: a) descentralización y regionalización; b) gestión basada en los resultados; c) gestión de personas y recursos humanos; d) datos y digitalización; e) reforma de las Naciones Unidas; f) procesos y sistemas institucionales; g) gestión de riesgos; y h) la aplicación del pacto mundial sobre los refugiados (como se indica en el párrafo 25.9). Una delegación destacó la importancia de contar con una capacidad adecuada en Ginebra que permitiera las interacciones; al igual que sucedía con la descentralización y la regionalización, las oportunidades de interacción de los gobiernos locales con la oficina central eran limitados.

480. Se planteó una pregunta sobre los mecanismos utilizados para medir el resultado de la reforma de la organización en términos de la eficacia y la eficiencia alcanzadas, y en qué medida la delegación de autoridad había contribuido a mejorar el desempeño de la labor del ACNUR.

481. Una delegación opinó que reflejar el proyecto de plan por programas en 26 páginas no se correspondía con el valor monetario del presupuesto (40 millones de dólares de los Estados Unidos del presupuesto ordinario y 8.800 millones de dólares de recursos extrapresupuestarios). Se expresó la opinión de que el plan por programas debería haberse subdividido en subprogramas como protección, emergencia, operaciones, reasentamiento, apátridas y solicitantes de asilo. Otra delegación expresó la opinión de que la longitud o la brevedad del informe no debía servir como medida de la calidad del programa.

482. Las delegaciones expresaron su apoyo al compromiso de la Oficina de basar sus actividades programáticas en el pacto mundial sobre los refugiados, así como a la

labor de educación de los refugiados para 2030, la promoción de la autosuficiencia y la inclusión de las personas de interés para el Oficina en los sistemas nacionales, y a las asociaciones con el sector privado y los agentes de desarrollo para hacer frente a las actuales crisis de migración y refugiados a escala mundial.

483. Con respecto al pacto mundial sobre los refugiados, una delegación señaló que, dado el carácter jurídicamente no vinculante del pacto mundial, sería importante que el ACNUR ajustara sus actividades a las leyes y políticas nacionales de los Estados afectados. Una delegación expresó su agradecimiento al ACNUR por el éxito del Foro Mundial sobre los Refugiados, celebrado a finales de 2019. Se destacó que el Foro constituía una importante oportunidad para obtener nuevos apoyos y promesas de contribuciones, en términos tanto de financiación como de políticas, y que suponía un importante paso adelante en el proceso de aplicación y cumplimiento de la promesa del pacto. Se expresó la opinión de que era fundamental aumentar la participación del sector privado, y algunas delegaciones acogieron con satisfacción los avances alcanzados en ese frente en el Foro, incluido el apoyo a los esfuerzos por aumentar la participación. Una delegación subrayó su apoyo a la aplicación continua del pacto y los principios que representaba, en particular, la autosuficiencia de los refugiados a más largo plazo, y pidió que se aclarara la forma en que se prestaría apoyo a esos principios en términos de oportunidades, empleo y acceso a los servicios, en un momento en que los países deberían hacer frente a una mayor presión económica en sus esfuerzos de reconstrucción tras la pandemia de COVID-19.

484. Se observó que algunas de las actividades y términos utilizados en el plan por programas no se basaban en los términos acordados en el mandato. Algunas delegaciones subrayaron que la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 era el único fundamento jurídico del régimen internacional de protección de los refugiados, e hicieron hincapié en que no apoyarían la ampliación de la lista de causas del movimiento de refugiados con causas que guardasen relación, por ejemplo, con el cambio climático, la degradación del medio ambiente y los desastres naturales. Se destacó que no había pruebas científicas universalmente reconocidas de la correlación entre el cambio climático y el desplazamiento, ni del predominio de los factores ambientales en el desplazamiento, y que en el pacto mundial sobre los refugiados no se reconocía esa relación. Una delegación expresó la opinión de que debían suprimirse la primera parte del párrafo 25.7 y el quinto párrafo de la sección “Prólogo”, ya que las cuestiones descritas sobre “el establecimiento de mecanismos jurídicos apropiados y las deficiencias de protección que se producirían como consecuencia de los movimientos de población causados por el cambio climático y los desastres” no formaban parte del mandato del ACNUR. También se expresó la opinión de que otra opción sería revisar la redacción del texto sobre la base del párrafo 58 de la resolución [74/130](#) de la Asamblea General, a fin de reflejar el hecho de que “los desafíos que plantean el cambio climático y la degradación ambiental siguen afectando a las operaciones de la Oficina del Alto Comisionado y la asistencia que esta proporciona a las poblaciones vulnerables de su competencia en todo el mundo, en particular en los países menos adelantados. En ese sentido, la Oficina continuará respondiendo a esos desafíos en su labor, en el marco de su mandato, en consulta con las autoridades nacionales y en cooperación con los organismos competentes en sus operaciones”. Una delegación expresó su apoyo a todo texto que abordara la causa fundamental de las migraciones o desplazamientos y destacó que, si los conflictos tenían sus raíces en el cambio climático, sería lógico reflejarlo así en el plan por programas.

485. Algunas delegaciones expresaron su apoyo a que el ACNUR prestase asistencia a las comunidades que acogen generosamente a los refugiados y otras personas de las que se ocupa. Una delegación señaló que los países desarrollados debían cumplir sus compromisos aumentando su asistencia al ACNUR y a los países que acogen a

refugiados. También se afirmó que la comunidad internacional debía centrarse en la solución de problemas subyacentes como los conflictos y la pobreza, a fin de crear condiciones que permitiesen el regreso de los refugiados y ayudar a los países de origen a emprender el camino hacia el logro de una paz, una estabilidad, un desarrollo y una prosperidad duraderos. La delegación subrayó que el problema de los refugiados debía guiarse por los principios de objetividad, neutralidad y no politización, a fin de salvaguardar la reputación del sistema internacional de protección de los refugiados.

486. Otras delegaciones expresaron su preocupación por el hecho de que en el plan por programas no se hiciese referencia al apoyo que el ACNUR prestaba a los países de acogida. Varias delegaciones expresaron la opinión de que debía prestarse más atención a una distribución justa y equilibrada de la carga, teniendo en cuenta las diferentes capacidades y recursos de los países de acogida. Se pidieron aclaraciones sobre la alianza entre el ACNUR y el Banco Mundial a la que se hace referencia en el párrafo 25.30. Una delegación expresó sus reservas acerca de los beneficios de los préstamos en efectivo concedidos a los refugiados y pidió que se aclararan los resultados logrados como consecuencia de esa iniciativa.

487. En relación con la sección sobre mandatos y antecedentes, una delegación pidió aclaraciones sobre la definición de la expresión “nuevas formas de trabajo” empleada en el párrafo 25.8. Se pidió confirmación sobre si la descripción del programa abarcaba todas las fuentes de financiación. Se subrayó la importancia de velar por que el plan por programas proporcionara una visión general de las actividades de la Oficina, independientemente de la fuente de financiación.

488. En relación con la sección relativa a los objetivos, se expresó la opinión de que estos no se definían como resultados, sino como medios con los que alcanzar resultados. Una delegación destacó la importante labor de la Oficina como principal institución internacional que proporciona protección, asistencia vital y soluciones duraderas a los refugiados, los solicitantes de asilo y los apátridas, mientras que otra delegación subrayó que la protección de los refugiados debía centrarse en su derecho al desarrollo, y pidió que se aclararan las razones del cambio en el objetivo de la Oficina, en comparación con el objetivo aprobado por la Asamblea General en el contexto del plan por programas para 2020 ([A/74/6 \(Sect.25\)](#), párr. 25.16).

489. A propósito de la sección relativa a la estrategia se pidieron aclaraciones sobre los progresos realizados en los esfuerzos desarrollados por algunos Estados para poner fin a la detención de refugiados y solicitantes de asilo o para ensayar alternativas a la detención, de conformidad con la estrategia Más Allá de la Detención del ACNUR a la que se hacía referencia en el párrafo 25.12. Se reconoció que la cuestión afectaba tanto a los refugiados como a los países de acogida. También se pidió que se aclarara la referencia a la promoción y difusión del derecho de los refugiados y los principios de protección, en particular mediante la capacitación de funcionarios gubernamentales y personal de organismos no gubernamentales que se refleja en el mismo párrafo. Se hizo hincapié en que en el contenido de esa capacitación debían tenerse en cuenta las diferentes preocupaciones de los países afectados.

490. En relación con los factores externos (a los que se hace referencia en el párr. 25.16), se pidieron aclaraciones sobre el tipo de cooperación emprendida con otras entidades y la participación de una amplia gama de agentes, incluidos aquellos que no pertenecen al ámbito humanitario tradicional. Una delegación subrayó la importancia de contar con medidas para vigilar y medir el desempeño de esos agentes, ya que entrañaba riesgos, y se pidió que se aclararan las medidas adoptadas por la Oficina para vigilar su desempeño.

491. En la sección relativa a la ejecución del programa en 2019, una delegación elogió la actuación del ACNUR en ese año en lo que relativo a la protección, la asistencia y la búsqueda de soluciones para los refugiados y otras personas de interés para el ACNUR. Una delegación destacó que la ejecución del programa en 2019 estaba bien presentada en comparación con otros programas, ya que proporcionaba información sobre los refugiados a escala mundial y reflejaba más ampliamente la labor del ACNUR, en comparación con otros casos en los que la información presentada era más limitada y no describía la labor del programa.

#### **Conclusiones y recomendaciones**

492. **La Comisión tomó nota con reconocimiento de la irremplazable contribución del ACNUR a la protección de aproximadamente 79,4 millones de refugiados y otras personas de interés en todo el mundo y a la búsqueda de soluciones para su difícil situación.**

493. **El Comité tomó nota de los progresos realizados en apoyo de un modelo de respuesta integral para los refugiados gracias a la aplicación del pacto mundial sobre los refugiados, como afirmó la Asamblea General en su resolución [73/151](#) en diciembre de 2018.**

494. **El Comité expresó su esperanza de que, como resultado del primer Foro Mundial sobre los Refugiados, celebrado en diciembre de 2019, el ACNUR establecería nuevas asociaciones para ampliar la inclusión de los refugiados.**

495. **La Comisión estuvo de acuerdo en que el reasentamiento era una de las soluciones duraderas para el problema y alentó al ACNUR a que prosiguiera sus esfuerzos por aumentar el número de países dispuestos a aceptar el reasentamiento de refugiados.**

496. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 21 (Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados) del proyecto de presupuesto para 2021, con las siguientes modificaciones:**

#### **A. Proyecto de plan del programa para 2021 y ejecución del programa en 2019**

##### **Orientación general**

##### **Mandatos y antecedentes**

##### ***Párrafo 25.7***

**Sustitúyanse las oraciones primera y segunda por el texto siguiente:**

**“Los desafíos relacionados con el cambio climático y la degradación ambiental siguen afectando a las operaciones del ACNUR y la asistencia que este proporciona a las poblaciones vulnerables de su competencia en todo el mundo. En el próximo período, la Oficina, de conformidad con su mandato, seguirá estudiando y tratando de poner de relieve los marcos jurídicos pertinentes y las deficiencias de protección que pueden resultar de los desplazamientos afectados o agravados por los efectos adversos de los desastres y el cambio climático”.**

## **Programa 22 Refugiados de Palestina**

497. Durante su 60º período de sesiones, el Comité examinó el programa 22 (“Refugiados de Palestina”) del proyecto de plan del programa para 2021 y la información sobre la ejecución del programa en 2019 (A/75/6 (Sect. 26)).

498. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

### **Deliberaciones**

499. Las delegaciones agradecieron la labor relativa al programa realizada por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) y expresaron su apoyo a la misma. Se observó que la labor del UNRWA era esencial para la estabilidad en la región, y algunas delegaciones indicaron que habían aumentado su contribución al programa y su apoyo a los refugiados de Palestina. Una delegación recalcó su apoyo a los derechos del pueblo palestino y a una solución biestatal.

500. Se observó que, debido a que el programa se había redactado y compilado a principios de 2020, en el documento no se mencionaba el impacto de la pandemia de COVID-19. Una delegación, al tiempo que agradeció las observaciones formuladas por el representante del UNRWA en relación con la labor que el Organismo había realizado y realizaría al respecto, recomendó que el programa se actualizara en todas sus actividades para reflejar los ajustes realizados a causa de la pandemia de COVID-19. Una delegación preguntó cómo se ejecutarían los programas en 2021, habida cuenta de las dificultades experimentadas por el Organismo en los últimos años debido a la insuficiencia de fondos. Con respecto a la priorización de los programas, una delegación preguntó cómo respondería el UNRWA a los nuevos desafíos, dado que las hipótesis de planificación ya no eran aplicables. Se expresó la opinión de que el UNRWA se había adaptado rápida y satisfactoriamente a la pandemia de COVID-19 y se acogió con satisfacción el apoyo y la promoción constantes del Organismo para proporcionar a sus beneficiarios un nivel de vida decente, a pesar de la pandemia. También se acogieron con beneplácito los esfuerzos de recaudación de fondos del UNRWA para ampliar aún más su base de donantes a fin de lograr niveles de financiación sostenibles.

501. Se expresó la opinión de que los objetivos del programa se centraban en la asistencia social en gran escala, y que la lógica de la creación de capacidad sostenible y autosuficiente para los refugiados (por ejemplo, en forma de actividades generadoras de empleo, formación profesional y fomento de la inversión productiva) podía demostrarse aún más al margen de las actividades de microfinanciación, sobre cuyos resultados también se podía informar con mayor detalle.

502. Con respecto al subprograma 1 (“Protección y promoción de los derechos de los refugiados de Palestina en virtud del derecho internacional”), se pidió que se aclarara en qué medida se podía incorporar más el género, que se había incluido como objetivo estratégico. Una delegación subrayó la importancia de los servicios básicos relacionados con la educación. Otra delegación observó que había poca información sobre auditorías para medir el grado de cumplimiento en relación con la distribución de los fondos, cuando había indicaciones frecuentes de corrupción en Palestina, y que eso podía ser un indicador pertinente de la eficacia de la gestión de la ayuda proporcionada por el UNRWA.

503. Se solicitó información con respecto al párrafo 26.38 del proyecto de presupuesto por programas para 2021 (A/75/6 (Sect. 26)), en relación con el

subprograma 2 (“Protección de la salud de los refugiados de Palestina y reducción de la carga de morbilidad”), en particular sobre la forma en que el programa contribuiría a garantizar el objetivo del subprograma en el contexto de la pandemia.

504. Con respecto al resultado 1, aprender juntos: educación inclusiva, del subprograma 3 (“Conclusión por las niñas y niños en edad escolar de una educación básica de calidad, equitativa e inclusiva”), se pidió que se aclarara por qué la medida de la ejecución contenida en la figura 26.VIII, porcentaje de estudiantes con discapacidad que reciben apoyo, había disminuido del 53 % en 2020 al 45 % en 2021. Se expresó la opinión de que no era un objetivo muy proactivo.

505. Se expresó la opinión de que los resultados previstos en el subprograma 4 (“Fortalecimiento de las capacidades de los refugiados de Palestina para aumentar sus oportunidades de subsistencia”) y en el subprograma 5 (“Capacitación de los refugiados de Palestina para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, vivienda y salud ambiental”), parecían redundantes.

### **Conclusiones y recomendaciones**

506. **El Comité expresó su gran aprecio por la labor esencial del UNRWA para aliviar la difícil situación de los refugiados de Palestina, en particular de las mujeres y los niños, en espera de una solución justa y largamente esperada a la cuestión de los refugiados de Palestina, y encomió al personal del Organismo por llevar a cabo su trabajo en condiciones políticas y financieras excepcionalmente difíciles, y por contribuir a la estabilidad de la región y a la viabilidad de la solución biestatal.**

507. **El Comité observó con gran aprecio los esfuerzos por proporcionar una educación mejor y más inclusiva a los niños en edad escolar, incluida la educación primaria y preparatoria, y recomendó que la Asamblea General alentara al UNRWA a centrarse aún más en ese importante asunto.**

508. **El Comité destacó la importancia de continuar incorporando la protección y el género en sus operaciones y de integrar una perspectiva de género en sus actividades operacionales, resultados y entregables, según procediera.**

509. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 22 (“Refugiados de Palestina”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021.**

### **Programa 23 Asistencia humanitaria**

510. En su 60° período de sesiones, el Comité examinó el programa 23 (Asistencia humanitaria) del proyecto del plan por programas para 2021 e información sobre la ejecución del programa en 2019 ([A/75/6 \(Sect. 27\)](#) y [A/75/6 \(Sect. 27\)/Corr.1](#)).

511. La representante del Secretario General presentó el informe y, junto con otros representantes, respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen.

### **Deliberaciones**

512. Las delegaciones expresaron un amplio apoyo a la labor realizada por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, y una delegación destacó en particular la atención prestada a la mejora de la política humanitaria, la respuesta de emergencia, el acceso humanitario, el nexo entre la ayuda humanitaria y la paz, las mejoras introducidas en *Panorama global humanitario*, la reducción del riesgo de desastres y los preparativos y medidas de anticipación que harían que el sistema de respuesta

humanitaria fuera más eficaz, rápido y valioso, salvara más vidas y evitara sufrimientos al pasar de un enfoque reactivo a otro proactivo.

513. Una delegación reconoció los esfuerzos realizados por la Secretaría para mejorar la descripción del programa, en los que se habían tenido en cuenta las observaciones formuladas en el 59º período de sesiones del Comité; sin embargo, también observó que persistían las incongruencias entre el lenguaje utilizado en el documento y el lenguaje consensuado de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. A ese respecto, la delegación subrayó la necesidad de velar por que el lenguaje incluido en el documento se correspondiera con el lenguaje consensuado y aprobado en diversas resoluciones. Entre los ejemplos proporcionados por la delegación de “connotaciones controvertidas” figuraban: a) el uso de la palabra “marginadas” en el párrafo 27.3, que, a su juicio, estaría mejor representada por “más vulnerables”; y b) el uso de los términos “inclusividad”, “otras dimensiones de la diversidad”, “grupos de población específicos” y “enfoque mejorado” en el párrafo 27.33, que en opinión de la delegación eran términos controvertidos que no habían sido acordados universalmente.

514. Se pidieron aclaraciones sobre los mandatos de algunas de las actividades reflejadas en el programa. Una delegación observó que algunas de las actividades no tenían mandato y proporcionó varios ejemplos, entre los que figuraban: a) el uso de la frase “defender los derechos de las personas necesitadas” en el párrafo 27.7; b) la referencia a la labor de la Oficina, que “ayudó a elaborar estrategias para superar las restricciones de acceso en las operaciones pertinentes”, en el párrafo 27.22, y el ejemplo citado en el mismo párrafo sobre Sudán del Sur; c) la información sobre la ejecución del programa comunicada en 2019 en el marco del subprograma 2 (Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia), en la que se hacía referencia a su labor sobre la mayor disponibilidad de recursos para combatir la violencia sexual y de género en las crisis humanitarias; d) la referencia en el párrafo 27.50 a “la formulación de recomendaciones conjuntas sobre la manera de incorporar el desplazamiento en las estrategias y planes nacionales de reducción del riesgo de desastres y la elaboración de orientaciones sobre el modo de reducir el riesgo de desplazamientos causados por desastres y fortalecer la resiliencia”; y e) el uso de la palabra “grandes” en la frase que termina con “una respuesta coherente y oportuna de las Naciones Unidas a las grandes emergencias y las emergencias complejas” en el párrafo 27.102.

515. En relación con el párrafo 27.5, las delegaciones expresaron su preocupación por los efectos que la COVID-19 tendría sobre las operaciones de la Oficina, especialmente sobre el terreno, y sobre los planes por programas para 2020 y 2021. Se observó que el personal humanitario y sanitario se enfrentaba a nuevos cálculos de riesgos, requisitos de planificación y dificultades de acceso, en particular en medio de la pandemia de COVID-19. Se pidieron aclaraciones sobre las medidas que estaba adoptando la Oficina para hacer frente a los singulares problemas de acceso en el contexto de los cierres de fronteras, los toques de queda y otras restricciones de acceso relacionadas con la pandemia y para superar los problemas en la cadena de suministro, y también sobre los planes para imprevistos que había elaborado la Oficina, señalando que la pandemia había afectado negativamente a sus asociados y su plantilla.

516. Una delegación pidió aclaraciones sobre la referencia a “facilitar las soluciones sostenibles” en el párrafo 27.7, y sobre la expresión “vulnerabilidad humana” en el párrafo 27.9. Se expresó la opinión de que algunos de los términos utilizados eran demasiado generales y se proporcionaron varios ejemplos, entre ellos el texto del párrafo 27.7, respecto del cual la delegación opinaba que la frase

Para cumplir su mandato, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios continuará ayudando a los Estados Miembros a coordinar una acción

humanitaria eficaz y basada en principios, en alianza con agentes nacionales e internacionales, con el fin de aliviar el sufrimiento humano en las situaciones de desastre y de emergencia compleja, defender los derechos de las personas necesitadas, fomentar la preparación y la prevención y facilitar las soluciones sostenibles.

debía revisarse de la siguiente manera:

Para cumplir su mandato, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios continuará ayudando a los Estados Miembros a coordinar una asistencia humanitaria eficaz y basada en principios, en alianza con agentes humanitarios y otros agentes pertinentes nacionales e internacionales y respetando los principios rectores de las Naciones Unidas para la asistencia humanitaria, con el fin de aliviar el sufrimiento humano en las situaciones de desastres naturales y de emergencias complejas, defender los derechos de las personas necesitadas y fomentar la preparación y la prevención.

517. En relación con el párrafo 27.12, una delegación pidió aclaraciones sobre la forma en que la Oficina estaba trabajando para establecer una coordinación funcional y realista de las actividades humanitarias, de desarrollo y de consolidación de la paz. También se pidió que se aclararan las enseñanzas extraídas y las esferas e instrumentos de valor añadido, como la planificación conjunta intersectorial, los análisis de necesidades y la coordinación civil-militar, que podrían utilizarse para una mayor y más regular integración y colaboración. En los párrafos 27.20 y 27.101 se observaron referencias similares a la colaboración.

518. En el párrafo 27.20 se mencionaba que el subprograma determinaría soluciones programáticas y de políticas, las mejores prácticas y conceptos innovadores que deberían divulgarse ampliamente con el fin de fundamentar y orientar las políticas, las decisiones operacionales y la gestión de crisis. Una delegación alertó de que, al examinar conceptos innovadores, no siempre se sabía cuáles serían esos conceptos innovadores, por lo que era importante tener en cuenta las consideraciones de los Estados Miembros antes de difundir ampliamente esos conceptos innovadores para orientar la política.

519. Otra delegación instó a la Oficina a que mantuviera su liderazgo en la esfera del acceso humanitario, que destacó como un elemento básico del mandato. La misma delegación pidió aclaraciones sobre la forma en que la Oficina se aseguraría de que el conjunto mínimo de servicios de acceso respondía a las necesidades de sus asociados, como se menciona en el párrafo 27.22. A propósito de ese mismo párrafo, en el que se mencionaba que la Oficina apoyaba la elaboración de estrategias de desarrollo para superar las restricciones de acceso en las operaciones pertinentes, otra delegación preguntó cuál era el mandato de la Oficina para esas actividades y pidió más detalles sobre el ejemplo en el que se mencionaba Sudán del Sur y la labor allí realizada. En relación con el párrafo 27.23, se pidió que se aclarara cuáles eran los numerosos factores que habían contribuido a facilitar el acceso a las personas necesitadas.

520. En relación con el resultado 2 (Influencia de la tecnología en el espacio humanitario) y el párrafo 27.25, se pidió que se aclararan las formas en que la tecnología podía configurar el entorno humanitario, por qué la tecnología era una prioridad para 2021 y de qué manera los nuevos enfoques tecnológicos podían suponer un beneficio efectivo para las lagunas específicas en las respuestas humanitarias. En relación con las medidas de la ejecución que figuran en el cuadro 27.2, se expresó la opinión de que la frase “Mayor uso de las tecnologías estratégicas por los agentes humanitarios en 2021” era demasiado amplia y general, y se pidieron aclaraciones sobre el plan para medir el mayor uso de la tecnología por parte de los

agentes humanitarios. Se expresó preocupación por las referencias a la forma en que la tecnología podría usarse para incrementar la eficacia y la eficiencia de la acción humanitaria (véase el párrafo 27.28) y la utilización de teléfonos móviles y los instrumentos de medios sociales para mejorar las actividades (véase el párrafo 27.29), especialmente en el caso de las poblaciones más vulnerables, que no tienen acceso a esas tecnologías.

521. En relación con el subprograma 2 (Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia), una delegación expresó la opinión de que, en la versión en inglés, el “Central Emergency Relief Fund” que se menciona en el párrafo 27.35 debería haber sido el “Central Emergency Response Fund” (Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia). En relación con el resultado previsto 1 (Mayor uso de la financiación humanitaria para la acción temprana) y las actividades mencionadas en el párrafo 27.42, una delegación expresó la opinión de que, si bien se alentaba la adopción de enfoques innovadores para atender a las necesidades en una etapa temprana, los fondos mancomunados debían seguir estando disponibles ante todo para responder a las necesidades urgentes derivadas de desastres de aparición repentina y a las carencias agudas de recursos con los que atender a las necesidades relacionadas con respuestas insuficientemente financiadas. Algunas delegaciones acogieron con beneplácito el nuevo resultado 2 (Un *Panorama global humanitario* mejorado) y la atención prestada a la transparencia de los datos, el análisis conjunto de las necesidades y la priorización de las respuestas. Se pidieron aclaraciones sobre la forma en que la Oficina tenía previsto mejorar la participación de otras entidades de las Naciones Unidas, que tienen mandatos, llamamientos y estrategias de respuesta propios y específicos. También se pidieron aclaraciones sobre las medidas adoptadas por la Oficina para ayudar a mejorar la recopilación e intercambio de datos entre los grupos de una zona de crisis y el análisis de los datos que permitirían mejorar el establecimiento de prioridades y la identificación de los grupos o emergencias que tendrían las necesidades más urgentes y no satisfechas, como se menciona en los párrafos 27.44 y 27.87.

522. En relación con el subprograma 3 (Reducción del riesgo de desastres naturales), una delegación expresó la opinión de que la estrategia del subprograma, expuesta en el párrafo 27.50, contenía demasiados resultados generales, lo que dificultaba la comprensión de la labor de la Oficina. Una delegación pidió aclaraciones sobre la labor realizada para promover el enfoque orientado a toda la sociedad a que se hace referencia en el párrafo 27.50. También se pidieron aclaraciones y ejemplos en relación con “la formulación de políticas e intervenciones de reducción del riesgo de desastres efectivas” a las que se hace referencia en el párrafo 27.52.

523. En relación con el subprograma 4 (Servicios de apoyo en casos de emergencia), una delegación expresó sus dudas sobre la legalidad de la colaboración entre los agentes humanitarios y armados a que se hace referencia en el párrafo 27.66. La misma delegación expresó la opinión de que el uso del adjetivo “repentino” en relación con las emergencias y crisis en los párrafos 27.73, 27.85 y 27.88 debería revisarse, de forma que la expresión fuese “de aparición repentina y lenta”.

524. En relación con el subprograma 5 (Información y promoción relativas a las situaciones de emergencia humanitaria), una delegación pidió que se aclarara la definición de los tipos de públicos a que se hacía referencia en el párrafo 27.82. La delegación también pidió que se aclarara la definición de “usuarios de la esfera humanitaria” en el párrafo 27.88 y la frase “la utilización de instalaciones compartidas [...] cuando ello no entrañe riesgo, resulte práctico y respete los principios humanitarios” que figura en el párrafo 27.106. Una delegación expresó la opinión de que la expresión “desastres y [...] emergencias” utilizada en los párrafos 27.83, 27.85 y 27.99 debía sustituirse por “desastres naturales y emergencias complejas”. También

en relación con el párrafo 27.99, se expresó la opinión de que la palabra “rápida” debía sustituirse por “oportuna”.

525. Se observó que los resultados 1 y 2 comunicados en el subprograma 5 (Información y promoción relativas a las situaciones de emergencia humanitaria) eran de carácter similar. Se expresó la opinión de que, dado el número reducido de resultados en el formato, sería bueno evitar solapamientos en la presentación de los resultados y mostrar los aspectos diferentes de la labor de los subprogramas.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**526. Debido a la escasez de tiempo, el Comité recomendó que la Asamblea General, en su septuagésimo quinto período de sesiones, examinase el plan por programas del programa 23 (Asistencia humanitaria) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, en relación con el tema de la agenda titulado “Planificación de los programas”.**

### **Programa 24 Comunicación global**

527. En su 60° período de sesiones, el Comité examinó el programa 24 (Comunicación global) del proyecto de plan del programa para 2021 e información sobre la ejecución del programa en 2019 ([A/75/6 \(Sect. 28\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales, que figura en el documento de sesión [E/AC.51/2020/10](#).

528. La Secretaria General Adjunta de Comunicación Global presentó el programa y, junto con otros representantes, respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante el examen del programa.

### **Deliberaciones**

529. Las delegaciones expresaron su reconocimiento y apoyo a la labor del programa y a los esfuerzos realizados para dar a conocer la labor de las Naciones Unidas y promover la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Una delegación expresó su firme apoyo a la labor de los Centros de Información de las Naciones Unidas, incluida la divulgación a nivel local y regional en coordinación con el sistema de coordinadores residentes, que era fundamental para la comunicación mundial.

530. Algunas delegaciones destacaron la importancia del multilingüismo y alentaron al Departamento a que siguiera asegurando la igualdad de trato de los seis idiomas oficiales como cuestión de principio y necesidad, incluso poniendo a disposición del público instrumentos y contenidos en esos idiomas a través de diferentes plataformas (por ejemplo, comunicados de prensa sobre las reuniones de las Naciones Unidas). Una delegación reiteró una preocupación que había expresado en la 59° sesión, a saber, que la información que aportaban las estadísticas presentadas en el proyecto de plan por programas sobre los resultados logrados en los últimos años (por ejemplo, el número de visitas a los sitios web de las Naciones Unidas, el aumento del número de seguidores en los medios sociales o las hojas de costos proporcionadas) era limitada, ya que los datos no estaban desglosados por cada uno de los seis idiomas oficiales. Se expresó la opinión de que los datos relativos a la financiación del Servicio de Noticias de las Naciones Unidas también debían desglosarse por idioma oficial, a fin de proporcionar una evaluación objetiva de la forma en que se observaba la paridad entre las lenguas.

531. Algunas delegaciones expresaron su apoyo a la iniciativa del Secretario General de fortalecer la capacidad del Departamento para aplicar su nueva estrategia de comunicación, que consideraron centrada en el público y en aportar soluciones, y adaptada específicamente para mejorar la comunicación, la coordinación y la producción de nuevos contenidos. Se señaló que la estrategia permitiría a la Organización reformar y modernizar sus comunicaciones a fin de afrontar mejor nuevos desafíos. Se pidió que se aclarara el mandato legislativo de la nueva estrategia de comunicación global del Secretario General. Se hizo hincapié en que la estrategia también debería tener en cuenta las necesidades regionales y subregionales. Se expresó reconocimiento por la propuesta de aumentar los recursos para dotación personal a fin de apoyar el funcionamiento del sistema de transmisión web con el que se traducen los metadatos a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, una preocupación que ya había sido señalada en años anteriores. Se observó que la reanudación de la transmisión web en su formato tradicional contribuiría a fomentar la paridad entre las lenguas, que era uno de los principios fundamentales de las actividades de información y comunicación de las Naciones Unidas.

532. Una delegación pidió que se aclararan los esfuerzos dedicados por el Departamento a diversificar las corrientes de financiación, incluso mediante alianzas público-privadas transparentes, así como a otras iniciativas concebidas para hacer frente a los problemas programáticos y de recursos.

533. Se observó que el proyecto de plan por programas no reflejaba los efectos de la pandemia de COVID-19 y sus efectos a largo plazo, por haber sido publicado el informe en marzo de 2020. Se pidieron aclaraciones sobre la forma en que se actualizaría el programa para responder a los efectos y los nuevos desafíos relacionados con la pandemia, incluida la información errónea y la labor del Departamento para 2021. También se pidió que se aclarara en qué grado se habían tenido en cuenta, en el proyecto de plan por programas, la recesión económica mundial resultante de la pandemia de COVID-19 y sus efectos a largo plazo.

534. Una delegación observó que la iniciativa “Verified” para combatir la información errónea relacionada con la pandemia de COVID-19, puesta en marcha por el Secretario General a finales de mayo de 2020, no figuraba en el proyecto de plan por programas. Se recordó que, según la información facilitada durante la reunión informativa oficiosa del Comité de Información del 5 de mayo, la campaña “Verified” se consideraba un proyecto de comunicación prioritario en el futuro inmediato y próximo, dada la actualidad del tema y las amplias repercusiones de la pandemia de COVID-19. Se solicitó al Secretario General que aportase datos amplios sobre la iniciativa. Se pidieron aclaraciones sobre la financiación de la campaña, si sus costos eran sufragados por entidades externas, y detalles sobre las partes contratadas para su ejecución (entre ellas la Fundación IKEA; Luminate; y Purpose). Se hizo hincapié en que las decisiones sobre cualquier patrocinio financiero por parte de entidades externas debían adoptarse de antemano en consulta con los Estados Miembros. Se pidió que se aclarara si el Departamento había asignado fondos especiales para que la campaña “Verified” se adaptara a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

535. En relación con el apartado sobre estrategia y factores externos para 2021 de la orientación general del programa, se pidieron aclaraciones sobre el significado de la nueva frase “despertar el interés de las personas” (párr. 28.4). Se formularon preguntas sobre los motivos por los que el Departamento solo había resaltado su enfoque sobre la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad (párr. 28.11) y había integrado únicamente una perspectiva de género en sus actividades programáticas, productos y resultados, además de utilizar la igualdad entre los géneros como principio rector (párr. 28.16), teniendo en cuenta

que existían otros elementos, como la distribución geográfica equitativa, que podían orientar el proyecto de plan por programas, y se cuestionó también la forma en que el Departamento adaptaba su labor a sus clientes y destinatarios. Se pidió que se compartieran ejemplos sobre la forma de aplicar la distribución geográfica equitativa en los futuros planes de programas del Departamento.

536. Se observó que se había utilizado el mismo objetivo para los tres subprogramas del proyecto de plan por programas, y se pidió que se aclararan las razones por las que el objetivo no se había reflejado como meta intersectorial, y que se aclarara si podían mantenerse objetivos detallados y específicos para cada uno de los subprogramas a fin de reflejar su labor singular. Además, se hizo referencia al cambio notable en el objetivo y la orientación del programa en comparación con informes anteriores, incluido el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019<sup>3</sup>, en el que se había incluido en la sección de orientación general que “el Departamento procura promover en todo el mundo un mayor conocimiento y una mejor comprensión de la labor de las Naciones Unidas y los asuntos de que se ocupan, proporcionando información precisa, imparcial, completa, equilibrada, coherente, oportuna y pertinente”. Se señaló que parte de ese texto aparecía reflejado en la estrategia del subprograma 2 (Servicios de noticias) (párr. 28.36). Se pidió que se aclararan las razones por las que se habían eliminado elementos del texto que se consideraban importantes, como “imparcial”, “completa” y “coherente”.

537. Una delegación expresó su apoyo a la estrategia y las actividades del subprograma 1 (Servicios de comunicaciones estratégicas), incluido el aumento del número de visitas a las páginas web de las Naciones Unidas (párr. 28.20), así como a la atención prestada al decenio de acción y el cambio climático (Ejecución del programa en 2019: participación individual en la acción climática) y a la recuperación después de la pandemia de COVID-19. Se pidieron aclaraciones sobre el Pacto de Medios en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2021 (véase también el párr. 28.20), específicamente sobre si había completado su composición y dónde podía consultarse esta, y si existía un acuerdo o mandato estándares para las interacciones entre el Departamento y los miembros del Pacto y para el uso autorizado de los logotipos y materiales identificativos de las Naciones Unidas.

538. Se pidió que se aclarara la diferencia entre el número de visitas (24 millones) de las páginas web relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (párr. 28.20) y las medidas de la ejecución en 2019 (16,8 millones de visitantes) y 2020 (17,6 millones de visitantes), que se reflejan en el cuadro 28.2. Las delegaciones acogieron con beneplácito el aumento del número de visitas a los sitios web de las Naciones Unidas, que habían pasado de 14,1 millones en 2015 a 21,4 millones en 2019, como se refleja en la figura 28.III (medida de la ejecución: páginas vistas de los sitios web de las Naciones Unidas). Sin embargo, se expresó la opinión de que todavía había margen para mejorar, si se comparaban estas cifras con las de sitios web ajenos a las Naciones Unidas, como Facebook (46 millones de visitas al mes).

539. En relación con el subprograma 2 (Servicios de noticias), en particular el resultado previsto 2 (Contenido multimedia de un vistazo (nuevo resultado)), se expresó reconocimiento en relación con la iniciativa de desarrollar una plataforma unificada de tecnologías de la información que permitiera a los visitantes acceder a los materiales desde un solo sitio web y, de ese modo, mejorar notablemente la experiencia de usuario. Se observó que la iniciativa estaba en consonancia con las opiniones expresadas por los miembros del Comité. Se pidió que se aclarara el funcionamiento futuro de la plataforma unificada. Además, se pidió que se aclarara

<sup>3</sup> A/72/6 (Sect. 28), párr. 28.3.

la expresión “nuevos medios” (párr. 28.41), en el contexto de la cooperación con los Estados Miembros.

540. Una delegación acogió con beneplácito la estrategia del subprograma 3 (Servicios de divulgación y difusión de conocimientos) y expresó su apoyo a su aplicación, incluidas las actividades de promoción a escala internacional con una amplia gama de instituciones académicas, estudiantes y educadores, la comunidad creativa y la sociedad civil (párr. 28.50). Se acogieron con beneplácito los esfuerzos realizados para ampliar la diversidad geográfica y demográfica de los asociados (párr. 28.51), y se sugirió que se realizara una evaluación de los resultados del programa a ese respecto.

541. Se señaló que se iniciarían nuevas asociaciones para aumentar el conocimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y suscitar la adopción de medidas entre nuevos públicos, incluidos los jóvenes, en particular en relación con el cambio climático, la educación y la igualdad de género (párr. 28.55). Se pidió que se aclararan las razones que motivaron la elección de esos tres Objetivos en particular, al tiempo que se recordó la igual importancia de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

542. Se pidió una aclaración sobre la forma en que el resultado previsto 1 (Promoción de las alianzas con Tokio 2020 y la Expo 2020 de Dubái con ocasión del 75º aniversario de las Naciones Unidas (resultado arrastrado de 2020)) podría reformularse o ajustarse para poner de relieve el apoyo a la celebración del septuagésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta que muchos otros acontecimientos mundiales se habían aplazado debido a la pandemia de COVID-19.

### **Conclusiones y recomendaciones**

543. **El Comité expresó su reconocimiento por la importante labor realizada por el Departamento de Comunicación Global para ser más estratégico y estar más integrado mediante la continua modernización de sus prácticas de trabajo, la mejora de la planificación y la elaboración de la nueva estrategia de comunicación global para las Naciones Unidas.**

544. **La Comisión acogió con beneplácito, cuando procedía, la colaboración de entidades comerciales con el sistema de las Naciones Unidas, pero observó que no era apropiado resaltar la contribución de entidades comerciales específicas o sus nacionalidades en los planes por programas.**

545. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 24 (Comunicación global) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, con sujeción a las siguientes modificaciones:**

#### **Subprograma 1**

#### **Servicios de comunicaciones estratégicas**

#### **Estrategia**

#### ***Párrafo 28.20***

**En la primera oración, sustitúyase “los Objetivos de Desarrollo Sostenible” por “el desarrollo”.**

## **Programa 25**

### **Servicios de gestión y de apoyo**

546. En su 60º período de sesiones, el Comité examinó el programa 25 (Servicios de gestión y de apoyo) del proyecto de plan por programas para 2021 y la información sobre la ejecución del programa en 2019 (A/75/6 (Sect.29A), A/75/6 (Sect.29B), A/75/6 (Sect.29C), A/75/6 (Sect.29E), A/75/6 (Sect.29F), A/75/6 (Sect.29G) y A/75/6 (Sect.29G) Corr.1).

547. La Secretaria General Adjunta de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, el Secretario General Adjunto de Apoyo Operacional, el Subsecretario General Interino de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y otros representantes del Secretario General presentaron el programa y respondieron a las preguntas que planteó el Comité al examinarlo.

### **Deliberaciones**

548. Varias delegaciones expresaron reconocimiento por el importante papel que desempeñaban el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, el Departamento de Apoyo Operacional y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en el apoyo de la labor de las Naciones Unidas, incluida la iniciativa “Unidos en la acción”, y para asegurar la continuidad de las operaciones de la Organización, que se había adaptado en poco tiempo para superar las numerosas dificultades que planteaba la pandemia de COVID-19 y seguía prestando los servicios que eran esenciales para el funcionamiento de las Naciones Unidas. Habida cuenta de que esperaba que el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias pudieran prestar apoyo técnico a las reuniones oficiales, una delegación expresó su sorpresa porque, debido a la falta de servicios de interpretación, la Organización no hubiera podido seguir celebrando esas reuniones en un formato adecuado, y solicitó una explicación al respecto.

549. Varias delegaciones respaldaron el papel fundamental que desempeñaba el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión en la implementación del programa de reforma del Secretario General en toda la Organización, incluida la reforma de la gestión, en particular, respecto a la formulación, la elaboración y la implantación del nuevo sistema de delegación de autoridad. Una delegación también respaldó firmemente el ideal del Secretario General consistente en unas Naciones Unidas más ágiles, eficaces, transparentes, responsables, descentralizadas y centradas en las personas, y el papel crucial que desempeñaba el Departamento para contribuir a hacerlo realidad. La delegación pidió que se explicara la manera en que la reforma de la gestión había ayudado a las Naciones Unidas a cumplir sus mandatos y programas, en particular, la forma en que estaba haciendo frente a la pandemia, y celebró que el año siguiente se fuera a prestar especial atención a la innovación y la transformación institucional, lo cual fomentaría una cultura de aprendizaje continuo y de responsabilidad, para hacer de las Naciones Unidas una organización más orientada al logro de resultados. La misma delegación hizo hincapié en la importancia de que la fuerza de trabajo de las Naciones Unidas fuera tan diversa como las personas a las que prestaba servicios, resaltó la labor que había realizado el Departamento para racionalizar y consolidar el Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y lamentó que la Asamblea General aún no hubiera hecho suyas las modificaciones. Una delegación expresó reconocimiento por las actividades de toda la Secretaría para la inclusión de la discapacidad, incluida la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, mientras que otra delegación puso en tela de juicio el valor añadido de las resoluciones de la Asamblea General relativas a esa cuestión.

550. Respecto al Departamento de Apoyo Operacional, una delegación celebró los continuos avances logrados para hacer realidad el ideal de reforma del Secretario General, así como el compromiso del Departamento con la excelencia operacional. Se pidió que se explicara la manera en que la reforma de la gestión había ayudado a las Naciones Unidas a cumplir sus mandatos y responder a la reciente pandemia. Otra delegación se mostró a favor de que se prestara especial atención a que las Naciones Unidas hicieran que se contara con las personas adecuadas donde y cuando fueran necesarias y a acortar los plazos de contratación e incorporación al servicio, y acogió con satisfacción que se prestara especial atención a reducir el tiempo de tramitación de los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Se aplaudieron los esfuerzos para transformar la Secretaría mediante la implantación de lugares de trabajo flexibles y se solicitó información sobre las enseñanzas extraídas en los últimos meses.

551. Las delegaciones señalaron a la atención de los presentes la terminología relacionada con la representación geográfica equitativa de los Estados Miembros y la distribución geográfica en todos los departamentos y oficinas, así como a todos los niveles de la Secretaría. Una delegación hizo hincapié en la importancia de asegurar la representación geográfica equitativa, opinó que ese asunto debía ser un principio rector de las políticas y la labor de recursos humanos e indicó que desearía que se hicieran más esfuerzos en ese sentido. Varias delegaciones cuestionaron la inclusión del concepto de “diversidad geográfica y regional”, que aparecía en varios lugares, incluido el prefacio correspondiente al Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión. Se solicitó información sobre el mandato legislativo y la definición del término. También se solicitó información sobre el mandato para el establecimiento de parámetros de referencia para aumentar la diversidad regional al que se hacía referencia en la sección sobre la estrategia y los factores externos para 2021 (párr. 29A.7), así como que se explicaran las razones por las que la Secretaría había llevado a cabo iniciativas que no contaban con el respaldo de los Estados Miembros, al tiempo que tenía el claro mandato de garantizar la representación geográfica equitativa de los Estados Miembros no representados o infrarrepresentados y una distribución equitativa en la Secretaría. También se formularon preguntas sobre la expresión “perspectiva de género y de diversidad” que figuraba en la subsección sobre la estrategia y los factores externos para 2021 y el término “distribución geográfica” que figuraba en la subsección sobre la estrategia del componente 1 (Apoyo sobre recursos humanos) del subprograma 1 (Operaciones de apoyo) correspondiente al Departamento de Apoyo Operacional, y se volvió a pedir información sobre el mandato legislativo de los términos utilizados. Otra delegación celebró la atención prestada a la representación geográfica equitativa de los Estados Miembros en la Secretaría, siempre que la terminología utilizada con respecto a la diversidad estuviera en consonancia con la acordado a nivel intergubernamental. Otra delegación comentó que la representación geográfica no debía considerarse menos importante que otros elementos de las políticas de recursos humanos.

552. Respecto a los entregables, una delegación señaló el asunto de la presentación de los entregables sin cifras en algunos casos y expresó la necesidad de que los Estados Miembros examinaran la utilidad de la cuantificación de los entregables y las normas al respecto. La delegación resaltó las dificultades relacionadas con que, en los programas importantes, la mayoría de los entregables no se presentaran de manera tan exhaustiva como en descripciones de los programas o presupuestos anteriores.

553. Una delegación opinó que la lista de mandatos legislativos incluida para el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión merecía un examen más detenido, a fin de comprobar que todos los mandatos pertinentes habían quedado reflejados debidamente, especialmente si se comparaba con las de planes de programas anteriores. En ese sentido, se propuso que la lista completa de los mandatos

de todo el programa, incluidos los subprogramas, se incorporara a nivel del programa para mayor claridad.

554. Una delegación pidió que se explicara por qué el Departamento tenía previsto realizar una sola autoevaluación, habida cuenta de la importancia del Departamento.

555. Respecto al componente 1 (Solución de planificación de los recursos institucionales) del subprograma 1 (Solución de planificación de los recursos institucionales, servicios prestados a la Quinta Comisión de la Asamblea General y al Comité del Programa y de la Coordinación, servicios de gestión y componente de evaluación interna de la administración de justicia) correspondiente al mismo Departamento, una delegación indicó que aguardaba con interés el cierre del proyecto Umoja para el 31 de diciembre de 2020 y la recepción del informe final, conforme a lo decidido por la Asamblea General en su resolución 74/263 (parte XVII). Se mencionaron la estabilización posterior al despliegue prevista durante 2021 y las propuestas para implantar de manera generalizada el proyecto a que se hace referencia en el componente y se pidieron aclaraciones sobre el mandato para seguir ejecutando el proyecto Umoja. La delegación también manifestó que esperaba que el debate futuro se centrara exclusivamente en las modalidades de mantenimiento y la transferencia de este a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, habida cuenta de que el proyecto Umoja estaría plenamente desplegado e implantado para el 31 de diciembre de 2020. Otra delegación pidió que se explicara la forma en que el Departamento tenía previsto medir las ganancias en eficiencia derivadas de la gestión más eficiente y transparente de los recursos financieros, humanos y físicos de la Organización resultante de la implantación de la Ampliación 2 de Umoja (párr. 29A.15). Otra delegación preguntó cómo se estaban utilizando las enseñanzas extraídas de la implantación de Umoja en la implantación de la Ampliación 2 de Umoja. Otra delegación se mostró a favor de los recursos propuestos para el proyecto Umoja y señaló que era fundamental mejorar la adopción de decisiones y la utilización de los datos. Otra delegación, que señaló la solución tecnológica, mencionada en el componente, de disponer de un instrumento normalizado para analizar el presupuesto por programas y los presupuestos de mantenimiento de la paz, pidió la opinión de la Secretaría sobre el cambio que se había realizado de contar con un marco diferente para los presupuestos. La misma delegación pidió información específica sobre la mejora y el perfeccionamiento continuos indicados como medida de la ejecución del componente para 2021. Se señaló que estaba previsto que 19 de 133 procesos de la Ampliación 2 de Umoja se finalizaran en 2020 y se pidió información sobre la situación actual de los procesos y si se ajustaba al plan original.

556. Una delegación hizo referencia a varios instrumentos nuevos que se introducirían, como la plataforma integrada que asimilaría datos financieros de diferentes sistemas, instrumentos en línea a los que podían acceder los Estados Miembros para facilitar las deliberaciones sobre cuestiones presupuestarias, un nuevo portal en línea de políticas de recursos humanos y una única plataforma de datos de gestión con información procedente de distintas fuentes. Se pidió información adicional sobre los nuevos instrumentos y si había alguna duplicación con instrumentos existentes como Umoja.

557. Se expresó preocupación por los cambios introducidos en los objetivos de los componentes de los subprogramas. En particular, respecto al componente 2 (Servicios prestados a la Quinta Comisión de la Asamblea General y al Comité del Programa y de la Coordinación) del mismo subprograma, se hizo hincapié en que sería injusto esperar que la secretaría que prestaba servicios a la Comisión y el Comité se encargara en modo alguno de que los Estados Miembros deliberaran y adoptaran decisiones en esos órganos con eficacia y eficiencia. Respecto a la medida de la ejecución sobre el

uso de videoconferencias por la Comisión y el Comité para demostrar la labor del componente en 2019 con miras al logro de su objetivo, se plantearon preguntas sobre el aumento del uso de las videoconferencias de 2018 a 2019.

558. Respecto al componente 3 (Secretaría del Comité de Contratos de la Sede y de la Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede), concretamente la ejecución del programa en 2019 respecto a la mejor relación calidad-precio, se plantearon preguntas sobre la forma en que se estaban respetando todos los principios de las Naciones Unidas para las adquisiciones, partiendo de la base de que la evitación de gastos no significaba necesariamente que el Departamento estuviera respetando esos principios por igual. También se pidieron aclaraciones sobre la elevada cuantía de la evasión de gastos en 2018 frente a los demás años.

559. Respecto al componente 1 (Finanzas) del subprograma 2 (Planificación de programas, finanzas y presupuesto) correspondiente al mismo Departamento, se pidió una explicación más detallada sobre el nuevo portal en línea sobre el estado de las contribuciones que se pondría a disposición de los Estados Miembros, destacado como resultado previsto para 2021 en el componente (párr. 29A.83).

560. Respecto al componente 2 (Finanzas de las operaciones sobre el terreno) del mismo subprograma, una delegación preguntó por las repercusiones que tendría en la labor del componente el hecho de contar con dos marcos diferentes para los presupuestos de las misiones de mantenimiento de la paz y los presupuestos de las misiones políticas especiales.

561. Respecto al componente 3 (Planificación de programas y presupuestación), una delegación indicó que la referencia a los recursos extrapresupuestarios debía mantenerse en el objetivo del componente. Respecto a los resultados previstos para 2019, que no se habían logrado plenamente, como demostraba el porcentaje de informes enviados dentro del plazo de presentación de la documentación, que fue del 97,4 %, frente a la meta del 100 %, la misma delegación también agradeció que se hubiera presentado lo que funcionaba y lo que debía mejorarse. La delegación también expresó reconocimiento por el resultado previsto para 2021 de una mayor accesibilidad a datos presupuestarios de forma estructurada y automatizada.

562. Respecto al componente 1 (Estrategias y políticas globales) del subprograma 3 (Recursos humanos), una delegación se refirió a la necesidad de que en la estrategia se hiciera más hincapié en la representación geográfica equitativa, como había ocurrido en el caso de la representación de los géneros, más allá de la labor realizada mediante la divulgación, para que se vieran resultados.

563. Respecto al subprograma 4 (Rendición de cuentas y transformación institucionales), una delegación pidió que se explicara con más detalle la labor que se realizaría en el marco del subprograma para ayudar a que se consiguieran los resultados programáticos encomendados dando capacitación a todas las entidades en materia de gestión basada en los resultados (párr. 29A.159). Se pidió que se aclarara si con “basada en los resultados” se quería decir “basada en el desempeño”. Respecto a los progresos realizados para fortalecer la rendición de cuentas, otra delegación pidió que se explicara la forma en que la Secretaría medía las ganancias en eficiencia derivadas de aumentar la delegación de autoridad, las cuales, en su opinión, representarían una mejor medida de la ejecución del subprograma que el número de delegaciones directas del Secretario General.

564. Respecto a la rendición de cuentas y la gestión interna, una delegación hizo hincapié en la importancia de la eficacia, la eficiencia y la rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas y en que para lograrlas sería necesario aplicar en él medidas relacionadas con la ejecución del presupuesto y controles internos. La

delegación pidió que en el informe del Departamento se presentara más información al respecto.

565. Respecto al Departamento de Apoyo Operacional, en el marco del componente 1 (Apoyo sobre recursos humanos) del subprograma 1 (Operaciones de apoyo), y al punto de acceso único para las preguntas relativas a cuestiones de recursos humanos y el apoyo al respecto, una delegación hizo referencia a un informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la gestión de recursos humanos en que se resaltaban problemas relacionados con el desarrollo de las perspectivas de carrera del personal contratado mediante el programa para jóvenes profesionales y pidió que se explicara la labor realizada para mejorar en ese ámbito. Otra delegación, aunque se mostró a favor de la utilización de plataformas digitales y en línea con fines de contratación, preguntó si habría opciones en los países en que las tecnologías digitales no fueran accesibles. Respecto a los instrumentos innovadores para racionalizar los procesos de contratación, se preguntó si las decisiones administrativas se dejarían en manos de la inteligencia artificial.

566. Respecto al componente 3 (Gestión de la atención sanitaria y seguridad y salud ocupacionales) del mismo subprograma, se pidieron aclaraciones respecto al cuadro 29B.7, sobre las medidas de la ejecución del resultado previsto 1 para 2021 (mayor tasa de supervivencia del personal de mantenimiento de la paz herido, gracias a la atención traumatológica integrada (resultado arrastrado de 2020)). En particular, una delegación pidió que se confirmara que el curso impartido en Marruecos en febrero de 2020, al que se hacía referencia en la medida de la ejecución para 2020, había tratado sobre el tema.

567. Respecto al resultado previsto 2 para 2021 del subprograma 3 (Actividades especiales) en que se describen los acuerdos con asociados clave tanto para ofrecer como para recibir asistencia operacional en el contexto de situaciones especiales, una delegación pidió más información sobre el tipo de acuerdos que se estaban estableciendo.

568. Varias delegaciones hicieron hincapié en la importancia de las adquisiciones procedentes de países en desarrollo y países con economías en transición. Se alentó al Departamento de Apoyo Operacional y al Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión a que siguieran estudiando otras formas innovadoras de promover las adquisiciones procedentes de esos países, tanto en la Sede como en las oficinas sobre el terreno, y se recomendó que se proporcionara más información al respecto en futuros informes. Una delegación manifestó que estaba totalmente a favor de las actividades de extensión dirigidas a empresas locales y pequeñas empresas de países en desarrollo y países con economías en transición específicamente.

569. Respecto al párrafo 29C.10 del informe de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, se observó que los paneles de gestión que desarrollaría la Oficina proporcionarían al personal directivo superior de la Secretaría información puntual sobre la paridad de género en sus departamentos u oficinas, para que pudiera tomar decisiones mejor informadas relativas a la contratación de personal. Al respecto, una delegación pidió información sobre las razones por las que la Oficina no podía crear paneles de gestión similares sobre la representación geográfica del funcionariado que ayudaran a corregir el desequilibrio geográfico desde la fase de presentación de solicitudes.

570. Otra delegación pidió que se aclarara si estaba previsto que los productos analíticos producidos por las propias entidades mencionados en el párrafo 29C.38 siguieran una directriz de la Sede para garantizar que fueran compatibles con las necesidades de información transversales o generales de la Organización. Se señaló que, incluso si la producción de análisis propios era adecuada para las entidades de

las Naciones Unidas a nivel local, solo se podría garantizar una mayor transparencia a través de ellos si la información que se producía o analizaba era de algún modo compatible con la que necesitaban la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones u otras entidades de la Secretaría. Respecto al párrafo 29C.40, la misma delegación cuestionó la implantación de las diferentes plataformas, entre ellas, SharePoint Online, Teams y OneDrive, y expresó preocupación respecto de la producción de esas plataformas o su utilización para celebrar las reuniones intergubernamentales de forma adecuada durante el período, tanto en vista de la pandemia de COVID-19 como en el futuro, teniendo en cuenta que no todos los Estados Miembros podían utilizar las mismas. Se plantearon preguntas sobre lo que hacía la Oficina para garantizar que todos los Estados Miembros pudieran utilizar las mismas plataformas y sobre las medidas adoptadas para no depender de plataformas externas y usar productos exclusivos de las Naciones Unidas.

571. Las delegaciones aplaudieron las actividades realizadas en todo el sistema para prevenir la explotación y los abusos sexuales y responder a las denuncias presentadas, y el énfasis puesto en una estrategia centrada en las víctimas. Las delegaciones, que destacaron que la explotación y los abusos sexuales no tenían cabida en la Organización, aplaudieron la labor de la Oficina relacionada con aplicaciones que contribuyeran a su prevención y ayudaran a presentar denuncias. Se expresó profunda preocupación por la multiplicación de las amenazas a la ciberseguridad y los ciberataques contra las Naciones Unidas. Se destacó la importancia de reforzar la ciberseguridad, ya que esta seguía siendo una de las principales prioridades de la administración para que se protegieran mejor los recursos y los datos de las Naciones Unidas.

572. Una delegación pidió explicaciones sobre el uso de un servicio de ayuda basado en la inteligencia artificial para el personal de la Secretaría y cuestionó lo que eso significaba realmente para las Naciones Unidas. La misma delegación pidió aclaraciones sobre el puesto vacante de Oficial Principal de Tecnología de la Información y solicitó información actualizada sobre la fase en que se encontraba la contratación, teniendo en cuenta la importancia del puesto y la necesidad de una orientación firme.

573. Respecto a “Administración, Ginebra”, varias delegaciones acogieron favorablemente el proyecto de plan del programa para 2021 y expresaron la esperanza de que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra siguiera prestando sus servicios con eficacia y eficiencia. Una delegación preguntó por las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19 y las medidas que se habían adoptado al respecto para seguir prestando servicios. Se solicitó información sobre las actividades que se estaban realizando para encontrar soluciones a problemas comunes a varias entidades y se preguntó si existía un enfoque coherente para intercambiar las mejores prácticas. Otra delegación aplaudió la labor realizada para prestar servicios de alta calidad y las continuas mejoras e innovaciones introducidas en la prestación de servicios.

574. Respecto al resultado previsto 2 para 2021 (mejora de la nómina de sueldos del personal) del subprograma 1 (Planificación de programas, finanzas y presupuesto), una delegación pidió que la Oficina adoptara medidas proactivas desarrollando herramientas que limitaran los errores en la nómina de sueldos por adelantado y se centrara en que los datos se introdujeran con más exactitud, en lugar de en adoptar medidas correctivas al final del proceso de la nómina de sueldos. Respecto al subprograma 2 (Gestión de los recursos humanos), varias delegaciones pidieron que se adoptaran más medidas y se emprendieran más iniciativas para mejorar la representación geográfica en la Organización. Una delegación reiteró la importancia de asegurar la representación geográfica equitativa e hizo hincapié en ella, opinó que debía ser un principio rector de las políticas y la labor en materia de recursos humanos e indicó que desearía que se hicieran más esfuerzos en ese sentido. Otra delegación

afirmó que las Naciones Unidas eran un lugar de trabajo inclusivo, integrado por personas de diferentes países, en que la gente se sentía acogida y respetada. La misma delegación pidió información sobre la forma en que esa diversidad se reflejaría en la plantilla en Ginebra. Respecto al subprograma 3 (Servicios de apoyo), otra delegación elogió la herramienta de reservas en línea y preguntó cómo se conectaba con otras herramientas globales desarrolladas por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Otra delegación recomendó que, si la herramienta de reservas en línea daba buenos resultados en Ginebra, se consolidara con otras herramientas de viajes que se usaban en todo el sistema. Se hizo referencia a la eliminación gradual de los productos de plástico desechables en la Sede en Nueva York y se solicitó información sobre lo que se podía hacer para dejar de utilizarlos en otros lugares.

575. Una delegación recordó la resolución [74/252](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea había observado que la instrucción administrativa [ST/AI/416](#), de 26 de abril de 1996, que regulaba el uso de los locales de las Naciones Unidas, se había actualizado y sustituido en la Sede en Nueva York por la instrucción administrativa [ST/AI/2019/4](#), de 23 de septiembre de 2019, y había alentado a los Directores Generales de los demás lugares de destino con servicios de conferencias a que examinaran y actualizaran, según fuera necesario, las circulares informativas correspondientes que regulaban el uso de los locales de las Naciones Unidas en sus lugares de destino. Al respecto, la delegación solicitó información sobre lo que había hecho la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para examinar sus prácticas, en particular, en lo que respectaba a la participación de las organizaciones no gubernamentales en los actos de las Naciones Unidas o la celebración de actos por ellas en los locales de la Organización.

576. Una delegación solicitó información sobre las modalidades para mitigar las consecuencias negativas que había tenido el brote de COVID-19 para el calendario de ejecución del plan estratégico de conservación del patrimonio y para garantizar que el edificio estuviera listo dentro del plazo. La delegación señaló a la atención de los presentes los “servicios electrónicos” a que se hacía referencia en relación con la capacidad audiovisual y que se estaban implantando en el marco de las actividades de renovación del plan estratégico de conservación del patrimonio (párr. 29E.6), que, según ella, nunca se habían mencionado, ni usando esa expresión ni ninguna similar, en los informes anteriores sobre el plan estratégico. La misma delegación preguntó si formaban parte del proyecto originalmente y si se implantarían en el edificio H o en el edificio existente. Otra delegación pidió información sobre la utilización del edificio de conferencias temporal durante la ejecución del plan estratégico de conservación del patrimonio y las medidas adoptadas para llevar un control exhaustivo de los gastos y asegurar el uso eficiente de esas instalaciones. Otra delegación pidió información sobre la medida en que el plan estratégico de patrimonio garantizaba la sostenibilidad y la restauración de la arquitectura, la decoración y el mobiliario del Palacio de las Naciones y las líneas de intervención con arreglo a las cuales se lograba eso, en particular respecto a las normas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la preservación del patrimonio mundial de la humanidad. La misma delegación pidió información sobre los mecanismos existentes para garantizar que quienes trabajaban a diario en esos prestigiosos locales respetaran el diseño del edificio.

577. Respecto a “Administración, Viena”, varias delegaciones reiteraron que el concepto de diversidad regional nunca había sido acordado ni aceptado por la Asamblea General y pidieron a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena que se ciñera a los mandatos en vigor en materia de representación geográfica en lo que respectaba a la contratación. También se reiteró que la representación geográfica equitativa debía ser un principio rector de las políticas y la labor de recursos humanos, y se expresó la esperanza de que se realizaran más iniciativas en ese sentido. En

consecuencia, se expresó preocupación por el resultado previsto 2 para 2021 (aumento de la diversidad regional) del subprograma 2 (Gestión de los recursos humanos). Una delegación hizo referencia al objetivo del subprograma 2 y propuso que se centrara en el desempeño del personal al ejecutar los mandatos, en lugar de en atraer, desarrollar y retener a una fuerza de trabajo cualificada. Otra delegación pidió información sobre la estrategia sobre discapacidad. Respecto al subprograma 1 (Planificación de programas, finanzas y presupuesto), otra delegación preguntó si las contribuciones voluntarias podían tramitarse en Umoja y pidió información detallada sobre la capacitación impartida y el costo de esos programas de capacitación. Respecto al subprograma 3 (Servicios de apoyo), otra delegación preguntó si los servicios de correo y valija diplomática se subcontrataban en Viena y, en caso afirmativo, por qué se mencionaban en el informe. También se solicitó información sobre los beneficios de la contratación externa de esos servicios frente a la prestación interna. Respecto al subprograma 4 (Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones), otra delegación pidió una explicación sobre el uso de nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial, y preguntó de qué manera podía la Oficina transmitir esas nuevas ideas a otros.

578. Respecto a “Administración, Nairobi”, una delegación aplaudió la labor realizada para prestar servicios de alta calidad y las continuas mejoras e innovaciones. Otra delegación encomió a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi por hacer de la alta calidad de la gestión de conferencias una de sus principales prioridades, teniendo en cuenta que era la única sede de las Naciones Unidas en África y en el Sur Global. Otra delegación pidió información sobre las medidas adoptadas para aumentar la tasa de ocupación de las distintas salas de conferencias del complejo de Gigiri, que hasta hace poco se caracterizaban por su bajo volumen de utilización. La misma delegación preguntó por la medida de la ejecución, que figuraba en el gráfico 29G.VI, en el subprograma 3 (Servicios de apoyo), de 216 toneladas de residuos reciclados anualmente por persona, lo cual parecía excesivo. Con respecto al subprograma 1 (Planificación de programas, finanzas y presupuesto), otra delegación pidió más transparencia en la gestión de los acuerdos de colaboración y la recuperación de los gastos por la Oficina.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**579. Por falta de tiempo, el Comité recomendó a la Asamblea General que, en su septuagésimo quinto período de sesiones, examinara el plan del programa 25 (Servicios de gestión y de apoyo) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, en relación con el tema del programa titulado “Planificación de programas”.**

### **Programa 26 Supervisión interna**

580. Durante su 60° período de sesiones, el Comité examinó el programa 26 (“Supervisión interna”) del proyecto de plan del programa para 2021 y la información sobre la ejecución del programa en 2019 ([A/75/6 \(Sect. 30\)](#)).

581. La Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna presentó el programa y, junto con otros representantes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

## Deliberaciones

582. Las delegaciones expresaron su reconocimiento y apoyo a la labor de la OSSI y acogieron con beneplácito la estrategia de aplicación de las reformas del Secretario General, centradas con renovado empeño en la lucha contra la explotación y los abusos sexuales, el acoso sexual, el fraude y la corrupción, la gestión de las adquisiciones y la cadena de suministro, así como en las misiones en proceso de reducción o transición. Se señaló que, si bien el acoso sexual era una cuestión importante, debía prestarse la misma atención a otras cuestiones relativas a la contratación pública, el fraude y la corrupción.

583. Se expresó apoyo a un enfoque más equilibrado con respecto a las investigaciones activas, y algunas delegaciones acogieron con beneplácito la atención prestada a las adquisiciones y las ulteriores actualizaciones de los informes sobre adquisiciones, además del acoso sexual, el fraude y la corrupción. Una delegación preguntó de qué manera la OSSI tenía previsto aplicar el párrafo 19 de la resolución 74/256 de la Asamblea General, en que esta reconocía el alto nivel de riesgo inherente a las actividades de adquisiciones de las Naciones Unidas y solicitaba al Secretario General que encomendase a la Oficina que hiciera más hincapié en vigilar esas actividades, incluso en evaluar la implementación dentro de la Organización de restricciones al empleo tras la separación del servicio de los funcionarios que participaban en el proceso de adquisiciones, la práctica habitual y las sanciones en caso de incumplimiento, y que presentase datos al respecto en conjunción con el informe conexo del Secretario General sobre las adquisiciones. Se hizo hincapié en que era muy necesario intervenir en los casos relacionados con las adquisiciones. También en relación con el tema de las adquisiciones, una delegación subrayó la importancia de aumentar las oportunidades de adquisición para los países en desarrollo, conforme a lo dispuesto por la Asamblea General. Se preguntó cómo se hacía efectivo el aumento del número de proveedores y del valor de las adquisiciones.

584. También se expresó aprecio por la labor de la OSSI relativa a la explotación y los abusos sexuales, sin demoras y con tolerancia cero, así como por asegurar que las investigaciones adoptaran un enfoque centrado en las víctimas, teniendo en cuenta que ese escandaloso tema se había pasado por alto en el pasado. Se planteó una pregunta sobre el número de casos notificados por denunciantes y sobre las disposiciones adoptadas para garantizar su protección. Se señaló la ausencia de temas transversales, como la gestión de los recursos humanos en las oficinas y misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, así como la representación geográfica y la movilidad.

585. Se solicitó información sobre los entregables del cuadro 30.1, entregables transversales del período 2019-2021, por categoría y subcategoría, respecto del cual se señaló una reducción significativa de los servicios prestados a las reuniones del Comité como resultado de la disminución del número de informes previstos para 2021. Se pidieron aclaraciones sobre la propuesta de la OSSI y sobre si había algún cambio en el examen de los informes por el Comité.

586. Algunas delegaciones encomiaron a la Oficina por el apoyo que prestaba para asegurar la transición fluida de las misiones de mantenimiento de la paz que estaban en proceso de reducción, conversión o cierre. Se pidieron aclaraciones sobre los resultados que se habían logrado en el curso de esa actividad.

587. Las delegaciones expresaron su aprecio y gratitud por la labor de la Oficina en lo que respecta a la incorporación de la perspectiva de género en sus actividades operacionales (párr. 30.11) y acogieron con beneplácito la inclusión y el empoderamiento de las personas con discapacidad en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (párr. 30.12). Algunas delegaciones expresaron su preocupación por los dos documentos del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas titulados *Integrating Human Rights and*

*Gender Equality in Evaluations* y *Evaluating Institutional Gender Mainstreaming*, relativos a la integración de los derechos humanos y la igualdad de género en las evaluaciones y a la evaluación de la incorporación institucional de la perspectiva de género, respectivamente, a los que se hace referencia en el párrafo 30.11 del informe. Se formularon preguntas sobre el mandato del Grupo de Evaluación y sobre si la OSSI tenía el mandato de utilizar los documentos mencionados en sus actividades y si esos documentos habían sido examinados por algún órgano intergubernamental. En cuanto al proceso de evaluación de riesgos mencionado en el mismo párrafo, una delegación pidió que se aclarara cómo se llevaba a cabo la evaluación de cualquier riesgo relacionado con el género, concretamente cómo se determinaban los riesgos y se les daba respuesta.

588. Al abordar el aspecto de la diversidad geográfica, una delegación cuestionó las medidas que estaba adoptando la OSSI para lograr una representación geográfica equitativa entre su personal. Se observó que la diversidad geográfica era otro principio importante consagrado en la Carta de las Naciones Unidas.

589. Las delegaciones acogieron con beneplácito los esfuerzos de la Oficina en respuesta a la pandemia de COVID-19. Algunas delegaciones solicitaron información actualizada sobre el impacto de la COVID-19 en la labor de la OSSI.

590. Con respecto al subprograma 1 (“Auditoría interna”), se hizo referencia al párrafo 30.37, en el que se indicaba que la OSSI seguiría centrándose en la gobernanza y la gestión de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Una delegación cuestionó el mandato de la OSSI para realizar inspecciones en relación con la Caja y expresó su seria preocupación por el hecho de que la OSSI se hubiera excedido en su autoridad y mandato en 2018 durante la preparación del informe sobre la gobernanza de la Caja. Se subrayó que las recomendaciones de la OSSI, que se habían incluido en su informe y que habían afectado directamente a la competencia del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, habían sido rechazadas por la Asamblea General. La misma delegación subrayó la necesidad de reflexionar sobre ello y aprovechar las enseñanzas extraídas.

591. Con respecto al subprograma 2 (“Inspección y evaluación”), se solicitó información en relación con los párrafos 30.51 y 30.52, concretamente el estudio de evaluabilidad, la evaluación de las iniciativas de reforma, en particular del sistema de coordinadores residentes, y el apoyo a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se observó que la Oficina tenía previsto realizar evaluaciones e inspecciones de los programas y temas intersectoriales de la Secretaría, centrándose en los pilares de la paz y la seguridad y el desarrollo para mejorar el proceso de adopción de decisiones de los departamentos y los Estados Miembros sobre la reforma y sobre cuestiones relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se planteó una pregunta sobre el mandato de la OSSI para realizar cualquier actividad en relación con los Estados Miembros. Se pidió que se aclarara si la Oficina evaluaría e inspeccionaría, por ejemplo, la eficiencia de la labor del Comité en el futuro y qué se entendía por estudio de evaluabilidad del sistema de coordinadores residentes. Se planteó otra pregunta sobre la posibilidad de que no se pudiera evaluar la eficacia y la eficiencia del sistema de coordinadores residentes.

592. Una delegación expresó preocupación por el hecho de que la medida de la ejecución para 2021, correspondiente al mismo subprograma y contenida en el cuadro 30.3 (mayor porcentaje de recomendaciones de inspección y evaluación aceptadas por los directores de programas, y aplicación más oportuna) no era clara, ya que no reflejaba los criterios de éxito. Otra delegación expresó preocupación con respecto a la medida de la ejecución contenida en la figura 30.IV (porcentaje de informes de inspección y evaluación temáticos y de programas solicitados por los órganos intergubernamentales, como porcentaje del total de informes preparados), en la que se observaba una disminución del porcentaje de informes solicitados en 2018 y 2019

en comparación con 2016 y 2017. Se pidió que se aclarara si existía un plan para cooperar en el futuro con los Estados Miembros en la lucha contra la corrupción.

593. Con respecto al subprograma 3 (“Investigaciones”), una delegación encomió los esfuerzos por mejorar la rendición de cuentas y reducir el número de meses necesarios para completar una investigación (A/75/6 (Sect. 30), párr. 30.61). Se subrayó la importancia de la puntualidad en el proceso de las investigaciones. Se pidió que se aclarara qué más se podía hacer para mejorar la puntualidad de las investigaciones.

### **Conclusiones y recomendaciones**

594. El Comité encomió a la OSSI por su contribución a mejorar la rendición de cuentas, la eficacia y la eficiencia de la labor de las Naciones Unidas.

595. El Comité acogió con beneplácito la estrategia para 2021 de la OSSI, centrada en: a) la implementación de las reformas del Secretario General; b) la cultura institucional, incluidas las investigaciones de casos de explotación y abusos sexuales, acoso sexual, fraude y corrupción y otras formas de mala conducta; c) las adquisiciones y la gestión de la cadena de suministro; y d) las misiones en fase de reducción o transición.

596. El Comité acogió con beneplácito el plan de la OSSI de centrarse en la lucha contra la corrupción y el fraude y, a ese respecto, recomendó que la Asamblea General exhortara al Secretario General a aprender las mejores prácticas de los Estados Miembros al objeto de mejorar continuamente la cultura institucional.

597. El Comité subrayó la necesidad de que la OSSI garantizara la protección de los denunciantes de manera coherente y efectiva y supervisara los casos denunciados por estos de manera rigurosa y exhaustiva, y recomendó que la Asamblea General solicitara a la OSSI que incluyese en sus informes anuales información específica al respecto.

598. El Comité observó con aprecio la labor de la OSSI para hacer frente al acoso sexual en la Secretaría de las Naciones Unidas, manteniendo una adhesión más rígida a los calendarios de conclusión de las investigaciones y contribuyendo a las directrices para la investigación de casos de acoso sexual en la Organización.

599. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 26 (“Supervisión interna”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, sujeto a las siguientes modificaciones:

### **Orientación general**

#### **Estrategia y factores externos para 2021**

##### ***Párrafo 30.11***

**Sustitúyase la cuarta oración por la siguiente:**

**La División de Inspección y Evaluación lleva a cabo sus evaluaciones de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y los documentos de orientación del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas.**

## **Programa 27**

### **Actividades financiadas conjuntamente**

600. Durante su 60º período de sesiones, el Comité examinó el programa 27 (“Actividades financiadas conjuntamente”), del proyecto de plan del programa para 2021 y la información sobre la ejecución del programa en 2019 (A/75/6 (Sect. 31)).

601. El Presidente de la Comisión de Administración Pública Internacional, la Presidenta de la Dependencia Común de Inspección y la Secretaria de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y Directora de la secretaría de la Junta presentaron el programa y, junto con otros representantes del Secretario General, respondieron a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

### **Deliberaciones**

602. Las delegaciones expresaron su apoyo al programa y a su función respecto de la coordinación y la coherencia de las actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas.

603. Con respecto a la Comisión de Administración Pública Internacional, varias delegaciones reafirmaron su apoyo al régimen común de las Naciones Unidas y al papel crucial que desempeñaba la Comisión para fomentar una única administración pública internacional unificada con normas, métodos y disposiciones comunes en materia de personal, que era esencial para el funcionamiento eficaz y eficiente del sistema de las Naciones Unidas. Se plantearon preocupaciones por las disparidades existentes en el régimen común de las Naciones Unidas, derivadas de la decisión del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo sobre el ajuste por lugar de destino, y las delegaciones agradecieron los esfuerzos de la Comisión por abordar las cuestiones relativas al ajuste por lugar de destino. Se subrayó que la Asamblea General había dejado clara su opinión sobre el mandato y la autoridad de la Comisión, y se señaló que la aplicación plena y coherente del paquete de remuneración por parte de las organizaciones del régimen común seguía siendo una importante medida de la ejecución.

604. Una delegación expresó su pleno apoyo a un enfoque único y unificado para regular y coordinar las condiciones de servicio en el régimen común de las Naciones Unidas. Se subrayó que el único órgano subsidiario de la Asamblea General que tenía, en virtud de su estatuto, el mandato de adoptar las decisiones correspondientes era la Comisión de Administración Pública Internacional, y que se esperaba que las 28 organizaciones que aceptaban voluntariamente las normas aplicadas en el régimen común llevaran a efecto esas decisiones sin excepción y sin dilaciones. La misma delegación observó que el proyecto de plan del programa para 2021 no contradecía el mandato de la Comisión y apoyó la intención de ésta de fortalecer y desarrollar un régimen común de sueldos, prestaciones y beneficios.

605. Se destacó que debían respetarse los principios Noblemaire y Flemming, que eran básicos, con la esperanza de que el examen de las metodologías del estudio de los sueldos se completara según lo previsto y que las condiciones de empleo del personal del Cuadro de Servicios Generales siguieran basándose en las mejores condiciones prevalecientes en la localidad. Teniendo en cuenta el objetivo declarado de lograr que el sistema de ajuste por lugar de destino fuera más estable y previsible, se expresó la opinión de que el ajuste por lugar de destino, como elemento variable, debía reflejar, como hasta entonces, la diferencia real del costo de la vida entre los lugares de destino y la ciudad de base, Nueva York.

606. Hablando de la cuestión de la diversidad, una delegación recordó que la composición del personal de todas las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas debía reflejar una fuerza de trabajo también diversa desde la perspectiva de la distribución geográfica, y solicitó a la Comisión que elaborara un informe amplio que reflejara todas las perspectivas de la diversidad. También se hizo hincapié en la función de la Comisión, que debía determinar la Asamblea General únicamente, sin necesidad de involucrar a terceros en el proceso.

607. Si bien las delegaciones acogieron con beneplácito el objetivo de la medida de la ejecución propuesta para 2021, que reflejaba la repercusión positiva en la ejecución de los programas de las organizaciones, se expresó la opinión de que no se trataba sólo de pagar más al personal, ya que era necesario centrarse claramente en asegurar la adopción de medidas que estuvieran en función de las necesidades de las organizaciones y fueran financieramente viables, y que se alentaba a la Comisión a considerar a los Estados Miembros como parte de su enfoque centrado en los interesados. Se planteó la cuestión de si la “ausencia de recursos interpuestos por el personal” era una medida realista de la ejecución, especialmente si se tenía en cuenta que los cambios basados en pruebas no siempre daban lugar a un aumento de las prestaciones. Se solicitó información adicional sobre el número y los elementos contenciosos de los casos en que el personal había interpuesto recursos contra las decisiones de la Comisión en 2019 y 2020 hasta ese momento, así como sobre la situación de esos casos. También se pidió que se actualizara el calendario del examen de la metodología del ajuste por lugar de destino y la aplicación de la siguiente ronda de estudios del costo de la vida, teniendo en cuenta el impacto de la COVID-19.

608. En relación con los párrafos 31.14 y 31.15 del informe, algunas delegaciones pidieron aclaraciones sobre la estrategia de comunicación que la Comisión tenía previsto aplicar, en particular la forma de crear mayor conciencia de los aspectos técnicos de la labor de la Comisión y sus contactos con los cuadros directivos de las organizaciones, además del personal de las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas. Se expresó la opinión de que los esfuerzos por crear una estrategia de comunicación sólida contribuirían en gran medida a mantener la coherencia y aumentar la comunicación sobre los diversos aspectos del paquete de remuneración en el régimen común de las Naciones Unidas.

609. En lo que respecta a la Dependencia Común de Inspección, varias delegaciones acogieron con beneplácito la labor de la Dependencia y sus continuos esfuerzos por mejorar la eficiencia, la eficacia y la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas. En particular, se agradeció sobremanera la pertinencia y calidad de los informes de la Dependencia. Otra delegación expresó su satisfacción por el proyecto de plan del programa de la Dependencia para 2021. Dado que la Dependencia seguía siendo el único órgano independiente de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas al que se había encomendado la realización de evaluaciones, inspecciones e investigaciones a nivel de todo el sistema, una delegación expresó la opinión de que también debía integrarse una perspectiva de distribución geográfica en sus actividades operacionales, entregables y resultados, según procediera, esperando que se presentara un informe a nivel de todo el sistema sobre la mejora de la distribución geográfica de los países insuficientemente representados y los países sin representación.

610. En relación con el párrafo 31.38 del informe, se señaló que la elección de los temas de inspección era importante para mantener y aumentar la pertinencia de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección. Se formularon preguntas sobre la forma en que la Dependencia decidía qué organizaciones o temas serían objeto de atención entre múltiples propuestas y aportaciones. También se pidió que

se aclararan las medidas que estaba adoptando la Dependencia para aumentar la tasa de aceptación de sus recomendaciones.

611. Varias delegaciones acogieron con beneplácito la labor realizada por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación durante el año anterior y agradecieron en particular la importante labor realizada a nivel de todo el sistema para consolidar los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas por prevenir y combatir el acoso sexual en el lugar de trabajo. Las delegaciones subrayaron que era importante que el sistema de las Naciones Unidas prosiguiera sus esfuerzos por asegurar la tolerancia cero del acoso sexual con un enfoque firme centrado en las víctimas, y expresaron su confianza en que se lograría ese objetivo gracias al modelo de código de conducta relativo a las actividades de las Naciones Unidas, la base de datos Clear Check e investigaciones rigurosas y oportunas de los casos de acoso sexual. Se señaló que la innovación era fundamental para que las Naciones Unidas pudieran cumplir sus mandatos con eficacia y responder a desafíos y prioridades nuevos y emergentes. Se afirmó que era igualmente importante que las entidades del sistema de las Naciones Unidas dispusieran de políticas y prácticas de recursos humanos que garantizaran la contratación, la retención y el desarrollo del talento necesario para poder responder a las nuevas exigencias y desafíos que las Naciones Unidas afrontaban a la hora de ejecutar sus programas.

612. Mientras que varias delegaciones acogieron con beneplácito la labor del equipo de tareas de la Junta de los Jefes Ejecutivos sobre el acoso sexual en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y expresaron su gratitud por el enfoque centrado en las víctimas, una delegación expresó la necesidad de un enfoque más transparente y equilibrado a la hora de establecer las prioridades de la Junta y subrayó que cualquier forma de discriminación por razón de raza, sexo, idioma o religión era absolutamente inaceptable, como se indicaba en varios artículos de la Carta de las Naciones Unidas. Se destacó la importancia de contar con un entorno de trabajo sin ninguna forma de acoso. Con respecto al proyecto de plan del programa para 2021, la misma delegación opinó que la labor del equipo de tareas de la Junta de los Jefes Ejecutivos sobre la lucha contra el acoso sexual en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas debía abarcar también los casos de acusaciones falsas de acoso sexual y responder a la necesidad de elaborar directrices que garantizaran la preservación de los derechos y las libertades de las personas difamadas.

613. La misma delegación señaló que la Junta de los Jefes Ejecutivos debía llevar a cabo sus actividades en estricto cumplimiento de los mandatos existentes, y preguntó si la Junta tenía el mandato de realizar algunas actividades mencionadas en el informe. Se pidió que se aclarara el motivo de la puesta en marcha de una iniciativa complementaria para elaborar una estrategia marco de recursos humanos para la fuerza de trabajo del sistema de las Naciones Unidas. Se pidieron más aclaraciones sobre la iniciativa de llevar a cabo adquisiciones conjuntas (llamado a presentación de propuestas) de servicios bancarios y se solicitó información adicional sobre los mandatos. Una delegación también pidió información actualizada sobre la solicitud formulada por la Asamblea General al Secretario General en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos para que llevara a cabo un examen de la estructura jurisdiccional del régimen común, ya que las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas se enfrentaban al reto de tener dos tribunales administrativos independientes, y que hiciera todo lo que estuviera a su alcance para que las decisiones de la Asamblea General se aplicaran plenamente y sin demora indebida en todo el régimen común de las Naciones Unidas.

614. Las delegaciones felicitaron a la Junta por su labor a la hora de prestar apoyo a los Estados Miembros en materia de multilingüismo y solicitaron información actualizada sobre la invitación de la Asamblea General al Secretario General a que,

mediante la función que desempeñaba en la Junta, promoviera un enfoque general y coordinado del multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas.

#### **Conclusiones y recomendaciones**

615. El Comité encomió la labor realizada por la Comisión de Administración Pública Internacional y señaló su función clave al hacer posible que las organizaciones afiliadas ejecutaran sus mandatos, creando condiciones de servicio para atraer y retener al personal, el recurso más valioso del sistema de las Naciones Unidas.

616. El Comité reiteró la autoridad de la Comisión, reafirmada en la resolución [74/255](#) A-B de la Asamblea General, para establecer multiplicadores del ajuste por lugar de destino aplicables a los lugares de destino del régimen común de las Naciones Unidas, y subrayó el párrafo 3 de la resolución [74/255](#) A, en que la Asamblea había instado a las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas a que cooperasen plenamente con la Comisión, de conformidad con su estatuto, para restablecer la coherencia y unidad del sistema de ajustes por lugar de destino con carácter prioritario y tan pronto como fuera posible.

617. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, que siguiera instando a todas las organizaciones del régimen común a garantizar la aplicación plena, uniforme y oportuna de todas las decisiones de la Comisión y de la Asamblea General.

618. El Comité reiteró que la Asamblea General, en su resolución [74/255](#) B, había solicitado al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, que llevara a cabo un examen de la estructura jurisdiccional del régimen común y le presentara las conclusiones del examen y recomendaciones tan pronto como fuera posible.

619. El Comité encomió la labor realizada por la Dependencia Común de Inspección y subrayó la importancia de su compromiso de larga data de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en todo el sistema de las Naciones Unidas.

620. El Comité subrayó que la Asamblea General, en su resolución [73/287](#), había tomado nota con aprecio de la preparación por la Dependencia de un marco estratégico de mediano y largo plazo para el período comprendido entre 2020 y 2029, y había alentado a la Dependencia a consultar a las organizaciones participantes y colaborar con ellas, así como a aplicar las enseñanzas extraídas en la elaboración de su marco estratégico para el período comprendido entre 2020 y 2029, teniendo en cuenta las reformas institucionales en curso.

621. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, que siguiera fomentando un enfoque coordinado del multilingüismo, un valor fundamental del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

622. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 27 (“Actividades financiadas conjuntamente”), del proyecto de presupuesto por programas para 2021.

## **Programa 28 Seguridad**

623. Durante su 60º período de sesiones, el Comité examinó el programa 28 (“Seguridad”) del proyecto de plan del programa para 2021 y la información sobre la ejecución del programa en 2019 (A/75/6 (Sect. 34)).

624. El Secretario General Adjunto de Seguridad presentó el programa y, junto con otros representantes del Secretario General, respondió a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

### **Deliberaciones**

625. Las delegaciones expresaron su aprecio y respeto por el importante mandato del Departamento de Seguridad, especialmente por la labor realizada para garantizar la seguridad del personal en respuesta a la pandemia de COVID-19.

626. Al observar que no se mencionaban las repercusiones de la COVID-19 en el documento del presupuesto porque el plan del programa se había redactado y compilado a principios de 2020, una delegación recomendó que el programa se actualizara en general para reflejar los ajustes que sería necesario introducir como consecuencia de la pandemia. Se expresó interés en las medidas adoptadas para proteger al personal del Departamento y para hacer un seguimiento de su salud, en particular en el caso de los oficiales de seguridad de la Sede, muy afectada por la pandemia, quienes, debido a esa circunstancia, se habían convertido de hecho en los trabajadores de primera línea de las Naciones Unidas durante la crisis.

627. Otra delegación expresó su gratitud por las funciones vitales que desempeñaba el Departamento sobre el terreno y por su empeño en mejorar. Se planteó una pregunta sobre las medidas que se estaban adoptando para contar con personal que tuviera el perfil idóneo para responder a los problemas, en particular al brote de COVID-19. También se pidieron aclaraciones sobre la forma en que el Departamento tenía previsto evaluar las repercusiones de la pandemia de COVID-19, sin dejar de velar por la seguridad del personal de las Naciones Unidas. La misma delegación acogió con beneplácito la capacitación del personal de nivel medio.

628. Si bien algunas delegaciones expresaron su agradecimiento por la presentación amplia e informativa del programa, la falta de datos cuantitativos sobre los entregables suscitó preocupación. Una delegación opinó que era interesante comprobar la solidez de la relación de los entregables del Departamento dado el cambio de formato, pero destacó el hecho de que había más información sobre los productos que sobre los entregables. Se hizo hincapié en la importancia de contar con un nivel detallado de entregables sustantivos vinculados a las medidas de la ejecución, ya que constituían elementos importantes del plan por programas.

629. En relación con el reajuste interno del Departamento, indicado en el párrafo 34.2, una delegación pidió más aclaraciones sobre cómo se integraba dicho reajuste, que dio lugar a una división de los servicios optimizada, en la reforma general de la gestión de las Naciones Unidas. La misma delegación solicitó al Departamento que proporcionara ejemplos de los entregables para comprender su labor y las repercusiones de la pandemia de COVID-19.

630. En cuanto al subprograma 1 (“Servicios de seguridad”), se expresó agradecimiento por operar en situaciones difíciles. En relación con el resultado 2: mejora continua de los servicios de seguridad pese al aumento de los riesgos (nuevo resultado) y el párrafo 34.27, se pidió que se aclarara la función del Departamento respecto a las amenazas relacionadas con la ciberseguridad, a medida que evolucionaban los nuevos problemas de seguridad.

**Conclusiones y recomendaciones**

631. El Comité observó con aprecio los esfuerzos del Departamento de Seguridad por garantizar la seguridad del personal de las Naciones Unidas y permitir la ejecución efectiva de los mandatos, los programas y las operaciones de la Organización.

632. El Comité tomó nota de los progresos realizados por el Departamento en el examen de su estructura interna para lograr una mayor eficacia en el futuro.

633. El Comité tomó nota de los esfuerzos del Departamento por disponer de un personal variado a todos los niveles, con las aptitudes multidisciplinarias, el equilibrio entre los géneros y la representación geográfica equitativa que se necesitan para poder hacer frente a los problemas polifacéticos de seguridad.

634. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 28 (“Seguridad”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021.

## Capítulo III

### Cuestiones de coordinación

#### Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

##### Introducción

635. En su 60º período de sesiones, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) ([E/AC.51/2020/9/Rev.1](#)).

636. La Secretaria General Adjunta y Asesora Especial del Secretario General sobre África presentó el informe y respondió a las preguntas que planteó el Comité cuando lo examinó.

##### Deliberaciones

637. Las delegaciones agradecieron a la Asesora Especial sobre África y los organismos de las Naciones Unidas que habían contribuido por preparar el informe y señalaron la calidad y la exhaustividad de este. También reconocieron los esfuerzos e iniciativas de la Unión Africana, como la NEPAD y la Agenda 2063, y reiteraron su adhesión y apoyo al crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible en África.

638. Se opinó que los esfuerzos realizados en la preparación del informe eran especialmente importantes en el contexto de la institucionalización de la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana-NEPAD y la puesta en marcha de la fase operacional de la Zona de Libre Comercio Continental Africana.

639. Una delegación encomió a los distintos organismos de las Naciones Unidas y la Oficina de la Asesora Especial sobre África por la asistencia específica prestada al continente en relación con las vías de industrialización, el desarrollo de la infraestructura, el fortalecimiento de la industria agroalimentaria, la cooperación en materia de tránsito, la facilitación del comercio y el turismo, entre otros ámbitos. También destacó la importancia de la asistencia que prestaban las Naciones Unidas a los Estados Miembros para promover la seguridad alimentaria y la nutrición y resaltó el análisis de las repercusiones de la desaceleración y la contracción económicas para ese sector en África descritas en el párrafo 54 del informe.

640. Respecto al transporte, una delegación expresó reconocimiento por la cooperación que estaba en marcha para crear una red de transporte continental. Otra delegación acogió con satisfacción la Cuarta Conferencia Africana sobre Seguridad Vial, celebrada en septiembre de 2019 y organizada de forma conjunta por la Comisión Económica para África y la Comisión de la Unión Africana.

641. Una delegación elogió la asistencia prestada por las Naciones Unidas a los Estados Miembros para fortalecer los sistemas sanitarios nacionales en vista de la pandemia de COVID-19.

642. Respecto a los futuros informes, una delegación señaló que se agradecería que se incluyera más información sobre las actividades y proyectos realizados por la Organización Mundial de la Salud, el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. La delegación expresó gratitud por su alianza con el PMA para apoyar la alimentación escolar en África e indicó la utilización de iniciativas plurianuales de canje de deudas y la donación de camiones especiales para reforzar la capacidad logística del continente. Se indicó que se asignaría otra contribución anual de 10 millones de dólares al PMA, a modo de seguimiento de la Primera Cumbre

Rusia-África, celebrada en octubre de 2019, para que prestara asistencia al continente. Una delegación también hizo referencia a su colaboración con el PNUD para apoyar las iniciativas de los asociados africanos para aplicar el Acuerdo de París.

643. Se señaló que en 2020 se conmemoraba el 20º aniversario del Programa de Cooperación China-África para el Desarrollo Económico y Social y se reiteró el respaldo del crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible en África.

644. Varias delegaciones lamentaron que la Secretaría siguiera promoviendo el concepto del “nexo entre el desarrollo humanitario, la paz y la seguridad”, al que se hacía referencia en el párrafo 94 del informe, a pesar de que los Estados Miembros no habían llegado a un consenso al respecto.

645. Habida cuenta del rico e informativo contenido del informe, una delegación propuso que este se presentara con un apéndice que ofreciera una sinopsis de las actividades, las cifras y las esferas abarcadas durante el año.

646. Respecto a la primera recomendación del Secretario General de llevar a cabo un examen y una evaluación del apoyo prestado por el sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD, una delegación se mostró a favor. Otra delegación solicitó que el análisis fuera equilibrado y no dejara de lado la dimensión del desarrollo socioeconómico para centrarse de manera excesiva en sus “interrelaciones” con los pilares de paz y seguridad y de derechos humanos de esa labor.

647. Las delegaciones se mostraron a favor de la segunda recomendación del informe, a saber, que, en el contexto de la pandemia de COVID-19, se evaluaran el apoyo del sistema de las Naciones Unidas al refuerzo de los servicios de salud en África y el medio de mejorar la preparación del continente frente a posibles amenazas futuras.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**648. El Comité tomó nota del informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, y alentó a que la información proporcionada en él fuera de alta calidad y se difundiera más ampliamente en el futuro y a que se velara por que se tuvieran en cuenta las preocupaciones de todos los miembros del Comité.**

**649. El Comité recomendó a la Asamblea General que alentara a la Oficina de la Asesora Especial a estudiar posibles vías de cooperación entre el Fondo Común para los Productos Básicos y la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana-NEPAD con el fin de financiar más proyectos de desarrollo en África.**

**650. El Comité destacó la importancia de aprovechar el potencial de la juventud del continente y solicitó a la Asamblea General que alentara a la Oficina de la Asesora Especial a estudiar la viabilidad de un subprograma específico sobre la juventud.**

**651. El Comité recomendó a la Asamblea General que alentara al Secretario General a tener en cuenta las observaciones formuladas por los miembros del Comité.**

**652. El Comité recomendó a la Asamblea General que hiciera suyas las conclusiones y recomendaciones recogidas en los párrafos 118 a 124 del informe (E/AC.51/2020/9/Rev.1).**

## Capítulo IV

### Programa provisional del 61<sup>er</sup> período de sesiones del Comité

653. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 e) de la resolución 1979/41 del Consejo Económico y Social y el párrafo 2 de la resolución 34/50 de la Asamblea General, el Comité presentará al Consejo y a la Asamblea, para su examen, el programa provisional de su 61<sup>er</sup> período de sesiones, junto con la documentación necesaria.

654. En su decisión 1983/163, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que, antes de que se adoptaran decisiones, señalara a la atención de los órganos intergubernamentales y de expertos toda solicitud de documentación que la Secretaría no pudiera satisfacer oportunamente y dentro del límite de sus recursos aprobados, y que señalara a la atención de los órganos intergubernamentales las esferas en que era probable que se produjera una duplicación de documentación o en que pudiera haber oportunidad de integrar o fusionar documentos que versaran sobre temas conexos o similares, con miras a racionalizar la documentación.

655. A continuación figura el proyecto de programa provisional del 61<sup>er</sup> período de sesiones del Comité. Se ha preparado sobre la base de los mandatos legislativos vigentes y se completará al final del período de sesiones en curso a la luz de las recomendaciones aprobadas por el Comité.

### Proyecto de programa provisional del 61<sup>er</sup> período de sesiones del Comité

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Cuestiones relativas a los programas:
  - a) Proyecto de presupuesto por programas para 2022 (de conformidad con la resolución 72/266 A de la Asamblea General);

#### Documentación

Informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para el año 2022: segunda parte: plan de los programas y subprogramas e información sobre la ejecución de los programas (en forma de fascículos) (de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 58/269, 59/275, 62/224, 72/266 A y 74/251)

- b) Evaluación:

#### Documentación

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la inspección de la función de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz

4. Cuestiones de coordinación:

- a) Informe de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación;

**Documentación**

Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2020 (resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social)

- b) Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

**Documentación**

Informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (resolución [59/275](#) de la Asamblea General)

5. Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección.  
6. Programa provisional del 62º período de sesiones.  
7. Aprobación del informe del Comité sobre su 61º período de sesiones.

## Anexo

### Lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en su 60º período de sesiones

<a href="#">E/AC.51/2020/1</a>	Programa provisional anotado
<a href="#">E/AC.51/2020/L.1/Rev.1</a>	Nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación
<a href="#">E/AC.51/2020/L.2</a>	Nota de la Secretaría sobre el (los) informe(s) de la Dependencia Común de Inspección  Informes del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2021: plan de los programas y subprogramas e información sobre la ejecución de los programas (resolución <a href="#">72/266 A</a> de la Asamblea General)
<a href="#">A/75/6 (Sect. 2)</a>	Programa 1 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”)
<a href="#">A/75/6 (Sect. 3)</a>	Programa 2 (“Asuntos políticos”)
<a href="#">A/75/6 (Sect. 4)</a>	Programa 3 (“Desarme”)
<a href="#">A/75/6 (Sect. 5)</a>	Programa 4 (“Operaciones de mantenimiento de la paz”)
<a href="#">A/75/6 (Sect. 6)</a>	Programa 5 (“Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”)
<a href="#">A/75/6 (Sect. 8)</a>	Programa 6 (“Asuntos jurídicos”)
<a href="#">A/75/6 (Sect. 9)</a>	Programa 7 (“Asuntos económicos y sociales”)
<a href="#">A/75/6 (Sect. 10)</a>	Programa 8 (“Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo”)
<a href="#">A/75/6 (Sect. 11)</a>	Programa 9 (“Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África”)
<a href="#">A/75/6 (Sect. 12)</a>	Programa 10 (“Comercio y desarrollo”)
<a href="#">A/75/6 (Sect. 13)</a>	Programa 10, subprograma 6 (“Centro de Comercio Internacional”)
<a href="#">A/75/6 (Sect. 14)</a>	Programa 11 (“Medio ambiente”)
<a href="#">A/75/6 (Sect. 15)</a>	Programa 12 (“Asentamientos humanos”)
<a href="#">A/75/6 (Sect. 16) y <a href="#">A/75/6 (Sect. 16)/Corr.1</a></a>	Programa 13 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal”)
<a href="#">A/75/6 (Sect. 17)</a>	Programa 14 (“Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres”)
<a href="#">A/75/6 (Sect. 18)</a>	Programa 15 (“Desarrollo económico y social en África”)
<a href="#">A/75/6 (Sect. 19)</a>	Programa 16 (“Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico”)
<a href="#">A/75/6 (Sect. 20)</a>	Programa 17 (“Desarrollo económico en Europa”)
<a href="#">A/75/6 (Sect. 21)</a>	Programa 18 (“Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe”)
<a href="#">A/75/6 (Sect. 22)</a>	Programa 19 (“Desarrollo económico y social en Asia Occidental”)
<a href="#">A/75/6 (Sect. 24)</a>	Programa 20 (“Derechos humanos”)
<a href="#">A/75/6 (Sect. 25)</a>	Programa 21 (“Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados”)

<a href="#">A/75/6 (Sect. 26)</a>	Programa 22 (“Refugiados de Palestina”)
<a href="#">A/75/6 (Sect. 27) y A/75/6 (Sect. 27)/Corr.1</a>	Programa 23 (“Asistencia humanitaria”)
<a href="#">A/75/6 (Sect. 28)</a>	Programa 24 (“Comunicación global”)
<a href="#">A/75/6 (Sect. 29)</a>	Programa 25 (“Servicios de gestión y de apoyo”)
<a href="#">A/75/6 (Sect. 29A)</a>	Programa 25 (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”)
<a href="#">A/75/6 (Sect. 29B)</a>	Programa 25 (“Departamento de Apoyo Operacional”)
<a href="#">A/75/6 (Sect. 29C)</a>	Programa 25 (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”)
<a href="#">A/75/6 (Sect. 29E)</a>	Programa 25 (“Administración, Ginebra”)
<a href="#">A/75/6 (Sect. 29F)</a>	Programa 25 (“Administración, Viena”)
<a href="#">A/75/6 (Sect. 29G) y A/75/6 (Sect. 29G)/Corr.1</a>	Programa 25 (“Administración, Nairobi”)
<a href="#">A/75/6 (Sect. 30)</a>	Programa 26 (“Supervisión interna”)
<a href="#">A/75/6 (Sect. 31)</a>	Programa 27 (“Actividades financiadas conjuntamente”)
<a href="#">A/75/6 (Sect. 34)</a>	Programa 28 (“Seguridad”)
	Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 57º período de sesiones (resolución <a href="#">72/9</a> de la Asamblea General):
<a href="#">E/AC.51/2020/7</a>	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativo al examen trienal de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los programas del Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas
<a href="#">E/AC.51/2020/2</a>	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativo al examen trienal de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas de la Comisión Económica para Europa
<a href="#">E/AC.51/2020/3</a>	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativo al examen trienal de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental
<a href="#">E/AC.51/2020/6</a>	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativo al examen trienal de las recomendaciones resultantes de la evaluación del programa de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
<a href="#">E/AC.51/2020/8</a>	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativo al examen trienal de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
<a href="#">E/AC.51/2020/4</a>	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativo al examen trienal de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

<a href="#">E/2020/5</a>	Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2019 (resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social)
<a href="#">E/AC.51/2020/9/Rev.1</a>	Informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (resolución <a href="#">60/257</a> de la Asamblea General)
<a href="#">E/AC.51/2020/L.3</a>	Nota de la Secretaría: programa provisional y documentación del 61 <sup>er</sup> período de sesiones del Comité (resolución 1894 (LVII) del Consejo Económico y Social)
<a href="#">E/AC.51/2020/L.4 y adiciones</a>	Proyecto de informe del Comité

